

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN JERÓNIMO EMILIANE

PEI

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2025



ORDEN DE LOS CLÉRIGOS REGULARES SOMASCOS

ARTESANOS DE FE Y FUTURO: TRABAJO, DEVOCIÓN Y CARIDAD POR SIEMPRE

TABLA DE CONTENIDO

Fundamentos de nuestro Proyecto Educativo Institucional.....	6
Justificación.....	7
1. IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN LEGAL.....	8
1.1. Datos generales de la Institución.....	9
1.2. Sedes.....	10
2. RESEÑA HISTÓRICA: DE LA CARIDAD EMILIANISTA A LA EDUCACIÓN INTEGRAL E INCLUSIVA.....	12
2.1. El Legado de un Santo.....	12
2.2. Los orígenes de la institución: Centro Juvenil Emiliani.....	13
2.3. Hitos de crecimiento y fortalecimiento.....	13
2.4. Transformación en Institución Educativa Oficial.....	14
2.5. Una trayectoria que define la actualidad.....	14
3. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS SITUACIONAL.....	14
3.1. Contexto externo: macroentorno (nacional y global).....	14
3.2. Contexto externo: microentorno (municipal y local).....	15
3.3. Contexto interno: análisis institucional.....	16
3.4. Síntesis del diagnóstico e implicaciones para el PEI.....	17
4. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.....	17
4.1. El escudo.....	17
4.2. La bandera.....	18
4.3. El himno.....	19
4.4. El lema.....	20
4.5. La tradición Somasca.....	21
5. HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	22
5.1. Misión.....	22
5.2. Visión.....	23
5.3. Principios y valores institucionales.....	23
5.4. Perfil del estudiante.....	26

6. EDUCACIÓN INCLUSIVA: CARACTERIZACIÓN Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS.....	28
6.1. Caracterización cuantitativa de la población (Vigencia 2025).....	28
6.2. Marco normativo y enfoque de acción.....	31
6.3. Estrategias y prácticas inclusivas implementadas.....	31
6.4. Metas y compromisos para el fortalecimiento de la inclusión.....	32
6.5. Propuestas para el fortalecimiento de la Educación Inclusiva.....	33
7. PERFIL DEL EGRESADO: ARTESANO DE FE Y FUTURO.....	34
7.1. Dimensión Ético-Espiritual y Socioemocional (Devoción).....	34
7.2. Dimensión Cognitiva, Comunicativa y Académica.....	35
7.3. Dimensión Técnica-laboral y de Emprendimiento (Trabajo).....	35
7.4. Dimensión Ciudadana y de Compromiso social (Caridad).....	35
7.5. Sellos distintivos del Egresado Emilianista.....	36
8. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL: FUNDAMENTOS HUMANISTAS Y TÉCNICOS BAJO EL LEGADO EMILIANISTA.....	36
8.1. Pilares fundamentales de nuestra filosofía.....	36
8.2. Principios orientadores de la práctica educativa.....	37
8.3. Compromisos Institucionales.....	38
9. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL.....	38
10. OBJETIVOS GENERALES Y METAS DEL PEI.....	40
10.1. Objetivos estratégicos alineados con los fines de la educación.....	40
10.2. Metas e indicadores 2026-2030.....	41
10.3. Estrategias de implementación.....	43
11. FUNDAMENTOS.....	44
11.1. Fundamentos Políticos.....	44
11.2. Fundamentos Legales.....	46
12. POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
13. COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	51
13.1. Modelo, enfoque y estrategia.....	51
13.2. Modelo pedagógico: Educación para la productividad humana.....	52

13.3. Enfoque pedagógico: cognitivo-humanista para la formación integral.....	54
13.4. La estrategia pedagógica.....	55
13.5. Estrategias de Aula.....	58
13.6. Jornada única.....	60
14. ESTRUCTURA CURRICULAR.....	62
14.1. Fundamentos Filosóficos.....	62
14.2. Fundamentos Epistemológicos.....	62
14.3. Fundamentos Sociológicos.....	63
14.4. Fundamentos Psicológicos.....	63
14.5. Articulación del PTAFI 3.0 y Jornada Única.....	64
14.6. Plan de Estudios.....	65
14.7. Plan de Área.....	65
14.8. Plan de Aula.....	65
15. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES "SIEE"	
15.1. Definición de cupo y permanencia.....	66
15.2. Criterios de la permanencia en la institución.....	69
15.3. Criterios para estudiantes que reprobren el grado.....	71
15.4. Asesoría y acompañamiento continuo.....	73
15.5. Consejos de Grado.....	74
15.6. Criterios de promoción.....	76
15.7. Promoción anticipada de grado.....	77
15.8. Casos excepcionales.....	78
15.9. Programa de Tutorías para el Aprendizaje y Formación Integral (PTAFI 3.0).....	79
15.10. Educación inclusiva.....	80
15.11. Proceso de habilitaciones.....	83
15.12. Criterios de evaluación.....	86
16. RESULTADOS PRUEBAS SABER 11°.....	99
16.1. Análisis general comparativo.....	102
17. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.....	104
17.1. Proyecto "Estilos de Vida Saludables".....	104

17.2. Proyecto Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos.....	104
17.3. Proyecto Ambientales Escolares – PRAE.....	104
17.4. Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.....	104
17.5. Proyecto Bilingüismo.....	105
17.6. Plan Nacional de Lectura y Escritura.....	105
17.7. Proyecto de Movilidad.....	105
17.8. Asignación de docentes en los proyectos transversales – 2025.....	105
18. CONVIVENCIA ESCOLAR.....	109
18.1. Manual de Convivencia.....	110
19. PSICOORIENTACIÓN ESCOLAR.....	111
19.1. Objetivos del servicio.....	111
19.2. Áreas de acción.....	112
19.3. Estrategias de intervención.....	112
19.4. Articulación con el Comité Escolar de Convivencia.....	113
19.5. Confidencialidad y ética.....	113
20. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO ESCOLAR.....	114
20.1. Gobierno Escolar.....	114
20.1.1. El Rector.....	114
20.1.2. El Consejo Directivo.....	115
20.1.3. Consejo Académico.....	117
20.1.4. Comité Técnico.....	118
20.1.5. Comisión de Evaluación y Promoción.....	119
20.1.6. Coordinador(a) Académico(a).....	120
20.1.7. Coordinador(a) de Convivencia.....	121
20.1.8. Coordinador(a) Técnico.....	121
20.1.9. Directores de Curso.....	122
20.1.10. Docentes.....	123
20.1.11. Consejo Estudiantil.....	124
20.1.12. Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.....	125
21. DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.....	126

22. PACTO EMILIANISTA Y ACTA DE COMPROMISO 2025.....	127
23. PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.....	128
24. RECURSOS.....	129
25. CONSIDERACIONES FINALES.....	136

Fundamentos de nuestro Proyecto Educativo Institucional

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani, en ejercicio de su autonomía escolar conferida por la Ley 115 de 1994 (Artículo 77) y en el marco de la Constitución Política de Colombia de 1991, construye de manera participativa y democrática su Proyecto Educativo Institucional (PEI) “**Artisanos de Fe y Futuro: Trabajo, Devoción y Caridad por Siempre**”. Este documento se erige como la hoja de ruta que orienta el quehacer pedagógico y de gestión, garantizando una formación integral que trasciende lo académico para desarrollar armónicamente todas las dimensiones del ser humano: cognitiva, comunicativa, ética, espiritual, socio-afectiva y corporal, tal como lo establecen los fines de la educación colombiana.

La comunidad educativa se reconoce en un contexto diverso, multiétnico y pluricultural. Por ello, se asume el compromiso de implementar un modelo pedagógico y pastoral inclusivo, que respete y valore las diferencias, promueva la equidad y asegure el derecho a la educación de calidad para todos los estudiantes, en concordancia con la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) y el Decreto 1421 de 2017 sobre educación inclusiva.

El lema “Trabajo, Devoción y Caridad por Siempre” sintetiza el sello institucional Emilianista. Esto se traduce en:

- **Trabajo:** Como principio pedagógico y valor ético, fomentando la cultura del esfuerzo, la responsabilidad y el aprendizaje significativo y productivo.
- **Devoción:** Como el cultivo de la interioridad, la espiritualidad y los valores evangélicos que guían la misión institucional.
- **Caridad:** Como la solidaridad activa, el servicio a los demás y el compromiso con la transformación social positiva del entorno.

Para lograr estos propósitos, el PEI articula de manera coherente los componentes de: Direccionamiento Estratégico (Horizonte Institucional), Gestión Académica (Modelo

Pedagógico y Currículo), Gestión Administrativa y Financiera, y Gestión de la Comunidad y el Entorno. Este engranaje se dinamiza a través de ciclos permanentes de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y autoevaluación institucional (este último en concordancia con los lineamientos del Decreto 1075 de 2015), asegurando así la mejora continua y el cumplimiento de la misión de formar ciudadanos competentes, conscientes, compasivos y comprometidos con la construcción de un futuro más justo y en paz.

Justificación

El PEI “**Artesanos de Fe y Futuro: Trabajo, Devoción y Caridad por Siempre**” la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani se constituye como el fundamento de su identidad y el marco de acción que orienta la gestión. Su construcción y permanente actualización son una respuesta obligatoria al mandato establecido en el Artículo 73 de la Ley 115 de 1994, que concede autonomía a las instituciones para formular su propio proyecto educativo, y un imperativo ético para responder con pertinencia a los desafíos de la sociedad actual.

Este proyecto se justifica en la urgente necesidad de continuar formando seres humanos íntegros, autónomos y competentes, que trasciendan la acumulación de conocimientos para construir sus proyectos de vida de manera sólida y ética. El modelo pedagógico institucional “**Educación para la Productividad Humana**” forma personas incluyentes con capacidad crítica, liderazgo de servicio y una clara conciencia de su rol como gestores de paz y agentes de transformación social positiva, en coherencia con lo dispuesto en la Ley 1732 de 2014 (Ley de Cátedra de la Paz), el Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013) y el Decreto 1421 de 2017 frente a la atención a población con discapacidad

Fieles a los principios Emilianistas, este PEI plasma los valores de **Trabajo, Devoción y Caridad** derivan en un modelo pedagógico práctico y vivencial que prioriza el

aprendizaje significativo, la espiritualidad como pilar del desarrollo humano y la solidaridad como práctica constante. Esta formación integral, que atiende las dimensiones del ser (saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir), se alinea con los fines de la educación colombiana y con los estándares de calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Además, este documento es producto de una construcción social participativa que involucra a estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y egresados. Por su carácter dinámico, goza de la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades cambiantes del contexto local y global, así como a los nuevos lineamientos de política educativa. Esta flexibilidad operativa se articula con instrumentos de gestión como el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) y los Proyectos Pedagógicos Transversales (Educación para la Sexualidad, Ambiental, Emprendimiento, Cátedra de la Paz, etc.), permeando toda la esencia institucional con políticas, prácticas y cultura incluyente que permita garantizar su implementación efectiva, su seguimiento y su evaluación continua, en el marco de la normativa vigente (Decreto 1075 de 2015).

En consecuencia, este PEI es la carta de navegación. Es la herramienta que nos permite materializar el compromiso con una educación de calidad, inclusiva y con sentido, asegurando el derecho a la educación para todos los estudiantes y honrando la confianza que la sociedad ha depositado en la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani.

1. IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN LEGAL

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), presenta la siguiente información oficial que la identifica ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Secretaría de Educación de su jurisdicción.

1.1. Datos generales de la Institución

Concepto	Información
Nombre Oficial	Institución Educativa San Jerónimo Emiliani
Carácter	OFICIAL
Administrador	Orden de los Clérigos Regulares Somascos
Naturaleza Jurídica	Institución Educativa Estatal administrado por entidad privada sin ánimo de lucro (Convenio de Administración)
Modalidad	Académica con Profundización en Industria y Procesos Técnicos (Modalidad Industrial)
Enfoque Filosófico	Humanista Cristiano, según la filosofía y espiritualidad somasca.
Niveles Educativos	Preescolar, Educación Básica (Primaria y Secundaria), Educación Media Vocacional.
Calendario Académico	A
Jornada	Única
Código DANE Institución	315001001613
Código ICFES	128025
Número de Identificación Educativa (NIE)	126623

Concepto	Información
NIT	900078005-7
Resolución de Inicio de Labores	No. 024 de enero de 2006
Resolución de Aprobación de Estudios	No. 960 del 18 de octubre de 2006

1.2. Sedes

La institución opera mediante tres sedes físicas, las cuales se detallan a continuación:

Nombre de la Sede	Sede Central - San Jerónimo Emiliani
Dirección	Carrera 3 No. 59-82, Barrio Santa Ana.
Código DANE Sede	315001001613
Propietario de la Infraestructura	Orden de los Clérigos Regulares Somascos (Personería Jurídica No. 2491 del 26 de julio de 1966)
Régimen de Uso	Propio
Grados que atiende	Preescolar, Quinto a Undécimo.
Jornada(s)	Única

Nombre de la Sede	Sede Santa Ana
Dirección	Transversal 33 No. 55-88, Barrio Santa Ana.
Código DANE Sede	1151001975
Propietario de la Infraestructura	Municipio de Tunja
Régimen de Uso	Convenio de Uso con el Municipio
Grados que atiende	Primero a Cuarto de Básica Primaria
Jornada(s)	Mañana y Tarde
Nombre de la Sede	Sede Bethlemitas
Dirección	Calle 10 No. 5-36, Barrio Obrero.
Código DANE Sede	115001002092
Propietario de la Infraestructura	Hermanas Bethlemitas Provincia del Sagrado Corazón de Jesús.
Régimen de Uso	Convenio de Comodato
Grados que atiende	Preescolar a Cuarto de Básica Primaria
Jornada(s)	Mañana y Tarde



2. RESEÑA HISTÓRICA: DE LA CARIDAD EMILIANISTA A LA EDUCACIÓN INTEGRAL E INCLUSIVA

2.1. El Legado de un Santo.

La historia de la institución se remonta a la vida y obra de San Jerónimo Emiliani (1486-1537), patrono universal de los huérfanos y la juventud abandonada. Su conversión lo llevó a dedicar su vida al servicio de los más vulnerables, particularmente los niños y jóvenes desamparados. En Venecia, no solo les brindó refugio, sino que les enseñó “los primeros elementos del saber”, “las nociones fundamentales de la fe” y, crucialmente, un oficio para que fueran “elementos vivos y activos” en la sociedad. Esta tríada (formación académica, espiritual y técnica) es el fundamento de la misión educativa y la primera semilla de lo que hoy se entiende como formación integral.

2.2. Los orígenes de la institución: Centro Juvenil Emiliani.

Fieles a este legado, la Orden de los Clérigos Regulares Somascos fundó el Centro Juvenil Emiliani en 1974, al servicio de la juventud desamparada y de bajos recursos. Su propósito inicial fue claro: brindar capacitación técnica profesional para formar personas útiles para sí mismas y para la sociedad. En 1975, estableció su modalidad industrial, con especialidades en electricidad, mecánica industrial, diseño arquitectónico y ebanistería, iniciando un crecimiento pedagógico escalonado que culminó con la primera promoción de bachilleres en 1985.

2.3. Hitos de crecimiento y fortalecimiento.

La institución se caracterizó por una constante modernización de sus talleres, gracias a la solidaridad internacional de organizaciones católicas como MISEREOR (Alemania) y la Conferencia Episcopal Italiana, así como al apoyo del gobierno departamental y nacional. Entre los hitos más significativos se destacan:

- **Década de 1980:** Llegada de maquinaria especializada desde Italia y Alemania, consolidando los talleres de ebanistería, mecánica y electricidad.
- **1980: Pioneros en inclusión.** Se inician formalmente procesos educativos para población con discapacidad visual, en convenio con el INCI, demostrando un compromiso temprano con la equidad que anticipa los postulados de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1421 de 2017.
- **1995:** Instalación de un moderno Laboratorio de Electrónica y una sala de informática, premiada por el mejor PEI de Boyacá. Más adelante, recibe en sus talleres población con discapacidad intelectual, para dar continuidad en la formación laboral que hasta entonces se venía ofreciendo desde los entes territoriales, dando cumplimiento a su misión pastoral de servicio y adelantándose a la normatividad propuesta para tal fin
- **1996:** Establecimiento de un convenio con la UPTC para ofrecer programas tecnológicos, articulando la educación media con la superior.

2.4. Transformación en Institución Educativa Oficial.

Un momento definitorio en la historia de la institución fue el año 2006, cuando el Centro Juvenil Emiliani se transformó en la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani. Este cambio formalizó y amplió el servicio a la comunidad, integrándose mediante fusión con las sedes Bethlemitas y Santa Ana (esta última reasignada en 2013), que brindaban educación en preescolar y básica primaria. Esta expansión permitió ofrecer un ciclo educativo completo, desde los primeros años hasta la educación media técnica.

2.5. Una trayectoria que define la actualidad de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani.

La trayectoria histórica de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani es un reflejo fiel de los principios de **Trabajo, Devoción y Caridad**. Desde el internado para huérfanos hasta la institución inclusiva de hoy, nuestro ethos se ha mantenido constante: acoger, formar e integrar. La historia no es solo un recuerdo; es el cimiento sobre el cual construimos nuestro PEI, garantizando que la visión de San Jerónimo Emiliani siga viva, adaptada a los desafíos del siglo XXI y en estricto cumplimiento de la normativa educativa colombiana que vela por una educación de calidad para todos.

3. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS SITUACIONAL

Este diagnóstico analiza el contexto en el que se desarrolla la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani, con el fin de identificar los factores externos e internos que inciden en su quehacer educativo. Este análisis es la base para la formulación de objetivos realistas y pertinentes que respondan a los desafíos y oportunidades del entorno, siempre en el marco de la normativa vigente.

3.1. Contexto externo: macroentorno (nacional y global)

- **OPORTUNIDADES (O):**

- ✓ **Políticas de inclusión:** La Ley 1346 de 2009 (31 de julio), que ratifica la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y el Decreto 1421 de 2017 entre otras muchas normas y jurisprudencia al respecto, que

exigen y apoyan la implementación de políticas de educación inclusiva, área en la que la institución tiene una ventaja histórica.

- ✓ **Enfoque en la calidad:** Los lineamientos del MEN y los estándares básicos de competencias enfatizan la formación integral y el desarrollo de competencias para la vida, alineándose con nuestro modelo humanista y técnico.
- ✓ **Crecimiento económico e industrial:** La necesidad nacional de técnicos y tecnólogos calificados para sostener el desarrollo industrial representa una alta demanda potencial para nuestros egresados.
- ✓ **Políticas de paz:** Los acuerdos de paz y los programas de reconciliación generan un entorno propicio para formar gestores de paz, un pilar de nuestro horizonte institucional.
- **AMENAZAS (A):**
 - ✓ **Economía globalizada:** La apertura económica y los TLCs generan una alta competencia, requiriendo que la formación técnica esté constantemente actualizada con las **últimas tecnologías** para no quedar obsoleta.
 - ✓ **Brechas socioeconómicas:** La desigualdad persistente en el país puede limitar el acceso a recursos educativos de calidad para poblaciones vulnerables, incrementando la deserción escolar.

3.2. Contexto externo: microentorno (municipal y local)

- **OPORTUNIDADES (O):**
 - ✓ **Demanda de formación técnica:** En Tunja existe una conciencia creciente entre las familias sobre la importancia de la formación técnica para la empleabilidad, lo que valora nuestra oferta educativa.
 - ✓ **Articulación con la Educación Superior:** La presencia de instituciones como la UPTC ofrece oportunidades concretas para fortalecer convenios de articulación que beneficien a nuestros estudiantes de media técnica.

- ✓ **Apoyo de la Secretaría de Educación Territorial:** El ente territorial promueve ofertas educativas flexibles, lo que representa una oportunidad para innovar y presentar proyectos.
- **AMENAZAS (A):**
 - ✓ **Saturación de oferta en carreras tradicionales:** El mercado laboral local para profesiones tradicionales puede estar saturado, lo que presiona a los jóvenes a tomar decisiones educativas apresuradas.
 - ✓ **Limitaciones presupuestales:** Las restricciones financieras de las administraciones municipales pueden afectar la destinación de recursos para la educación oficial.

3.3. Contexto interno: análisis institucional

- **FORTALEZAS (F):**
 - ✓ **Identidad y filosofía claros:** Los principios Emilianistas (Trabajo, Devoción, Caridad) proporcionan un sello identitario único y un marco ético sólido.
 - ✓ **Trayectoria y experiencia:** Más de 45 años de experiencia en formación técnica y en la atención de poblaciones vulnerables.
 - ✓ **Talento Humano:** Planta de personal docente y directivo calificada y comprometida con la misión institucional.
 - ✓ **Infraestructura especializada:** Talleres y laboratorios equipados para la modalidad industrial, gracias a una histórica gestión de recursos internacionales.
 - ✓ **Historia de inclusión:** Experiencia pionera y demostrada en la educación de población con discapacidad.
- **DEBILIDADES (D):**
 - ✓ **Dependencia de convenios:** La operación en múltiples sedes bajo convenios de uso (Sede Santa Ana, Bethlemitas) puede generar vulnerabilidades en la gestión de la infraestructura.
 - ✓ **Brechas tecnológicas:** La necesidad de una actualización constante y costosa de la maquinaria y software de los talleres para mantener la competitividad.

- ✓ **Comunicación interna:** El desafío permanente de alinear perfectamente la misión y los procesos entre todas las sedes que conforman la institución.

3.4. Síntesis del diagnóstico e implicaciones para el PEI

El análisis FODA evidencia que la I.E. San Jerónimo Emiliani posee fortalezas internas sólidas (tradicición, identidad, infraestructura) para aprovechar oportunidades externas (demanda de técnicos, políticas de inclusión). El principal desafío es mitigar las amenazas (globalización, saturación de mercado) superando las debilidades (gestión de sedes, actualización tecnológica).

Esto implica que el PEI debe:

- **Potenciar** la formación técnica de calidad y la educación inclusiva como sus principales ventajas competitivas (F+O).
- **Invertir** en la modernización tecnológica de sus talleres y en la formación continua de sus docentes para contrarrestar las amenazas de la globalización (D+A).
- **Fortalecer** los lazos de comunicación y gestión unificada entre todas sus sedes y dependencias para consolidar una sola comunidad educativa (F+D).

4. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

Los símbolos de la I.E. San Jerónimo Emiliani son la representación gráfica y conceptual de la identidad, historia y principios rectores. Son emblemas de unidad y pertenencia para toda la comunidad educativa, que inspiran y recuerdan diariamente el compromiso con la formación integral, basada en el legado de San Jerónimo Emiliani.

4.1. El escudo

El escudo es un símbolo de identidad y un recordatorio de la integralidad de la formación. Cada elemento tiene un significado:

- **Forma circular:** Representa la totalidad, la integridad y la comunidad unida que aspira a la perfección.
- **Rostro de San Jerónimo Emiliani:** Ubicado en el centro, representa el fundamento humano y espiritual de la institución. Es el modelo de virtud, servicio, resiliencia y caridad que guía nuestra misión.
- **Los tres pilares (Trabajo, Devoción y Caridad):** Flanqueando al fundador, son la base de la filosofía educativa Emiliana y Somasca. Personifican la esperanza del hombre que se aferra a Cristo y se propone como modelo para la comunidad.
- **Símbolos de la formación académica y técnica:**
 - **Mano con el lápiz:** Simboliza la formación académica, el conocimiento y la intelectualidad.
 - **Edificio:** Representa la especialidad de diseño.
 - **Engranajes:** Simbolizan la mecánica industrial y el trabajo en equipo.
 - **Cepillo de madera:** Identifica la ebanistería y el valor de la manufactura.
 - **Circuito electrónico:** Refleja las especialidades de electricidad.
 - **Código binario:** Representa el área de sistemas y la modernidad tecnológica.



4.2. La bandera

La bandera tricolor, ondea como un símbolo de los siguientes:

- **Color azul (franja superior):** representa la espiritualidad Mariana. Reconoce que la labor pedagógica Somasca, al igual que San Jerónimo, nació y se encomienda a la protección de las manos de María.

- **Color rojo (franja central):** simboliza el amor y la caridad, tomando como máxima expresión el amor de Cristo, que se entregó hasta derramar su sangre en la cruz. Es el color de la entrega y la pasión por servir.
- **Color verde (franja inferior):** encarna la esperanza. Representa la confianza puesta en la juventud, en su capacidad de crecer, fructificar y transformar el futuro, especialmente de la tierra boyacense.



4.3. El himno

El himno es una oda a la misión y una invocación a la acción. Su letra, escrita por el Padre Umberto Stefano Gorlini Baratelli y, su música con arreglos del maestro Hidelbrando Zorro Zorro encapsulan el espíritu Emilianista. El himno exalta valores como el crecimiento integral, el trabajo como fundamento, la lucha por la justicia y la solidaridad, el amor por la patria (Boyacá y Tunja) y el compromiso con quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. Es un canto a la esperanza y a la construcción de una sociedad nueva.

CORO

Juventud a crecer, como Jesús de Nazaret,
 En sabiduría, gracia y caridad,
 De las letras y el trabajo, estas son fundamental;
 Forjadores de una nueva sociedad.
 De Jerónimo noble veneciano,
 De cadenas por la virgen liberado,
 Generosos lucharemos por la vida y la orfandad.

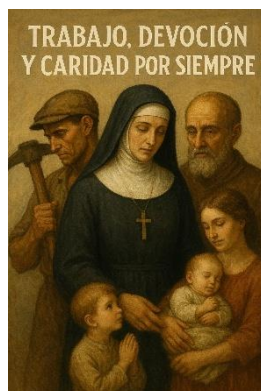
Joven a lograr, vamos a luchar, por un mundo
hermano en la paz.
El dolor de los demás aliviaremos
Con justicia y equidad trabajaremos.
Brindaremos al hermano nuestra ayuda y lealtad,
Como luchadores, siempre emprendedores, en
justicia y solidaridad.
Soñadores de un futuro transparente
Puro como el cielo azul de Boyacá
Fuertes como el yunque trabajando persistentes.
Vamos a formar, jóvenes de hoy, útiles a nuestra
sociedad.
De gloriosos ancestros, que, a la patria,
En el puente, libertad supo entregar,
Orgullosos, ciudadanos de Tunja noble y leal.
Centro juvenil Emiliani eres siempre la
esperanza nacional.

Letra: padre Umberto Stefano Gorlini Baratelli

Música: Hidelbrando Zorro Zorro

4.4. El lema

“Trabajo, devoción y caridad por siempre”



Lema heredado directamente de San Jerónimo Emiliani, no es solo un eslogan; es la síntesis del proyecto educativo y el principio que debe regir la vida de cada miembro de la comunidad.

- **Trabajo:** Como virtud, principio pedagógico y camino de realización personal y productiva.
- **Devoción:** Como la base espiritual que da sentido a toda acción, cultivando la interioridad y la relación con Dios.
- **Caridad:** Como el amor activo y solidario que se expresa en el servicio a los demás, especialmente a los más vulnerables.

4.5. La tradición Somasca.

La tradición educativa Somasca, inspirada en las enseñanzas de San Jerónimo, es el sustrato filosófico que da vida a nuestros símbolos y a nuestro PEI. Sus principios se traducen en:

- **Educación personalizada:** “Dar a cada uno, según su vocación y aptitud” (Reglas de la Compañía de los Siervos de los Pobres, 1568) Se reconoce al estudiante como un ser único, con talentos y ritmos propios.
- **Promoción integral del Ser:** busca enriquecer al estudiante tanto en su condición material a través del trabajo y el oficio como espiritual por medio de la virtud y la devoción.
- **Formación en valores cristianos:** promueve la lealtad, bondad, espíritu de sacrificio, responsabilidad, laboriosidad y la mejora continua.

- **Opción preferencial la población vulnerable:** prioriza a las personas con menos posibilidades sociales, familiares y económicas, formando promotores de cambio para sí mismos, sus familias y la sociedad.

5. HORIZONTE INSTITUCIONAL

El Horizonte Institucional de la I.E. San Jerónimo Emiliani orienta la razón de ser, el rumbo y las proyecciones de la comunidad educativa, estableciendo los principios que guían su acción formativa y su compromiso social. En este marco se definen la misión y la visión que inspiran el quehacer pedagógico, administrativo y comunitario, articulando la identidad Emilianista con las exigencias contemporáneas de la educación pública. Este horizonte integra los valores de Trabajo, Devoción y Caridad como ejes humanizantes, y proyecta a la institución hacia una formación integral, inclusiva y transformadora, en coherencia con la normatividad vigente y con los retos educativos del siglo XXI.

5.1. Misión

La I.E. San Jerónimo Emiliani es una institución de carácter oficial, administrada por la Orden de los Clérigos Regulares Somascos, que tiene como misión formar integralmente a niños, niñas y jóvenes mediante una educación de calidad que integra el desarrollo académico, técnico-industrial, espiritual y socioemocional, fundamentada en los valores Emilianistas de Trabajo, Devoción y Caridad.

Se busca desarrollar personas autónomas, críticas, incluyentes y solidarias que se proyecten competentemente en el ámbito técnico, profesional y laboral; practiquen el respeto por la diversidad y la inclusión social; contribuyan a la construcción de una sociedad justa, pacífica y sostenible; vivan los valores y el legado de San Jerónimo Emiliani; y sean gestores de cambio positivo en sus comunidades, en cumplimiento de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1421 de 2017.

5.2. Visión

Para el año 2030, la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani se consolidará como un referente nacional de excelencia en la educación media técnica-industrial, fundamentada en el modelo pedagógico “Educación para la Productividad Humana” y un enfoque profundamente humanista. La institución será reconocida por la calidad de su formación académica y técnica, respaldada por programas certificados y articulados con la Educación Superior y el sector productivo.

Asimismo, se distinguirá por su capacidad de innovación educativa, reflejada en prácticas pedagógicas transformadoras y el uso pertinente de las TIC; por su compromiso con la sostenibilidad ambiental y la conciencia ecológica; por sus altos estándares de inclusión, garantizando atención adecuada a la diversidad y a las poblaciones vulnerables. Del mismo modo, su impacto social se manifestará en la formación de ciudadanos con liderazgo productivo y sentido de responsabilidad social.

Todo lo anterior será posible gracias a la consolidación de alianzas estratégicas, a la actualización tecnológica permanente y al fortalecimiento continuo del proyecto educativo Emilianista.

5.3. Principios y valores institucionales: fundamento de la formación integral y la Educación CRESE

Los principios y valores de la I.E. San Jerónimo Emiliani son los pilares éticos que orientan el pensamiento, la acción y la convivencia de toda la comunidad educativa. Se entienden como atributos de valía que posibilitan el desarrollo humano integral y se traducen en prioridades orientadoras del comportamiento, en estricta concordancia con los Fines de la Educación Colombiana (Ley 115 de 1994, Artículo 5), el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y los lineamientos de la Educación CRESE (Ciudadana, para la Reconciliación, Socioemocional, Antirracista y para el Cambio Climático) del Ministerio de Educación Nacional. Estos valores constituyen la base fundamental sobre la cual se construye y aplica el Manual de Convivencia.

Categoría 1: valores para el desarrollo personal y la autorrealización

- **Autonomía y desarrollo socioemocional:** capacidad de autodeterminación, autogobierno y ejercicio progresivo de los derechos y deberes. Se fomentan la capacidad de tomar decisiones responsables, pensar críticamente y actuar con independencia y criterio propio, gestionando las emociones de forma sana, desarrollando la resiliencia y construyendo un proyecto de vida basado en el autoconocimiento.
- **Responsabilidad:** virtud de asumir las consecuencias de los propios actos, cumplir con los compromisos adquiridos y responder por el impacto de las acciones propias en el proyecto personal y en la comunidad.
- **Creatividad y adaptación al cambio:** despliegue de las potencialidades inherentes para generar ideas innovadoras, solucionar problemas de manera original y expresarse con ingenio y libertad, contribuyendo al progreso personal y colectivo, y adaptándose proactivamente a los desafíos de un mundo en cambio.

Categoría 2: valores para la convivencia social y el reconocimiento del otro

- **Respeto, antirracismo e interculturalidad:** actitud de valorar la dignidad inherente a toda persona, reconociendo y apreciando sus condiciones, ideas, creencias y espacios. Se manifiesta en un trato considerado, en el cuidado de lo propio y lo ajeno, y en la preservación del entorno natural y social. Se desaprueba toda forma de discriminación, racismo y xenofobia, promoviendo el diálogo y el enriquecimiento intercultural.
- **Amor y alteridad:** se fortalece la autoestima que es la base de las relaciones empáticas y compasivas con los demás, permitiendo el reconocimiento y aceptación incondicional del otro en su individualidad, tal como es.
- **Participación y ciudadanía democrática:** Se garantizan espacios democráticos donde todos los miembros de la comunidad tengan voz y voto en las decisiones que les afectan, formando para la participación democrática y la construcción de una ciudadanía crítica y responsable.

Categoría 3: valores para la proyección comunitaria y el compromiso social

- **Solidaridad, reconciliación y justicia social:** Se promueve el diálogo, la reparación, la no repetición y la construcción de una cultura de paz y reconciliación desde el contexto escolar.
- **Servicio y caridad:** Es la puesta en práctica de los conocimientos y la vocación de servicio de la comunidad, honrando el lema institucional y el mandato de San Jerónimo Emiliani.
- **Laboriosidad (trabajo) y sostenibilidad:** Valoración del trabajo y el esfuerzo como medios de realización personal, desarrollo de competencias y contribución productiva a la sociedad. Se fomenta la cultura del “buen trabajo”, bien hecho, con dedicación y ética, promoviendo siempre prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente que mitiguen el cambio climático.

Compromiso de la comunidad y enfoque CRESE

Todos los miembros de la Comunidad Educativa Emilianista (estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y personal administrativo) se comprometen a vivir, promover y defender estos principios y valores, tanto dentro como fuera de la institución, siendo embajadores de un modelo de vida basado en el Trabajo, la Devoción y la Caridad.

Por ello, el PEI incorpora de manera transversal la educación CRESE, orientando su quehacer institucional hacia el desarrollo socioemocional como fundamento del aprendizaje y de una convivencia sana.

De igual manera, asume la formación de ciudadanos críticos, participativos y democráticos, capaces de aportar activamente al bien común. También impulsa la construcción de escenarios de reconciliación y paz, promoviendo el respeto por la verdad, la justicia y la no repetición.

El PEI se propone además deconstruir prácticas racistas y discriminatorias, con el fin de consolidar una escuela intercultural e inclusiva. Finalmente, establece un compromiso con

la educación ambiental, integrando estos principios al proyecto técnico y académico de la institución.

5.4. Perfil del estudiante

La I.E. San Jerónimo Emiliani se compromete a formar estudiantes que sean auténticos “**Artesanos de Fe y Futuro**”, personas que sintetizan los valores Emilianistas de Trabajo, Devoción y Caridad con las competencias requeridas para prosperar y transformar la sociedad. El perfil del estudiante se estructura en cinco dimensiones interconectadas del desarrollo integral:

5.4.1 dimensión cognitiva y académico-técnica:

- **Pensador crítico y creativo:** Cuestiona su realidad, investiga, analiza información de forma crítica y propone soluciones innovadoras y sostenibles a los problemas de su entorno.
- **Competente tecnológicamente:** Domina los fundamentos y técnicas de su especialidad, utiliza herramientas y tecnologías de forma pertinente y está preparado para adaptarse a los nuevos paradigmas tecnológicos.
- **Aprendiz permanente:** Demuestra autonomía en el aprendizaje, posee sed de conocimiento y tiene la capacidad de aprender, desaprender y reaprender a lo largo de la vida.

5.4.2. Dimensión socioemocional y espiritual:

- **Autoconocido y resiliente:** Se conoce a sí mismo, gestiona sus emociones, demuestra empatía hacia los demás y muestra resiliencia frente a la adversidad.
- **Espiritual y ético:** Fundamenta su actuar en una escala de valores y principios cristianos, cultivando su interioridad y buscando sentido a su proyecto de vida.
- **Autónomo y responsable:** Toma decisiones conscientes e informadas, asume la responsabilidad de sus consecuencias y construye un proyecto de vida con propósito.

5.4.3. Dimensión comunitaria, ciudadana y de convivencia (Caridad):

- **Ciudadano democrático y participativo:** Participa activamente, respeta las reglas democráticas, promueve el diálogo y contribuye de manera constructiva a su comunidad y país.
- **Agente de reconciliación y paz:** Promueve la resolución pacífica de conflictos, respeta y trabaja por el reconocimiento de la diversidad, rechaza toda forma de violencia, discriminación y racismo, y trabaja por la reconciliación social.
- **Solidario y caritativo:** Manifiesta una actitud constante de servicio, solidaridad y compromiso con los más vulnerables, siguiendo el ejemplo de San Jerónimo Emiliani.

5.4.4. Dimensión ambiental y de sostenibilidad (Trabajo):

- **Ambientalmente responsable:** Comprende la crisis climática, adopta prácticas sostenibles en su vida diaria y profesional, y es promotor del cuidado de la casa común.
- **Productivo e innovador:** Valora el trabajo como medio de realización personal y social. Aplica sus conocimientos técnicos de forma creativa y productiva, con sentido ético y sostenible.

5.4.5. Dimensión comunicativa e intercultural:

- **Comunicador eficaz:** Expresa sus ideas con claridad y respeto en diferentes formatos y contextos, escuchando activa y críticamente a los demás.
- **Intercultural:** Respeta y valora las diferentes culturas, perspectivas y formas de vida, enriqueciéndose desde la diversidad y promoviendo la inclusión.

Compromiso Institucional: la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani se compromete, a través de su Modelo Pedagógico y todas sus prácticas institucionales, a proporcionar los ambientes, experiencias y orientaciones necesarias para que los estudiantes desarrollen progresivamente este perfil, convirtiéndose en hombres y mujeres competentes, respetuosos y comprometidos, útiles a su familia, la sociedad y el mundo.

6. EDUCACIÓN INCLUSIVA: CARACTERIZACIÓN Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani, fiel a su principio de Caridad y en estricto cumplimiento del Decreto 1421 de 2017 (por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva), la Ley 1618 de 2013 (estatutaria de discapacidad) y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, realiza anualmente un proceso de caracterización y un plan de ajustes razonables para garantizar el acceso, la permanencia y la promoción de todos los estudiantes, permeando todas las instancias institucionales con las políticas, prácticas y cultura incluyente legitimada desde la normatividad vigente

6.1. Caracterización cuantitativa de la población (Vigencia 2025)

La institución, en sus tres sedes, atiende a estudiantes en condición de vulnerabilidad, implementando estrategias diferenciadas según su condición.

Condición	Sede Bethlemitas	Sede Santa Ana	Sede Central	TOTAL
Estudiantes con Discapacidad (Condición Legitimada)	5	5	35	45
Estudiantes con condiciones de salud que ameritan ajustes	2	3	10	15

Condición	Sede Bethlemitas	Sede Santa Ana	Sede Central	TOTAL
Estudiantes con problemas de aprendizaje	10	9	23	42

Fuente. Elaboración propia, registros de la dependencia de educación inclusiva

Caracterización cuantitativa de la población con porcentajes

ESTRATIFICACION ESTUDIANTES COLEGIO EMILIANI AÑO 2025		
ESTRATO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	PORCENTAJE
1	328	23,34%
2	794	54,09%
3	336	22,89%
4	8	0,54%
5	2	0,14%
TOTAL	1468	100%
SECTOR DE PROCEDENCIA DE LOS ESTUDIANTES 2025		
SECTOR	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	PORCENTAJE
NORTE	527	35,9%
SUR	590	40,19%
ORIENTE	163	11,11%
OCCIDENTE	148	10,08%
CENTRO	40	2,72%
TOTAL	1468	100%

Adicionalmente, la dependencia de Educación Inclusiva y de psicorientación escolar brindan apoyo y seguimiento a un número significativo de estudiantes identificados en situación de vulnerabilidad por secuelas físicas o emocionales derivadas de la

emergencia sanitaria por COVID-19, en coherencia con las directrices del Decreto 1075 de 2015 (Art. 2.3.3.5.2.).

6.2. Marco normativo y enfoque de acción

El abordaje de la población con discapacidad se rige por:

- **Ley 1618 de 2013:** Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Decreto 1421 de 2017:** Se articulan e implementan las estrategias de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), Adecuaciones Curriculares y Ajustes Razonables.
- **Decreto 1075 de 2015:** Se aplican los protocolos y lineamientos para la identificación, registro y seguimiento.
- **Plan de Implementación Progresiva (PIP):** La institución cuenta con un PIP activo, en constante actualización, para eliminar barreras de aprendizaje y participación.

6.3. Estrategias y prácticas inclusivas implementadas

Para garantizar una atención educativa de calidad, la institución ha consolidado las siguientes acciones:

Formación docente continua:

- ✓ Programa de capacitación permanente (2018-2024) en DUA, ajustes razonables, estrategias pedagógicas diversificadas y manejo de herramientas tecnológicas de apoyo.
- ✓ Actualización en la caracterización de condiciones de salud y discapacidad.

Adecuaciones curriculares y de acceso:

- ✓ Elaboración y seguimiento sistemático de Formatos de Ajustes Razonables para cada estudiante que lo requiera, con participación de docentes, familia y equipo de apoyo.
- ✓ Adaptación de materiales, instrumentos de evaluación y entornos físicos y digitales.

Participación de la familia y la comunidad:

- ✓ Escuela de Familias con talleres específicos sobre educación inclusiva, derechos y corresponsabilidad en el proceso.
- ✓ Elaboración y socialización de material escrito y digital para mantener informada y actualizada a la comunidad.

Gestión de alianzas y recursos:

- ✓ Articulación con entidades del sector salud y secretarías de educación para la gestión de valoraciones, terapias y apoyos técnicos especializados.
- ✓ Gestión para la dotación de recursos tecnológicos y didácticos que faciliten los aprendizajes.

6.4. Metas y compromisos para el fortalecimiento de la inclusión

- **Meta 1:** Implementar un sistema de seguimiento y evaluación más robusto al impacto de los ajustes razonables en el desempeño académico y socioemocional de los estudiantes.
- **Meta 2:** Fortalecer el Proyecto de Transición a la Vida Adulta para estudiantes con discapacidad, enfocado en competencias laborales y autonomía.
- **Meta 3:** Consolidar un banco de recursos pedagógicos y didácticos (físicos y digitales) basados en DUA para todos los docentes.
- **Meta 4:** Realizar una jornada anual institucional de sensibilización en inclusión y discapacidad, liderada por los estudiantes.

6.5 Propuestas para el fortalecimiento de la Educación Inclusiva en la IESJE

Con el propósito de consolidar una educación verdaderamente inclusiva y equitativa, la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani plantea las siguientes estrategias y acciones para los próximos años:

- **Capacitación continua y especializada para el personal docente y administrativo:** Impulsar procesos formativos permanentes en temas de inclusión educativa, pedagogías diferenciadas, manejo de diversidad funcional y estrategias para el fortalecimiento socioemocional de estudiantes con discapacidad y condiciones especiales de salud.
- **Implementación de tecnologías asistidas y recursos accesibles:** Promover la adquisición y uso de herramientas tecnológicas que faciliten el aprendizaje y la comunicación de los estudiantes con discapacidad, garantizando ambientes físicos y virtuales adaptados y accesibles para todos.
- **Fortalecimiento de equipos interdisciplinarios de apoyo:** Consolidar y ampliar los equipos conformados por psicólogos, pedagogos, terapeutas y especialistas que acompañen de manera integral el proceso educativo y el bienestar de los estudiantes en situación de discapacidad.
- **Diseño e implementación de planes educativos individualizados:** Elaborar y ejecutar planes personalizados que respondan a las características, necesidades y potencialidades de cada estudiante, asegurando su progreso académico, social y emocional.
- **Promoción de una cultura inclusiva y sensibilización comunitaria:** Realizar campañas y actividades de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa — estudiantes, familias, docentes y personal administrativo— para fomentar el respeto, la empatía y la valoración de la diversidad.
- **Participación de las familias en el proceso educativo:** Establecer canales de comunicación y espacios de encuentro permanentes para que las familias participen activamente en el seguimiento, acompañamiento y toma de decisiones sobre la educación de sus hijos.
- **Monitoreo y evaluación sistemática de las prácticas inclusivas:** Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan identificar avances, dificultades

y oportunidades de mejora en la atención a la población estudiantil con discapacidad y condiciones especiales.

- **Articulación con entidades externas y redes de apoyo:** Fortalecer alianzas con organizaciones gubernamentales, ONG, centros de salud y otras instituciones que brinden recursos y apoyo técnico para optimizar la atención educativa inclusiva.

Compromiso Institucional: La I.E San Jerónimo Emiliani reafirma su compromiso histórico con la inclusión, entendiéndola no como un programa aislado, sino como un principio transversal que enriquece la práctica pedagógica y garantiza el derecho a una educación de calidad para todos, sin distinción.

7. PERFIL DEL EGRESADO: ARTESANO DE FE Y FUTURO

El egresado de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani es un “**Artesano de Fe y Futuro**” que sintetiza en su ser y quehacer los principios de Trabajo, Devoción y Caridad. Es un ciudadano competente, incluyente, ético y solidario, formado integralmente para transformar positivamente su entorno social, productivo y ambiental, en cumplimiento de los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994 y los lineamientos de la educación CRESE.

7.1 Dimensión Ético-Espiritual y Socioemocional (Devoción)

Autonomía moral: Actúa con base en principios éticos, demostrando capacidad para tomar decisiones responsables y autónomas, respetando siempre la diversidad de creencias presentes en la comunidad educativa.

Dimensión espiritual: Desarrolla una relación trascendente consigo mismo, con los demás y con su entorno, desde el reconocimiento y respeto por la libertad de credo y las diversas expresiones espirituales.

Inteligencia socioemocional: Gestiona sus emociones, desarrolla resiliencia, muestra empatía y construye relaciones interpersonales basadas en el respeto, la solidaridad y la alteridad.

7.2 Dimensión Cognitiva, Comunicativa y Académica

- **Pensamiento crítico y creativo:** Investiga, analiza e interpreta su realidad socio-cultural y científica, proponiendo soluciones innovadoras a problemas cotidianos y profesionales.
- **Comunicación efectiva:** Se expresa con claridad y asertividad de forma oral, escrita y digital en español, y comprende textos en inglés (nivel A2 según el Marco Común Europeo).
- **Manejo tecnológico:** Utiliza herramientas informáticas (Office, AutoCAD) para presentar propuestas de trabajo técnicas y planos ejecutados con estándares industriales.

7.3 Dimensión Técnica-laboral y de Emprendimiento (Trabajo)

- **Competencia técnica:** Domina los fundamentos y procesos de su especialidad industrial (mecánica, electricidad, electrónica, diseño arquitectónico y sistemas), desempeñándose con calidad y eficiencia.
- **Adaptabilidad tecnológica:** Se adapta a nuevos entornos laborales y oficios, aprovechando los avances científicos y tecnológicos de su campo.
- **Actitud emprendedora:** Propone iniciativas productivas sostenibles, aplicando conocimientos técnicos con visión de mercado e innovación.

7.4 Dimensión Ciudadana y de Compromiso social (Caridad)

- **Ciudadanía activa y democrática:** Participa en la construcción de paz, reconciliación y equidad, rechazando toda forma de discriminación o violencia.
- **Conciencia ambiental:** Aplica prácticas sostenibles en su quehacer técnico y personal, contribuyendo a la mitigación del cambio climático.
- **Solidaridad y servicio:** Genera acciones que alivian el dolor ajeno y promueven el desarrollo comunitario, especialmente de poblaciones vulnerables.

7.5 Sellos distintivos del Egresado Emilianista

- **Resiliencia:** Enfrenta adversidades con fortaleza y esperanza, aprendiendo de cada experiencia.
- **Laboriosidad:** Valora el trabajo bien hecho como forma de realización personal y servicio a los demás.
- **Vocación de servicio:** pone sus competencias técnicas y humanas al servicio de la comunidad.

Compromiso Institucional: la I.E. San Jerónimo Emiliani garantiza que sus procesos pedagógicos, pastorales y de convivencia están orientados al desarrollo progresivo de este perfil, articulando el proyecto de vida de los estudiantes con las necesidades del entorno local y global.

8. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL: FUNDAMENTOS HUMANISTAS Y TÉCNICOS BAJO EL LEGADO EMILIANISTA

La filosofía institucional de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani se fundamenta en el desarrollo integral de la persona, reconociendo al estudiante como ser autónomo, titular de derechos y deberes, con valores culturales, familiares y espirituales que constituyen la base para su proyecto de vida. Nuestra propuesta educativa se orienta por los principios de **Trabajo, Devoción y Caridad** - legado de San Jerónimo Emiliani - y se articula con los fines de la educación colombiana establecidos en la Ley 115 de 1994, el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y los lineamientos de la educación CRESE.

8.1 Pilares fundamentales de nuestra filosofía

8.1.1 Formación en valores humanos

- Fomentamos el desarrollo moral y espiritual apoyado en el ejemplo de San Jerónimo Emiliani.

- Promovemos la vivencia de valores como el respeto, la solidaridad, la honestidad y la caridad.
- Fortalecemos la vocación humana y cristiana mediante prácticas pastorales y comunitarias.

8.1.2. Educación técnica con sentido social

- Desarrollamos competencias técnicas y tecnológicas con calidad y pertinencia.
- Orientamos la formación técnica hacia el servicio social y el mejoramiento comunitario.
- Articulamos la educación media con la educación superior y el mundo laboral.

8.1.3. Inclusión y valoración de la diversidad

- Reconocemos la diversidad como oportunidad de enriquecimiento mutuo.
- Implementamos estrategias pedagógicas inclusivas en el marco del Decreto 1421 de 2017.
- Garantizamos ambientes educativos que respetan las diferencias individuales y culturales.

8.2. Principios orientadores de la práctica educativa

- **Formación integral:** Desarrollamos armónicamente las dimensiones espiritual, cognitiva, afectiva, social y física de nuestros estudiantes.
- **Autonomía responsable:** Fomentamos el desarrollo progresivo de la capacidad de autodeterminación consciente y responsable.
- **Pertinencia educativa:** Articulamos el proyecto educativo con las necesidades del contexto local y global.
- **Excelencia académica:** Propiciamos altos estándares de calidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- **Corresponsabilidad:** Promovemos la participación activa de estudiantes, familias y comunidad en el proceso educativo.

8.3. Compromisos Institucionales

- Ofrecer una educación que permita satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje en un contexto de crecimiento armónico.
- Brindar herramientas cognitivas y prácticas para la realización personal y la inserción laboral y profesional.
- Propiciar espacios para la manifestación del ser y el afianzamiento de valores morales.
- Incentivar la búsqueda del significado de vida sustentado en la formación técnica al servicio del desarrollo social.
- Implementar prácticas educativas que respondan a los desafíos del siglo XXI desde una perspectiva humanista y tecnológica.

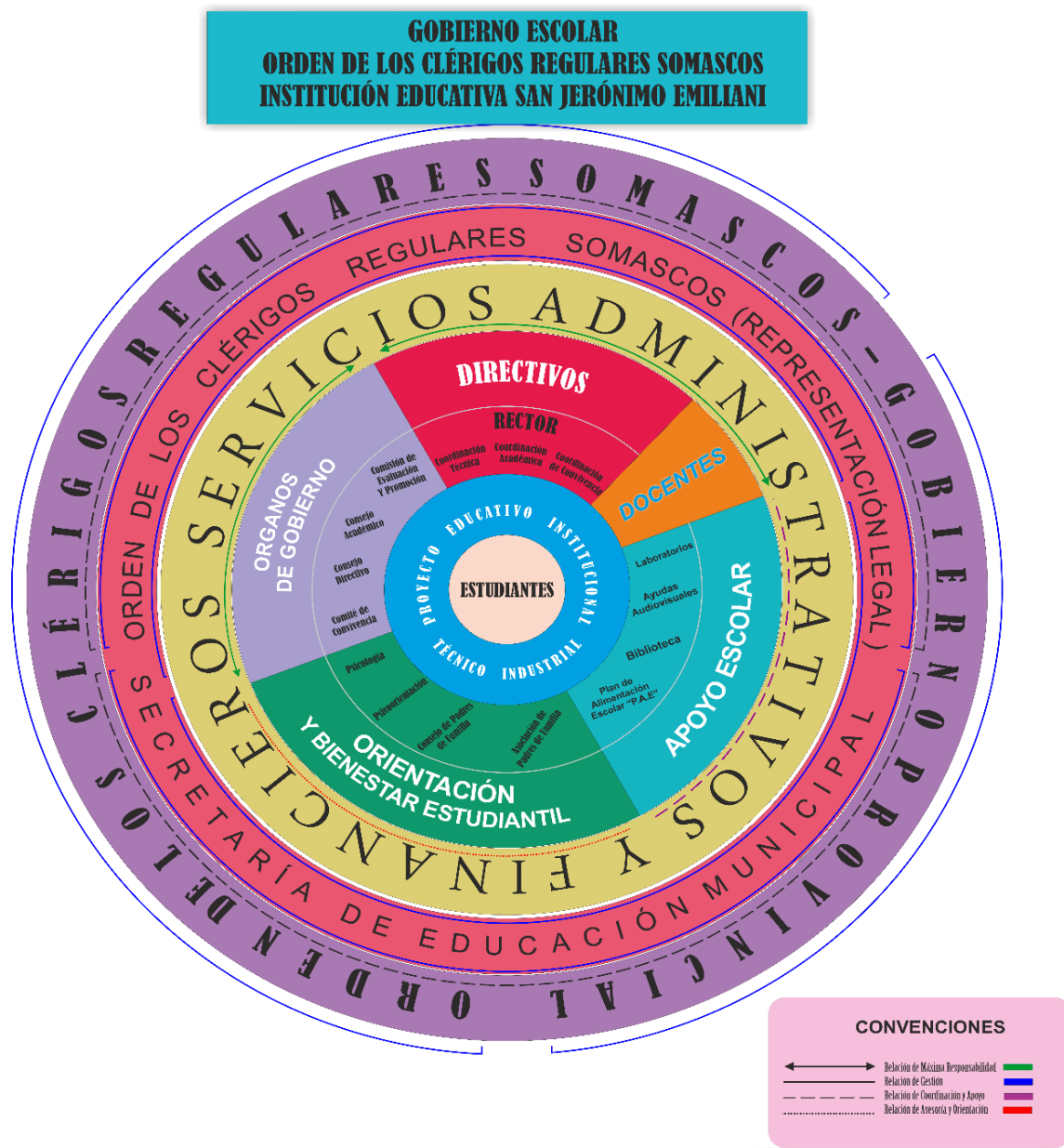
Nuestra filosofía educativa se concreta en el lema institucional **“Trabajo, Devoción y Caridad”**, que orienta cada una de nuestras acciones y decisiones pedagógicas, asegurando la formación de ciudadanos competentes, conscientes, compasivos y comprometidos con la transformación social.

9. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

La estructura institucional del Institución Educativa San Jerónimo Emiliani está diseñada para garantizar un funcionamiento eficiente, coherente y participativo que permita alcanzar los objetivos pedagógicos y administrativos. Está conformada por diferentes instancias y actores que, desde sus roles específicos, contribuyen al desarrollo integral de la comunidad educativa. Esta organización facilita la coordinación de procesos académicos, técnicos, administrativos y de bienestar, promoviendo espacios de diálogo, cooperación y corresponsabilidad para el fortalecimiento del proyecto educativo y el cumplimiento de la misión institucional.

La siguiente imagen ilustra la estructura del Gobierno Escolar del Institución Educativa San Jerónimo Emiliani, organizada desde un enfoque centrado en el estudiante y fundamentada en los principios de participación democrática, articulación institucional y

formación integral. Este modelo gráfico, dispuesto en círculos concéntricos, refleja la interacción armónica entre los diferentes actores y niveles del quehacer educativo.



En el núcleo central se ubican los estudiantes, quienes constituyen la razón de ser del proyecto educativo institucional. Su formación integral es el eje en torno al cual giran todos los esfuerzos pedagógicos, administrativos y humanos.

Alrededor de los estudiantes se organiza el equipo docente, directivo y de apoyo escolar, responsables del acompañamiento pedagógico, la orientación, el bienestar y la gestión académica. Este primer anillo simboliza la cercanía y compromiso directo con el proceso educativo.

En el siguiente nivel se representan los servicios administrativos y financieros, así como los organismos del Gobierno Escolar como el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Personero, el Contralor y el Consejo Estudiantil. Estos espacios de participación y corresponsabilidad fortalecen la vida institucional, el ejercicio ciudadano y la gestión democrática.

Finalmente, el anillo externo conecta a la institución con su marco fundacional y normativo, representado por la Orden de los Clérigos Regulares Somascos —con su legado educativo y espiritual— y la Secretaría de Educación Territorial, como entidad territorial que vela por el cumplimiento de la política educativa nacional.

Este diagrama constituye una herramienta pedagógica y administrativa que evidencia el compromiso del EESJE con una educación técnica, humanista, participativa y en constante diálogo con su entorno. Todo ello orientado al fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional, bajo la inspiración de San Jerónimo Emiliani y los valores que identifican la comunidad educativa.

10. OBJETIVOS GENERALES Y METAS DEL PEI

10.1. Objetivos estratégicos alineados con los fines de la educación

- **Garantizar el derecho a una educación integral** que responda a las expectativas, carácter y contexto cultural de los estudiantes, promoviendo una convivencia pacífica y el respeto por los derechos humanos, conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, Artículo 5.
- **Fortalecer el desarrollo de la personalidad y habilidades** de los estudiantes para una vida adulta activa, inculcando el respeto por los derechos humanos, valores

culturales, cuidado del medio ambiente, y espíritu de paz, tolerancia y solidaridad, en el marco de la educación CRESE.

- **Facilitar la construcción del proyecto de vida** mediante el aprendizaje de especialidades técnicas (Dibujo Arquitectónico, Ebanistería, Electricidad- Electrónica, Informática, Mecánica Industrial) que desarrollen facultades intelectuales, capacidades críticas y sentido de valores.
- **Fomentar el desarrollo técnico-industrial** de la región mediante la formación de técnicos competentes que contribuyan al fortalecimiento de las pequeñas industrias y talleres de Tunja.
- **Promover la investigación y aplicación de tecnologías** avanzadas para prestar servicios técnicos y de asesoría a la industria local, mediante la elaboración y reconstrucción de piezas y maquinaria.
- **Asegurar la sostenibilidad de la cobertura educativa** y la permanencia de los estudiantes en la institución, implementando estrategias de retención escolar y seguimiento personalizado.
- **Garantizar la calidad educativa** mediante la aplicación efectiva del horizonte institucional y la implementación de mejores prácticas pedagógicas.
- **Armonizar criterios y herramientas** con los Establecimientos Educativos oficiales, la SET y el MEN, para fortalecer las prácticas escolares y el desarrollo de competencias establecidas en los referentes nacionales.

10.2 Metas e indicadores 2026-2030

ÁREA	META	INDICADOR	PLAZO
Formación en Valores	90% de estudiantes demostrarán los principios y valores institucionales.	Encuestas de clima escolar y comportamiento.	Anual

ÁREA	META	INDICADOR	PLAZO
Educación Superior	70% de egresados continuarán estudios superiores, relacionados con su especialidad.	Sistema de seguimiento a egresados.	Permanente
Inserción Laboral	100% de egresados se insertarán en el mundo laboral con actitud emprendedora.	Convenios con sector productivo.	2029
Comunicación Asertiva	Implementar 4 estrategias de comunicación familiar por período académico	Encuestas de satisfacción familiar	Anual
Actualización Curricular	100% de áreas realizarán ajustes curriculares basados en DBA y DUA.	Verificación de planes de área.	Inicio de año
Inclusión Educativa	100% de estudiantes con discapacidad contarán con caracterización, ajustes razonables, actas de acuerdo y proceso de seguimiento	Informes de seguimiento.	Permanente

ÁREA	META	INDICADOR	PLAZO
Sostenibilidad Ambiental	Implementar proyectos ambientales escolares anuales.	Evidencias de proyectos.	Anual
Actualización Tecnológica	Renovar 30% del equipamiento tecnológico anualmente	Inventario tecnológico.	Anual

10.3 Estrategias de implementación

- **Plan de Mejoramiento Institucional** anual con base en resultados de evaluaciones.
- **Convenios con instituciones de Educación Superior** y sector productivo.
- **Programa de formación docente** continuo en pedagogía y didáctica.
- **Sistema de acompañamiento** y nivelación académica para estudiantes.
- **Proyectos transversales** de emprendimiento, ambiental y ciudadanía.
- **Planes de aula diversificados** con enfoque DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje).
- **Monitoreo, flexibilización y evaluación permanente** de procesos académicos y convivenciales.

Base legal: Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015, Ley 1620 de 2013, Decreto 1421 de 2017, Educación CRESE, Plan Nacional de Desarrollo.

11. FUNDAMENTOS

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani fundamenta su Proyecto Educativo Institucional (PEI) en un marco normativo sólido y coherente con los principios constitucionales, legales y políticos que rigen la educación en Colombia. Este marco

garantiza una educación inclusiva, equitativa y de calidad, orientada al respeto por los derechos humanos, la diversidad cultural y la participación de toda la comunidad educativa.

Los fundamentos políticos y legales que sustentan el PEI están alineados con las políticas nacionales promovidas por el Ministerio de Educación Nacional, tales como la educación CRESE, la Jornada Única y el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0), asegurando así que las prácticas institucionales respondan a los fines de la educación y a los retos actuales del país.

11.1 Fundamentos Políticos

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani ofrece una educación inclusiva para todos, libre de cualquier forma de discriminación en razón de etnia, género, orientación sexual, credo, idioma, opiniones políticas, estrato socioeconómico u otras condiciones de vulnerabilidad, según los fines de la educación previstos en la Constitución Nacional, la Ley General de Educación, y las políticas y programas establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), tales como el programa de Educación CRESE, Jornada Única y PTAFI 3.0.

Constitución Política de Colombia de 1991

Artículo No. 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Artículo No. 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en la práctica del trabajo y la

recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Ley General de Educación No. 115 de 1994, Artículo No. 5. Fines de la educación: De conformidad con el Artículo No. 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

En el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

La adquisición y generación de conocimientos científicos y técnicos avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y éticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

El estudio y la comprensión crítica de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, promoviendo la investigación y el desarrollo artístico en sus diferentes manifestaciones.
- La creación de conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, en coherencia con los valores de la educación CRESE y su enfoque hacia el cambio climático.

- La formación en la práctica del trabajo y la valoración de este como fundamento del desarrollo social, incluyendo estrategias impulsadas por PTAFI 3.0 para fortalecer la formación integral.
- La promoción de la equidad, inclusión y solidaridad como principios rectores en las prácticas pedagógicas, alineados con los objetivos de Jornada Única y la transformación educativa que esta propone.

Programas y políticas complementarias:

Educación CRESE: Enfocada en la formación ciudadana, reconciliación, antirracismo, socioemocional y cuidado del medio ambiente, contribuye a desarrollar competencias integrales en los estudiantes.

PTAFI 3.0: Programa estratégico del MEN que busca transformar las prácticas pedagógicas y promover el aprendizaje significativo, alineado con los fines de la Ley General de Educación.

Jornada Única: Orientada a optimizar el tiempo escolar y garantizar el derecho a una educación de calidad para todos los estudiantes.

11.2 Fundamentos legales

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani se fundamenta en la siguiente normativa nacional e internacional, alineada con los principios de inclusión, equidad y calidad educativa establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), los programas de Educación CRESE, Jornada Única y PTAFI 3.0:

A. MARCO CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y DE DERECHOS HUMANOS

- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991 (Arts. 13, 16, 44, 45, 67, 68, 70).
- ✓ Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989). Ratificada por la Ley 12 de 1991.
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966). Ratificado por la Ley 74 de 1968.
- ✓ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2007). Ratificada por la Ley 1346 de 2009.
- ✓ Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ONU, 1965).
- ✓ Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW (ONU, 1979).
- ✓ Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 4: Educación de Calidad. (Agenda 2030 de la ONU).
- ✓ Marco de Acción de Educación 2030 de la UNESCO (Educación para Todos).

B. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SERVICIO

- ✓ Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación). Establece los fines, principios y estructura del servicio educativo.
- ✓ Decreto 1860 de 1994. Reglamenta parcialmente la Ley 115 (organización curricular, gobierno escolar, evaluación).
- ✓ Ley 715 de 2001. Organiza el Sistema General de Participaciones y la prestación del servicio educativo.
- ✓ Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación). Compila y consolida las disposiciones reglamentarias.

C. PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

- ✓ Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia). Deroga el Código del Menor.
- ✓ Ley 1804 de 2016 (Ley de Cero a Siempre). Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia.
- ✓ Ley 1361 de 2009 (Ley de Protección Integral a la Familia). Reconoce a la familia como núcleo fundamental.

D. INCLUSIÓN, DISCAPACIDAD Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

- ✓ Ley 1346 de 2009. Aprueba la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- ✓ Ley 1618 de 2013 (Estatutaria de Discapacidad). Garantiza los derechos de las personas con discapacidad.
- ✓ Ley 1680 de 2013. Garantiza el acceso a la información y las TIC a personas con discapacidad visual.
- ✓ Ley 1752 de 2015. Establece medidas para sancionar penalmente la discriminación.
- ✓ Ley 2216 de 2022. Derecho a la educación inclusiva de población con problemas de aprendizaje.
- ✓ Decreto 1421 de 2017. Reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad.
- ✓ Sentencia C-042 de 2017 (Corte Constitucional). Protege el uso de lenguaje inclusivo.
- ✓ Ley 361 de 1997. Establece mecanismos de integración social de personas con limitación (en transición hacia el enfoque de derechos).

E. TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES

- ✓ Decreto 2082 de 1996. Reglamenta la atención educativa para personas con capacidades o talentos excepcionales.
- ✓ Sentencia T-294 de 2009 (Corte Constitucional). Reafirma el derecho a la educación de los niños y jóvenes con capacidades excepcionales.

- ✓ Decreto 366 de 2009 (Artículos pertinentes). Incluye aspectos de apoyo pedagógico para talentos excepcionales.

F. SALUD MENTAL, BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL Y SALUD PÚBLICA

- ✓ Ley 1616 de 2013 (Ley de Salud Mental).
- ✓ Ley 2460 de 2015. Modifica la Ley 1616 de 2013 en materia de promoción y atención de la salud mental.
- ✓ Ley 2040 de 2020. Fomenta la educación socioemocional en las instituciones educativas.
- ✓ Resolución 2350 de 2023 (MEN). Adopta los Lineamientos para la Promoción de la Salud Mental y Prevención de las Violencias en el Entorno Escolar.

G. CONVIVENCIA ESCOLAR, EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

- ✓ Ley 1620 de 2013. Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- ✓ Decreto 1965 de 2013. Reglamenta la Ley 1620 de 2013.
- ✓ Ley 1732 de 2014 (Ley de Cátedra de la Paz).
- ✓ Decreto 1038 de 2015. Reglamenta la Cátedra de la Paz.
- ✓ Ley 1146 de 2007. Normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- ✓ Ley 2090 de 2021 (Ley Pro-Integración Escolar). Promueve la integración escolar.

H. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

- ✓ Decreto 1290 de 2009. Reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes.
- ✓ Decreto 5012 de 2009. Sobre condiciones básicas de calidad en programas de educación superior (para articulación con Media Técnica).
- ✓ Ley 1324 de 2009 (Reforma al Sistema de Calidad de la Educación).

I. JORNADA ÚNICA, COBERTURA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

- ✓ Decreto 1850 de 2002. Regula la jornada escolar y laboral de los directivos docentes y docentes.
- ✓ Decreto 2105 de 2017. Define la Jornada Única y sus lineamientos.
- ✓ Resolución 00986 de 2017 (SET). Autoriza la implementación de la Jornada Única en el contexto territorial.
- ✓ Resolución 5862 de 2024 (MEN). Establece lineamientos para la gestión de la cobertura educativa.
- ✓ Resolución 380 de 2014 (SET). Disposiciones territoriales sobre cobertura educativa.

J. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, EQUIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- ✓ Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad").
- ✓ Ley 1549 de 2012 (Ley de Bilingüismo). (Relevante para el proyecto transversal).
- ✓ Ley 99 de 1993 (Ley Ambiental). (Base para el PRAE).
- ✓ Ley 1876 de 2017 (Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación).

K. NORMAS COMPLEMENTARIAS, DIRECTRICES Y JURISPRUDENCIA

- ✓ Decreto 1470 de 2013 -2017. Reglamenta el apoyo académico especial.
- ✓ Resolución 2565 de 2003. Parámetros para la atención educativa a estudiantes con NEE.
- ✓ Directiva 04 de 2018 (MEN). Garantiza el derecho a la educación inclusiva.
- ✓ Resolución 12522 de 2020 (MEN). Modelo de alternancia educativa.
- ✓ Ley 2294 de 2023 (Ley de Alimentación Escolar).
- ✓ Sentencia T-440 de 2020 (Corte Constitucional). Protege el derecho a la educación en condiciones de igualdad durante la pandemia.

Además, en consonancia con los principios de Educación CRESE, se integran disposiciones que promueven la reconciliación, la inclusión antirracista, la educación socioemocional y el cuidado del medio ambiente como parte esencial del currículo escolar.

PTAFI 3.0, como programa del MEN, también guía las acciones institucionales hacia la formación integral y la transformación de prácticas pedagógicas. Así mismo, la Jornada Única contribuye al fortalecimiento del derecho a la educación con mayor calidad y equidad para todos los estudiantes.

12. POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

El Ministerio de Educación Nacional ha otorgado gran importancia a las primeras etapas de desarrollo, reconociéndolas como fundamentales para los procesos educativos y personales de los estudiantes. En este marco, el Institución Educativa San Jerónimo Emiliani (EESJE) asume el compromiso de adaptar su currículo y procesos pedagógicos para implementar estas políticas de manera efectiva y sostenible.

Para ello, el ente territorial ha realizado ajustes administrativos y procedimentales que aseguren la ejecución y continuidad de los lineamientos establecidos. En este esfuerzo, las instituciones educativas, desde sus particularidades filosóficas, han venido adaptando sus procesos institucionales. Esto incluye la cualificación continua del quehacer docente y el acompañamiento pedagógico necesario para garantizar el ajuste adecuado de las prácticas educativas.

Entre las políticas más relevantes promovidas por el Ministerio de Educación Nacional que guían la acción institucional se destacan:

12.1 Educación inicial y primera infancia: Garantizando el desarrollo integral desde los primeros años de vida, en coherencia con los lineamientos técnicos y normativos para la atención a la primera infancia.

12.2 Jornada Única: Una estrategia fundamental para ampliar las oportunidades de aprendizaje, optimizando el tiempo escolar y promoviendo una educación de calidad para todos los estudiantes. El EESJE trabaja en la implementación de esta política, con el apoyo del ente territorial, para cumplir con la normatividad vigente.

12.3 Educación inclusiva: En el marco de decretos como el 1421 de 2017 y la Directiva 04 de 2018, la institución adapta su currículo y procesos para garantizar el acceso, permanencia y promoción de estudiantes con discapacidad y condiciones de vulnerabilidad, promoviendo así una educación equitativa y sin barreras.

12.4 PTAFI 3.0 (Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral): Este programa, impulsado por el MEN, tiene como objetivo transformar las prácticas pedagógicas y promover el aprendizaje significativo, alineado con los principios de formación integral.

12.5 Educación CRESE: Enfocada en formar ciudadanos reconciliadores, antirracistas, con competencias socioemocionales y comprometidos con el cambio climático, esta política guía las acciones pedagógicas hacia un enfoque más integral y responsable con el entorno.

12.6 Plan Nacional de Orientación Escolar (PNOE) de 2021, establece orientaciones para la acción sobre el quehacer de la orientación escolar en beneficio de la comunidad educativa.

El ente territorial brinda apoyo constante, creando espacios de formación y actualización docente, garantizando la adopción efectiva de las políticas y alineándolas con las necesidades de la comunidad educativa. Estos esfuerzos reflejan el compromiso del Ministerio y de las instituciones educativas para construir una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que responda a los retos contemporáneos de la sociedad.

13. COMPONENTE PEDAGÓGICO

El Componente Pedagógico de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani constituye el eje central del quehacer educativo, fundamentado en la construcción de una relación democrática y empática entre docentes y estudiantes. Este componente busca promover un

aprendizaje significativo a través del reconocimiento de la diversidad, el respeto mutuo y la valoración de cada individuo como un ser único y valioso. En este marco, se integran enfoques pedagógicos que articulan el conocimiento con los valores institucionales y la formación integral, permitiendo a los estudiantes desarrollar competencias académicas, socioemocionales y éticas, esenciales para enfrentar los retos de un mundo en constante transformación.

13.1 Modelo, enfoque y estrategia.

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani adopta un modelo pedagógico centrado en la formación integral del estudiante, desde un enfoque humanista, inclusivo y por competencias, que articula saberes académicos, técnicos, éticos y socioemocionales. Este modelo se fundamenta en una pedagogía activa, crítica y transformadora, que promueve la participación, el pensamiento autónomo y el aprendizaje significativo, en coherencia con los retos del siglo XXI. La estrategia institucional se orienta a la formación de ciudadanos comprometidos con la transformación social, capaces de convivir en la diversidad, aportar al desarrollo sostenible y responder con creatividad e innovación a los desafíos del contexto local y global. En este marco, se integran los lineamientos del programa PTAFI 3.0, las orientaciones de la educación CRESE y las oportunidades ampliadas que ofrece la Jornada Única, fortaleciendo así una propuesta educativa coherente con los principios de equidad, inclusión y calidad.

13.2 Modelo pedagógico: Educación para la productividad humana

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani (EESJE) adopta como modelo pedagógico “La Educación para la Productividad Humana”, entendida no como una capacidad de producción instrumental, sino como una disposición ética, cognitiva y socioemocional orientada al desarrollo pleno del ser humano en relación consigo mismo, con los otros y con su entorno. La productividad, en este marco, se interpreta como una actitud vital para pensar, sentir y actuar con sentido transformador, comprometida con la mejora personal, social y ambiental, en consonancia con el espíritu de la educación para el siglo XXI.

Este modelo se asume como una representación social de los procesos educativos institucionalizados, que orienta las prácticas pedagógicas y se adapta permanentemente a las transformaciones sociales, culturales, económicas y ambientales, así como a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN), particularmente los contenidos en el programa Educación CRESE (MEN, 2022), la Jornada Única (MEN, 2016) y el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0) (MEN, 2023).

Desde esta perspectiva, la educación se concibe como un proceso continuo y dialógico de acompañamiento al ser humano, que promueve una productividad ética, creativa y socialmente responsable, entendida como la capacidad de actuar de manera consciente, solidaria y orientada al bienestar común. Este planteamiento se sustenta en la concepción humanista de la *productividad* propuesta por Erich Fromm (1961), quien la define como una actitud madura del ser humano para crear, contribuir y relacionarse de forma ética con el mundo. Este enfoque también se inspira en la ética psicoanalítica del sujeto deseante (Fromm, 1961) y en la pedagogía humanista (Rogers, 1983), que reconocen en el ser humano un potencial inacabado, en constante búsqueda de sentido, desarrollo y trascendencia.

El modelo pedagógico se fundamenta en la centralidad del Sujeto, entendido como protagonista de su propio aprendizaje, autónomo, crítico, reflexivo y con capacidad para transformarse y transformar su realidad. Este sujeto es reconocido en su dignidad única, diversidad cultural, historia de vida y potencialidades, y se forma en coherencia con los valores Emilianistas: respeto, solidaridad, responsabilidad y reconciliación.

En coherencia con el enfoque humanista, la relación Docente–Estudiante se configura como un vínculo pedagógico empático, democrático y formativo, en el que el maestro actúa como acompañante, mediador y facilitador de procesos de aprendizaje significativo, y también como modelo ético en la vivencia de valores y en la promoción del desarrollo socioemocional. Esta relación se desarrolla en un ambiente educativo seguro, afectivo, libre de discriminación y abierto a la diferencia, en consonancia con los principios de la educación inclusiva y reconciliadora que promueve el MEN (2022, 2023).

La estrategia pedagógica de la IESJE se fortalece con la implementación de la Jornada Única, que permite ampliar los tiempos escolares de forma estructurada para ofrecer oportunidades significativas de desarrollo de competencias ciudadanas, técnicas, socioemocionales y ambientales (MEN, 2016). A través de esta ampliación del tiempo escolar, se consolida una experiencia educativa que integra formación académica rigurosa con proyectos pedagógicos integradores, formación para el trabajo, vida saludable, cultura, arte y sostenibilidad.

Así mismo, la integración de los enfoques CRESE (MEN, 2022) y del PTAFI 3.0 (MEN, 2023), permiten consolidar una propuesta de formación integral que reconoce la diversidad, prioriza el bienestar emocional, promueve la justicia social y empodera a los estudiantes como agentes de transformación.

En suma, el modelo pedagógico de la IESJE es humanista, ético, productivo y transformador, orientado a la formación de sujetos capaces de incidir positivamente en su contexto local, regional y global, construyendo una sociedad justa, equitativa, pacífica y sostenible.

13.3 Enfoque pedagógico: cognitivo-humanista para la formación integral

El enfoque pedagógico adoptado por la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani (IESJE) es de carácter Cognitivo-Humanista, el cual responde a la necesidad de una educación que integre tanto los procesos intelectuales como los ético-afectivos, en coherencia con una visión integral del desarrollo humano.

Este enfoque reconoce, por un lado, la importancia de los procesos cognitivos en la adquisición, construcción y reconstrucción de conocimientos, y por otro, valora el crecimiento ético, emocional y social del estudiante como condición para el pleno ejercicio de sus derechos humanos (UNESCO, 2017). En ese sentido, se articula con los principios de la educación inclusiva como criterio fundamental de calidad educativa, en tanto busca garantizar el acceso, permanencia, participación y logro de todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones sociales, culturales o personales (Booth & Ainscow, 2011).

Desde el enfoque cognitivo, el estudiante es visto como un sujeto activo en la construcción del conocimiento, en interacción con su contexto, otros sujetos y mediaciones culturales. Se retoman así aportes del constructivismo (Piaget, 1975), el socio constructivismo (Vygotsky, 1979), y la teoría del aprendizaje significativo (Ausubel, 2002), que orientan una práctica pedagógica centrada en el desarrollo de competencias cognitivas, metacognitivas y comunicativas.

Por su parte, desde el enfoque humanista, se promueve el respeto por la individualidad del estudiante, su autorrealización, el desarrollo de valores y la vivencia de la educación como experiencia de sentido (Rogers, 1983). El maestro actúa como facilitador de aprendizajes y mediador del desarrollo ético, emocional y cultural, construyendo vínculos pedagógicos basados en la empatía, la aceptación incondicional y la confianza mutua (Freire, 1970).

Este enfoque combinado permite comprender la educación como un proceso complejo, donde convergen el pensamiento crítico, la creatividad, la autonomía, la afectividad y la ciudadanía activa, claves para formar sujetos capaces de transformar su realidad en función del bien común.

En consonancia con este enfoque, la IESJE implementa el programa PTAFI 3.0 como una estrategia fundamental para resignificar el tiempo escolar a través de propuestas interdisciplinarias y metodologías activas, que sitúan al estudiante como protagonista de su aprendizaje. Inspirado en los principios de ética, estética, emocionalidad, cognición y expresión creativa, el PTAFI 3.0 integra lenguajes como el arte, la música, el teatro, el movimiento corporal y las narrativas, articulando lo académico con lo vivencial, lo cultural y lo comunitario (MEN, 2023).

Este programa se enlaza con los lineamientos del enfoque CRESE del Ministerio de Educación Nacional, el cual promueve una educación reconciliadora, socioemocional, antirracista y sostenible, basada en la ciudadanía activa y el cuidado del planeta (MEN, 2022).

Una de las estrategias destacadas en este enfoque es el desarrollo de Centros de Interés, que funcionan como espacios pedagógicos donde los estudiantes pueden explorar áreas como el arte, la ciencia, la tecnología, los deportes y la literatura. En estos escenarios se promueve la autonomía, el pensamiento crítico, la solución creativa de problemas y la formación vocacional, alineada con los principios de la educación técnica y la orientación profesional de la institución.

Con este enfoque, la IESJE garantiza una educación que no solo busca el rendimiento académico, sino la formación de seres humanos éticos, empáticos, críticos y transformadores, comprometidos con la construcción de una sociedad justa, equitativa y sostenible.

13.4 La estrategia pedagógica

La estrategia pedagógica de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani (IESJE) se sustenta en su modelo de Educación para la Productividad y el Crecimiento del Ser Humano, en coherencia con su enfoque pedagógico cognitivo-humanista. Esta estrategia tiene como propósito central la formación integral del estudiante, fortaleciendo sus distintas dimensiones (cognitiva, ética, emocional, social, técnica y espiritual), sin jerarquizarlas ni privilegiar una sobre otra (UNESCO, 2017).

Desde esta perspectiva, el docente Emilianista es un agente educativo comprometido con la formación humana y con la generación de acciones dentro y fuera del aula que contribuyan al desarrollo de la productividad, entendida no solo como medio de sustento personal y generación de empresa, sino también como capacidad de crear, transformar y aportar al bienestar colectivo (MEN, 2023). Esta productividad se articula con una mirada flexible y humanizante de la educación, que responde a la diversidad y atiende las necesidades educativas particulares, reduciendo las barreras para el aprendizaje y la participación en contextos escolares (Booth & Ainscow, 2011).

En este marco, la estrategia pedagógica de la IESJE incorpora los principios de la educación CRESE, promoviendo así una educación orientada al reconocimiento de la diversidad, la justicia social y el cuidado del planeta (MEN, 2022). Estas orientaciones se integran en el programa PTAFI 3.0, que resignifica el tiempo escolar mediante metodologías activas e interdisciplinarias, favoreciendo aprendizajes pertinentes, inclusivos y equitativos.

La Jornada Única, implementada por la institución, se convierte en una oportunidad para profundizar en las competencias académicas, técnicas y ciudadanas, así como para consolidar los valores institucionales, propiciando un ambiente educativo que fomente el sentido de pertenencia, la responsabilidad social y el liderazgo transformador.

El carácter flexible e innovador de la estrategia pedagógica se fortalece mediante la capacidad investigativa y propositiva del cuerpo docente, quienes, a partir del análisis contextual, diseñan e implementan estrategias didácticas pertinentes a las realidades cambiantes de sus estudiantes. Estas prácticas, si bien se nutren de fundamentos cognitivos, también dialogan con diversas corrientes pedagógicas contemporáneas que promueven experiencias de aprendizaje significativas (Ausubel, 2002; Vygotsky, 1979; Freire, 1970).

En el componente técnico, se adoptan principios del constructivismo y del aprendizaje significativo, con el fin de desarrollar hábitos productivos alineados con las competencias del siglo XXI. En todas las áreas del conocimiento, se promueve la flexibilización curricular, organizando experiencias comunes que garanticen los aprendizajes mínimos, de acuerdo con los lineamientos de inclusión. En este sentido, se aplican principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y se implementan Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) para estudiantes que lo requieran (UNESCO, 2017; Booth & Ainscow, 2011).

La estrategia pedagógica también se fundamenta en los principios de la Pedagogía del Servicio y la Pedagogía del Amor, inspiradas en la espiritualidad de San Jerónimo Emiliani,

y que orientan la acción educativa del maestro Emilianista. Estos principios se concretan en once líneas de acción pedagógica:

- **Con corazón de “Padre”:** Una pedagogía basada en el amor y la empatía, reconociendo a cada estudiante como legítimo Otro en un entorno escolar familiar.
- **Va en búsqueda:** Diseño de estrategias flexibles y activas para atender con prioridad a estudiantes en situación de vulnerabilidad.
- **Se hace uno con ellos:** Acompañamiento cercano, desde la empatía, que favorece prácticas inclusivas y relaciones horizontales.
- **Con atención personalizada:** Reconocimiento de la unicidad del estudiante en contextos de interacción grupal.
- **Con un estilo de conducción familiar:** Creación de un ambiente afectivo que suple carencias emocionales y fortalece vínculos pedagógicos.
- **Con atención global:** Promoción de una formación que integra todas las dimensiones del ser, evitando visiones fragmentadas.
- **Purificando su intención pedagógica:** Formación del carácter y las virtudes como la fortaleza, el equilibrio afectivo y la resiliencia.
- **Trabajando en equipo:** Estímulo del trabajo colaborativo como alternativa frente al individualismo.
- **Ampliando su campo de intervención:** Proyección de la educación al entorno familiar, social y ambiental.
- **Con misericordia y ternura:** Equilibrio entre la exigencia académica y el afecto en la práctica pedagógica.
- **En constante conversión:** Formación para el liderazgo desde la caridad, la ética del cuidado y el servicio.

En suma, la estrategia pedagógica de la IESJE articula los principios del PEI, los enfoques contemporáneos de la educación inclusiva y transformadora, y los valores Emilianistas, como respuesta a los retos educativos actuales y como apuesta por el desarrollo integral de los estudiantes como sujetos de derecho, agentes de cambio y constructores de una sociedad humana y sostenible.

13.5 Estrategias de Aula

Las estrategias de aula en la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani se diseñan para generar experiencias de aprendizaje inclusivas, flexibles y transformadoras, que promuevan el desarrollo integral del estudiante desde la perspectiva de la productividad humana. Estas estrategias se ajustan al enfoque cognitivo-humanista y están fundamentadas en la pedagogía del servicio y del amor propia de la espiritualidad Emilianista, así como en los principios de la educación CRESE y del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0).

Estas estrategias promueven el trabajo colaborativo, el pensamiento crítico, la creatividad, la autorregulación emocional y el desarrollo de competencias para la vida, mediante la implementación de actividades dinámicas, participativas e interdisciplinarias que reconozcan la diversidad de los estudiantes como una riqueza pedagógica.

Entre las estrategias de aula más significativas se encuentran:

- **Centros de Interés:** espacios diseñados para que los estudiantes exploren áreas como arte, ciencia, tecnología, deportes y lenguajes expresivos (danza, música, teatro, artes, narrativas, etc.), desarrollando habilidades técnicas y socioemocionales desde sus intereses particulares.
- **Secuencias didácticas integradoras:** que articulan contenidos curriculares con problemas del contexto, permitiendo la comprensión significativa de los saberes y su aplicación práctica en situaciones reales, alineadas con los principios del aprendizaje significativo (Ausubel, 1976) y del aprendizaje situado (Coll, 2001).
- **Rutas pedagógicas personalizadas:** orientadas a garantizar el acceso, la permanencia y la participación de todos los estudiantes, con adaptaciones curriculares cuando se requiera, desde el Diseño Universal para el Aprendizaje (CAST, 2018) y con la implementación de PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables).
- **Tutorías transformadoras:** desarrolladas en el marco del PTAFI 3.0, que permiten un acompañamiento integral desde las dimensiones ética, estética, cognitiva y

socioemocional. Estas tutorías se enfocan en el desarrollo del proyecto de vida, la resolución pacífica de conflictos, la expresión emocional y el liderazgo social.

- **Evaluación formativa y dialógica:** como práctica constante que fortalece la autorregulación del aprendizaje y el desarrollo de la autonomía. Se promueven instrumentos diversos como rúbricas, diarios de campo, portafolios y proyectos integrados, en coherencia con la evaluación para el aprendizaje.
- **Proyectos de aula y de vida:** que integran los saberes en torno a situaciones problematizadoras, permitiendo a los estudiantes formular hipótesis, investigar, experimentar, reflexionar y transformar su entorno.
- **Pedagogías activas:** tales como el aprendizaje basado en proyectos (ABP), el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje por retos y el aula invertida, entre otras, que dinamizan el trabajo escolar y empoderan al estudiante como protagonista de su proceso educativo.
- **Apoyo integral:** desde el área de Bienestar Escolar se implementa un trabajo interdisciplinar orientado a acompañar y guiar los procesos de aprendizaje de los estudiantes, garantizando el respeto por sus ritmos individuales y promoviendo el reconocimiento de sus fortalezas. Esta estrategia articula la labor del docente, el orientador escolar y otros profesionales de apoyo, con el fin de ofrecer intervenciones pedagógicas y socioemocionales oportunas, que favorezcan el desarrollo integral, la permanencia escolar y el logro de los aprendizajes.

13.6 Jornada única

La Ley 1753 de 2015 establece los lineamientos sobre la Jornada Única, entendiéndola como la jornada escolar en la cual los estudiantes desarrollan actividades que hacen parte del plan de estudios durante un mínimo de siete horas al día, y de seis horas en el nivel preescolar. En concordancia, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular No. 00019 del 24 de febrero de 2016, en la que precisó orientaciones para su implementación en establecimientos oficiales. A nivel local, la Secretaría de Educación Territorial (SET) modificó los criterios de autorización mediante la Resolución No. 00986 del 1 de noviembre de 2017, que reformó el artículo primero de la Resolución No. 01012 de 2014.

En ese marco, en septiembre de 2017, la SET convocó a las instituciones educativas municipales a iniciar los procesos de adecuación. La IESJE respondió presentando una propuesta piloto de Jornada Única, oficializada mediante la Circular No. 2018 EE482 del 19 de febrero de 2018.

Desde el año 2019, la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani implementa de manera oficial la Jornada Única como parte de su compromiso con la transformación pedagógica y la resignificación del tiempo escolar. Esta decisión responde al enfoque pedagógico Cognitivo-Humanista, al modelo de Educación para la Productividad Humana y a los principios de equidad, inclusión, sostenibilidad y reconciliación promovidos por los programas CRESE y PTAFI 3.0.

En este modelo, la Jornada Única no se limita a la extensión del horario escolar, sino que se convierte en una oportunidad para enriquecer los procesos formativos a través de experiencias significativas. Se promueve la formación integral mediante el desarrollo de competencias académicas, socioemocionales, técnicas y ciudadanas, articulando los planes de estudio con actividades extracurriculares organizadas en *Centros de Interés*, en coherencia con el Plan de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia.

13.6.1 Componente técnico en la Jornada Única

Dado el carácter técnico de la institución, la Jornada Única incorpora un énfasis especial en el fortalecimiento de habilidades laborales, productivas y vocacionales de los estudiantes. Los grados superiores (9° a 11°) acceden a espacios pedagógicos enfocados en áreas técnicas como comercio, contabilidad, sistemas, agroindustria y electricidad, según la orientación institucional. Este componente se organiza bajo el marco del Sistema Nacional de Educación Media Técnica (SNEMT) y responde a las competencias laborales generales y específicas definidas por el Ministerio de Educación Nacional.

La articulación con entidades de formación para el trabajo y el desarrollo humano permite ofrecer certificados por competencias, prácticas laborales y cualificación progresiva de los

estudiantes, aumentando su pertinencia educativa y empleabilidad. Estas actividades técnicas también se ven enriquecidas por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), el PIAR y el Índice de Inclusión, promoviendo estrategias pedagógicas adaptadas a la diversidad.

La Jornada Única, en este sentido, ha permitido:

- Optimizar el uso del tiempo escolar mediante una planificación equilibrada entre lo académico, lo técnico, lo socioemocional y lo artístico.
- Integrar proyectos interdisciplinarios, laboratorios de experimentación, talleres creativos y prácticas técnicas con sentido social y ambiental.
- Fortalecer el perfil del egresado Emilianista como sujeto productivo, crítico, ético y comprometido con su comunidad y entorno.

Para más detalles sobre la estructura, organización e impacto de este proyecto, se puede consultar el documento anexo titulado “Proyecto de Jornada Única – Institución Educativa San Jerónimo Emiliani”, disponible en la Coordinación Académica de la institución.

14. ESTRUCTURA CURRICULAR

14.1. Fundamentos Filosóficos

La filosofía de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani se aborda desde los enfoques ontológicos, sociológicos y etológicos, orientados a la formación de hombres y mujeres respetuosos de la diversidad, con suficiente autonomía para generar su desarrollo y el de su comunidad; con capacidad crítica, reflexiva y analítica para la promoción del avance científico y tecnológico nacional, así como en la búsqueda de alternativas innovadoras para la solución a los problemas de su entorno. Auténticos, espontáneos, participativos y líderes abiertos al diálogo, promotores y defensores de sus derechos y deberes, responsables, honestos y comprometidos con fomento de la investigación, la cultura, el deporte y la protección del medio ambiente.

14.2 Fundamentos Epistemológicos

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani (IESJE) fundamenta su quehacer pedagógico en una comprensión de la tecnología que trasciende lo instrumental para asumirla como un elemento facilitador del crecimiento personal y un potenciador de los procesos de aprendizaje. Esta visión se articula coherentemente con su modelo pedagógico y se ve reforzada por su énfasis en la formación técnica.

Desde su compromiso con la atención a poblaciones diversas, la IESJE concibe al sujeto cognoscente como un ser único, con características, ritmos e intereses particulares. Esta concepción exige una contextualización y flexibilización de los componentes curriculares para hacerlos significativos para todos, universalizando el acceso al conocimiento sin homogenizar las experiencias de aprendizaje.

Asimismo, la institución fomenta la autonomía como una capacidad fundamental a desarrollar en los estudiantes. Para sustentar este propósito, se nutre de un marco teórico plural que integra diversas corrientes del pensamiento epistemológico, seleccionando y articulando aportes de teóricos del conocimiento que explican y guían el proceso de formar aprendices autorregulados, críticos y con capacidad de aprender a lo largo de la vida.

14.3 Fundamentos Sociológicos

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani (IESJE) se fundamenta sociológicamente en la convicción de que la educación es una fuerza transformadora para la construcción de una sociedad justa, humana y solidaria. Desde esta perspectiva, se promueve que todos los integrantes de la comunidad educativa —estudiantes, docentes, directivos y familias— se reconozcan y se asuman como agentes de cambio social, activos y comprometidos con la mejora de su entorno.

Como eje central de este proceso de transformación, tanto social como personal, la IESJE valora el trabajo en su doble dimensión: como un medio de desarrollo y dignificación personal —una “redención para el crecimiento”, acorde con su identidad institucional— y como una práctica solidaria que contribuye al bienestar colectivo. A través del trabajo y la

colaboración, se busca que los estudiantes redescubran sus capacidades, fortalezcan su proyecto de vida y se comprometan éticamente con la construcción del tejido social.

14.4 Fundamentos Psicológicos

La formación emilianista se sustenta en una perspectiva psicológica que reconoce al estudiante como un sujeto autónomo, singular y en permanente desarrollo, con la capacidad innata de agenciar su propio crecimiento personal en cada una de sus etapas evolutivas. Desde este enfoque, el proceso educativo promueve de manera intencionada el fortalecimiento de la inteligencia emocional como pilar fundamental para la construcción de un proyecto de vida resiliente. Esto se concreta en el desarrollo sistemático de competencias clave como el autoconocimiento, que permite una comprensión profunda de las propias emociones y potencialidades; el autocontrol, como capacidad de autorregulación conductual y emocional; y la automotivación, que impulsa la persistencia hacia metas significativas.

Desde esta perspectiva humanista, el equipo de bienestar escolar, trabaja para identificar oportunamente las necesidades emocionales, cognitivas, sociales y familiares que influyen en el aprendizaje, generando acciones de apoyo que fortalezcan la autoestima, la autonomía, la autorregulación y el sentido de proyecto de vida. De este modo, el Bienestar Escolar se convierte en un eje fundamental para garantizar que cada estudiante sea atendido desde su singularidad y acompañado en su crecimiento personal, académico y socioemocional, en coherencia con la misión formativa de la institución.

Finalmente, este fundamento trasciende lo individual para situar al ser humano en relación con los demás. Se forma, por tanto, a personas empáticas y compasivas, capaces de comprender perspectivas ajenas y de establecer vínculos afectivos sólidos y comprometidos con sus pares y su comunidad.

14.5 Articulación del PTAFI 3.0 y Jornada Única en la Estructura Curricular

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani ha integrado el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0) y el modelo de Jornada Única como

componentes esenciales en la estructuración curricular. Estas estrategias permiten resignificar el tiempo escolar, alineando las áreas del conocimiento con las necesidades del contexto actual y promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes.

PTAFI 3.0: Este programa aporta un enfoque interdisciplinario y se basa en lenguajes expresivos como arte, música, teatro y narrativa, fortaleciendo tanto las competencias académicas como las socioemocionales. Las actividades se desarrollan como parte del currículo, integrando los proyectos pedagógicos transversales y los objetivos educativos institucionales.

Jornada Única: Como parte de este modelo, los estudiantes participan en Centros de Interés, espacios diseñados para profundizar en áreas como las ciencias, las humanidades, el arte, el deporte y la tecnología. Esto asegura un equilibrio entre el aprendizaje académico y actividades que promueven la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución pacífica de conflictos.

De igual manera, la información detallada sobre los objetivos, actividades y resultados del proyecto de Jornada Única se encuentra disponible en el documento anexo titulado “*Proyecto de Jornada Única – IESJE*”, el cual puede ser solicitado en la Coordinación Académica de la Institución.

14.6 Plan de Estudios

El Plan de Estudios de la I.E San Jerónimo Emiliani define la organización pedagógica y curricular necesaria para garantizar una educación integral y equitativa. Incluye los objetivos de formación, las competencias a desarrollar, los estándares básicos de aprendizaje y las estrategias para la evaluación de los estudiantes, todo ello alineado con el modelo pedagógico de Educación para la Productividad y el Crecimiento del Ser Humano. Este documento guía las acciones de los docentes y orienta el desarrollo de aprendizajes significativos en coherencia con los valores institucionales y las políticas educativas actuales.

14.7 Plan de Área

El Plan de Área detalla la estructura y contenido específico de cada asignatura incluida en el currículo de la institución. Define los propósitos, competencias, contenidos temáticos, estrategias metodológicas y criterios de evaluación que guían el proceso educativo en cada área del conocimiento. Este plan se elabora en consonancia con los lineamientos nacionales, los principios de Educación CRESE, PTAFI 3.0, y el enfoque de inclusión, para garantizar una enseñanza que responda a las necesidades y potencialidades de todos los estudiantes.

14.8 Plan de Aula

El Plan de Aula es un documento dinámico que organiza las actividades pedagógicas realizadas por los docentes en el día a día. Contiene los objetivos específicos, las actividades de aprendizaje, los recursos utilizados, las estrategias de evaluación y los ajustes razonables implementados según las características individuales de los estudiantes. En el contexto de la I.E Educativa San Jerónimo Emiliani, este plan refleja la flexibilidad y creatividad necesarias para atender la diversidad, fortaleciendo el compromiso con una educación inclusiva y personalizada.

Nota: Para acceder a estos documentos en detalle, se encuentran como anexo al presente documento.

15. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES” SIEE”

El sistema de evaluación institucional de los estudiantes el cual hace parte del Proyecto Educativo Institucional. El Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, reglamentario de la ley 115 del año 1994 y el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 prevén que la evaluación debe ser continua, integral y cualitativa. Por lo tanto, se informará a los padres de familia el rendimiento académico y actitudinal de la comunidad estudiantil.

La Comunidad de la institución Educativa San Jerónimo Emiliani, comparte como paradigma de educación un proceso permanente de acompañamiento en la formación integral del ser humano.

Desde la concepción humanista de la educación la comunidad estudiantil Emilianista es el centro de su proceso formativo; autónomo, con capacidad de generar su propio cambio, de aprender por sí mismo y autoevaluarse. Es una concepción que reconoce en cada persona, lo que le es común a otros seres humanos, a la vez que la identifica, reconoce y acepta por sus particularidades. Un ser inacabado con fuerza interior que lo mueve hacia el perfeccionamiento con un potencial ilimitado. Un ser bueno desde la perspectiva de la Ética humanista y productiva.

ACUERDO No. 024.

Consejo Directivo Institución Educativa San Jerónimo Emiliani

Acta N° 136

Tunja, 26 de febrero de 2025

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) forma parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani. Basado en las disposiciones del Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115 de 1994, y del Decreto 1290 de 2009, el SIEE establece que la evaluación debe ser continua, integral y cualitativa. En consonancia con este enfoque, el sistema no solo mide el rendimiento académico, sino también el desarrollo actitudinal de los estudiantes, promoviendo una formación integral. Además, el rendimiento de la comunidad estudiantil es comunicado regularmente a los padres de familia, fortaleciendo la relación entre la institución y el entorno familiar.

DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

La Comunidad Educativa San Jerónimo Emiliani asume la evaluación como un proceso permanente de acompañamiento en la formación integral del ser humano, en coherencia con su modelo pedagógico. Desde una perspectiva humanista, reconoce al estudiante como el centro de su propio proceso educativo: autónomo, capaz de generar su propio cambio, aprender de manera autónoma y autoevaluarse. Este paradigma valora tanto los aspectos comunes como las particularidades que hacen único a cada estudiante.

La concepción humanista de la educación reconoce al estudiante como un ser inacabado, dotado de una fuerza interior que lo impulsa hacia el perfeccionamiento y desarrollo continuo. Se les considera como seres buenos desde la perspectiva de la ética humanista y productiva, con un potencial ilimitado para contribuir positivamente a su comunidad y entorno. Este enfoque educativo busca no solo la transmisión de conocimientos, sino

también la promoción de valores y actitudes que fortalezcan el desarrollo integral del estudiante, su autonomía y su capacidad de generar cambio en el mundo.

Este sistema no solo cumple con las normativas vigentes, sino que también integra los principios de Educación CRESE para fortalecer la educación reconciliadora, socioemocional y antirracista, alineándose con los objetivos de equidad y calidad educativa promovidos por el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

1. Atendiendo las disposiciones de la Directiva Ministerial 029 del 16 de noviembre de 2010, el Consejo Directivo, en cumplimiento del espíritu de la norma que establece la formación de ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, concedores y practicantes de los derechos humanos, responsables en sus deberes y comprometidos con la convivencia pacífica, decide fortalecer el sistema de evaluación mediante estrategias de apoyo continuo. Estas estrategias tienen como propósito contribuir a superar las debilidades académicas y actitudinales identificadas en los estudiantes a lo largo del año lectivo.

Sistema Institucional de Evaluación

El sistema de evaluación institucional forma parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en concordancia con los Decretos 1860 de 1994 y 1290 de 2009, que prevén que la evaluación sea continua, integral y cualitativa. Este sistema busca medir no solo el rendimiento académico, sino también el desarrollo integral y actitudinal de la comunidad estudiantil. Los padres de familia recibirán información periódica y oportuna sobre el desempeño de sus hijos, fomentando un acompañamiento conjunto en el proceso formativo.

Del Sistema de Evaluación y Promoción de la Comunidad Estudiantil

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani adopta un enfoque de evaluación alineado con su modelo pedagógico de Educación para la Productividad y Crecimiento del Ser Humano, entendiendo esta evaluación como un proceso de acompañamiento permanente en la formación integral de los estudiantes.

Desde la perspectiva humanista, los estudiantes son el centro del proceso educativo: sujetos autónomos, capaces de generar sus propios cambios, aprender por sí mismos y

autoevaluarse. Este enfoque reconoce tanto lo que es común a todos los seres humanos como las particularidades que distinguen a cada individuo.

Se concibe al estudiante como un ser inacabado, con una fuerza interior que lo impulsa hacia el perfeccionamiento continuo y con un potencial ilimitado para contribuir positiva y significativamente a su comunidad y entorno. Este paradigma educativo se basa en la Ética humanista y productiva, que busca no solo el aprendizaje académico, sino también la construcción de valores sólidos, la autonomía personal y el desarrollo de competencias ciudadanas.

El Consejo Directivo reafirma su compromiso con este enfoque, integrando en el SIEE estrategias pedagógicas que incluyan los valores reconciliadores, socioemocionales y de respeto a la diversidad promovidos por Educación CRESE. Además, se busca la alineación con los objetivos del PTAFI 3.0

1.1 DEFINICIÓN DE CUPO Y PERMANENCIA

1.1.1 CUPO: Se entiende como la capacidad de la Institución Educativa (IE) para ofrecer el servicio educativo, en relación directa con la voluntad del estudiante y su familia de formar parte de la comunidad educativa. La disponibilidad de cupos está vinculada a los recursos físicos, humanos y administrativos de la IE.

1.1.2 PERMANENCIA: De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la permanencia es el derecho de los estudiantes matriculados a continuar en el establecimiento educativo, manteniendo su lugar de estudios, así como los vínculos emocionales, afectivos y comunitarios que han construido en él.

PARÁGRAFO: En el caso de los estudiantes que accedan a la Promoción Anticipada y que, al finalizar el año escolar, no logren aprobar el grado, su continuidad en la institución estará sujeta a la disponibilidad de cupo.

1.2 CRITERIOS DE LA PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN:

La permanencia en la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani se fundamenta en el compromiso con una formación integral, inclusiva y de calidad, alineada con los valores institucionales y las normativas vigentes. Estos criterios establecen las condiciones esenciales que garantizan el desarrollo armónico de los estudiantes dentro de la comunidad

educativa, asegurando el cumplimiento de los derechos y deberes tanto de los estudiantes como de sus familias. De esta manera, se busca promover un ambiente académico, social y ético que favorezca el crecimiento individual y colectivo, respetando la diversidad y fomentando el acompañamiento corresponsable entre la institución, los estudiantes y sus familias.

1.2.1 Haber cumplido con los criterios de promoción establecidos en el Acuerdo de Evaluación N° 024, de fecha 26 de febrero de 2025, garantizando el logro de los estándares académicos y formativos requeridos.

1.2.2 De acuerdo con la Sentencia 519 de 1992 de la Corte Constitucional, la educación es un derecho y un deber. El incumplimiento de este deber, como la falta de compromiso académico, condiciona la permanencia del estudiante en la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani (IESJE).

1.2.3 Según la Sentencia 519 de 1992, la convivencia escolar es un derecho de todos los miembros de la comunidad educativa. La vulneración de este derecho por parte de cualquier estudiante condicionará su permanencia en la IESJE, promoviendo un entorno de respeto mutuo y armonía.

1.2.4 En cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia), los padres de familia y/o representantes legales tienen la responsabilidad de garantizar un adecuado acompañamiento al proceso escolar del estudiante. Este acompañamiento, considerado corresponsabilidad según el Decreto 1421 de 2017, es esencial para la permanencia en la institución.

1.2.5 El servicio brindado por la Institución Educativa, especialmente en el enfoque Técnico-Industrial, debe garantizar la seguridad del estudiante en todo momento. Si este servicio representa algún riesgo para la integridad del estudiante, su permanencia estará condicionada.

1.2.6 Luego de realizar el debido proceso, descrito en el Título VII, Capítulo X (Rutas de Atención), el Consejo Directivo tiene la facultad de determinar la cancelación de la matrícula del estudiante, en casos específicos y fundamentados.

1.2.7 Conforme al artículo 3 del Decreto 1421 de 2017, cuando un estudiante no pueda ser promovido al grado siguiente, la institución debe garantizar su continuidad en el proceso formativo, siempre que existan cupos disponibles para el grado correspondiente.

1.2.8 La Institución mantiene el criterio de servicio social en los procesos educativos, reconociendo la importancia de la inclusión y flexibilización curricular para atender la diversidad de sus estudiantes, en concordancia con los principios de Educación CRESE.

1.2.9 Las Resoluciones 5862 del 29 de abril de 2024 del Ministerio de Educación Nacional y la Resolución 380 del m m27 de junio de 2024 de la Secretaría de Educación Territorial establecen lineamientos para la atención de la población en condición de extraedad, fijando condiciones para la gestión de la cobertura educativa.

1.2.10 Los criterios de permanencia están directamente relacionados con los valores y principios del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la IESJE, promoviendo una formación humanista, integral y orientada a la productividad del ser humano.

1.2.11 En el marco de la Educación CRESE, se fortalecerá el desarrollo de habilidades socioemocionales, reconciliadoras y antirracistas, como parte fundamental de los criterios de permanencia en la institución.

1.2.12 Se garantizará que todos los procesos relacionados con la permanencia sean evaluados continuamente, promoviendo la mejora constante y adaptándose a las necesidades de la comunidad educativa.

1.2.13 Decreto 1075 de 2015: Este es el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación, que compila y organiza las normas vigentes relacionadas con la prestación del servicio educativo. Es una referencia clave para cualquier institución educativa.

1.2.14 Decreto 1411 de 2022: Reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia, destacando la importancia de garantizar el desarrollo integral de los niños en sus primeras etapas.

1.2.15 Ley 1804 de 2016 (Ley de Cero a Siempre): Establece la política pública para el desarrollo integral de la primera infancia, promoviendo la atención educativa desde los primeros años.

1.2.16 Resolución 5862 de 2024: Relacionada con la atención a estudiantes en condición de extraedad, esta resolución establece lineamientos específicos para garantizar la cobertura educativa.

1.2.17 Ley 1620 de 2013: Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

1.2.18 Ley 2056 de 2020: Relacionada con la financiación del Sistema General de Participaciones, que afecta directamente los recursos destinados a la educación.

1.2.19 Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022): Incluye disposiciones relacionadas con la equidad educativa y el fortalecimiento de la inclusión.

1.2.20 Resolución 12522 de 2020: Establece el modelo de alternancia educativa, relevante para contextos de emergencia como la pandemia.

1.2.21 Ley 1346 de 2009: Aprueba la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reforzando el enfoque inclusivo en la educación.

1.2.22 Ley 1680 de 2013: Garantiza el acceso a la información y tecnologías para personas con discapacidad visual.

1.3 CRITERIOS DE LA PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN: PARA ESTUDIANTES QUE REPRUEBEN EL GRADO

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani establece criterios claros y específicos para garantizar la permanencia de los estudiantes que reprueben el grado, buscando mantener un equilibrio entre las normativas vigentes, la calidad del servicio educativo y el compromiso con la inclusión y la flexibilidad curricular. Estos criterios tienen como propósito brindar oportunidades justas para que los estudiantes continúen su proceso formativo, asegurando su desarrollo integral y respetando las particularidades de cada caso. En esta línea, la institución busca proporcionar un marco que permita superar las dificultades académicas y disciplinarias, con un enfoque centrado en el bienestar de los estudiantes y en la corresponsabilidad de la comunidad educativa.

1.3.1 En el caso de los estudiantes de grado sexto que reprueben el año escolar, perderán el cupo debido a que la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani (IESJE) no cuenta con disponibilidad para repetir dicho grado. No obstante, se considerarán excepciones para aquellos casos en los que sean necesarios ajustes razonables de acuerdo con la condición o necesidad específica del estudiante, en cumplimiento del Decreto 1421 de 2017.

1.3.2 Los estudiantes que reprueben el año escolar podrán repetir el mismo grado una (1) sola vez. Esto estará sujeto a la disponibilidad de cupo en las aulas académicas y especializadas, y se exceptúan aquellos casos en los que se ameriten ajustes razonables pertinentes según las características particulares del estudiante.

1.3.3 Si un estudiante que ha repetido un grado reprueba nuevamente el mismo grado (dos veces consecutivas), perderá su cupo en la IESJE. Sin embargo, se contemplarán excepciones cuando el caso requiera ajustes razonables alineados con la normativa vigente y las necesidades del estudiante, garantizando su derecho a la educación inclusiva.

1.3.4 La permanencia del estudiante estará condicionada al cumplimiento de los criterios establecidos en el Artículo 6 - Capítulo III, que incluyen aspectos académicos, técnicos y disciplinarios, así como el acompañamiento efectivo por parte de los padres de familia o representantes legales. Se harán excepciones para aquellos casos que ameriten ajustes necesarios de acuerdo con las características particulares del estudiante.

1.3.5 La institución garantizará el acceso a estrategias de nivelación para aquellos estudiantes que enfrenten dificultades académicas, promoviendo su progreso antes de determinar acciones definitivas sobre su permanencia. Estas estrategias buscan desarrollar competencias cognitivas y socioemocionales enmarcadas en el PEI y en los principios de Educación CRESE.

1.3.6 Los estudiantes que requieran acompañamiento adicional tendrán acceso a procesos de soporte emocional y psicosocial, a cargo del equipo interdisciplinario de la institución, con el propósito de fortalecer su bienestar integral y facilitar su continuidad educativa.

1.3.7 La institución trabajará de manera colaborativa con los padres de familia y representantes legales mediante planes de acción conjunta, promoviendo una corresponsabilidad efectiva que garantice el derecho a la educación de los estudiantes, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1421 de 2017.

1.3.8 De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1421 de 2017, cuando un estudiante no pueda ser promovido al grado siguiente, la institución garantizará su cupo para continuar el proceso formativo, sujeto a la disponibilidad de cupos en la vigencia correspondiente.

1.3.9 La institución, en coherencia con el enfoque inclusivo, promoverá la flexibilización curricular y la implementación de Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), asegurando que los estudiantes con condiciones particulares tengan las adaptaciones necesarias para su aprendizaje y permanencia.

1.3.10 En casos de estudiantes en condición de extraedad, se garantizará el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Resoluciones 5862 de 2024 del Ministerio de Educación Nacional y 380 de 2024 de la Secretaría de Educación Territorial, en relación con la gestión de la cobertura educativa.

1.3.11 La institución establecerá procesos de monitoreo y seguimiento a estudiantes en riesgo de deserción escolar, trabajando en estrecha colaboración con las familias y el equipo pedagógico para garantizar su continuidad educativa y superar las barreras identificadas.

1.4 ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO CONTINUO: Atendiendo las disposiciones establecidas en las políticas relacionadas con el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y el Decreto 1421 de 2017, los docentes de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani garantizarán un proceso continuo de asesoría y acompañamiento a los estudiantes que presenten debilidades académicas, mediante estrategias orientadoras, abiertas y flexibles. Estas estrategias incluyen el diálogo informal y actividades de refuerzo en las horas de clase, junto con la implementación de Ajustes Razonables necesarios para satisfacer las condiciones específicas de cada estudiante, promoviendo la equidad y la inclusión educativa.

Desde el servicio de Orientación Escolar y Psicología se brinda un acompañamiento permanente a los estudiantes, orientado a fortalecer sus procesos de aprendizaje y su bienestar integral. Este acompañamiento incluye la identificación oportuna de situaciones personales, emocionales, familiares, sociales o escolares que puedan estar afectando su desempeño académico.

A partir de esta identificación, se diseñan e implementan acciones de intervención individual y grupal, que permiten apoyar al estudiante en el desarrollo de habilidades socioemocionales, la gestión de dificultades, la potenciación de sus fortalezas y la construcción de estrategias que favorezcan su rendimiento y permanencia en el sistema educativo.

Además, los docentes estarán disponibles en espacios institucionales una hora cada semana y durante una tarde en la sexta semana de cada periodo académico para atender a los padres de familia y/o representantes legales. Durante estas sesiones, orientarán a los acudientes sobre los procesos académicos y formativos que se están desarrollando con sus hijos, promoviendo una corresponsabilidad activa en el proceso educativo.

Durante la octava semana de cada periodo académico, se llevarán a cabo actividades de refuerzo y nivelación diseñadas para abordar las dificultades identificadas en los estudiantes. En las Sedes de Básica Primaria, se implementarán grupos focales como herramienta pedagógica innovadora, con el objetivo de fortalecer las competencias básicas en asignaturas clave donde se evidencien bajos desempeños académicos.

PARÁGRAFO 1: En la sexta semana de cada periodo, los docentes citarán a los Padres de Familia y/o Representantes Legales, en compañía del estudiante, durante el horario institucional de atención. Este espacio tiene como finalidad informar sobre las dificultades académicas y actitudinales observadas en los estudiantes, asegurando que se planteen acciones conjuntas para su acompañamiento y mejora.

PARÁGRAFO 2: Para garantizar un acompañamiento adecuado a los estudiantes que enfrentan condiciones cognitivas, sensoriales, físicas, psicoemocionales, de salud o relacionadas con dificultades de aprendizaje, los docentes de todas las asignaturas realizarán un proceso de caracterización. Este proceso implica identificar las necesidades específicas de cada estudiante, proyectar y realizar un seguimiento continuo de los Ajustes Razonables necesarios, promoviendo un tránsito armónico a lo largo de la escala académica. Asimismo, estas acciones estarán orientadas por los principios de inclusión y equidad, garantizando el pleno desarrollo de las potencialidades de los estudiantes.

Elementos adicionales integrados:

1. Referencias explícitas al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), garantizando un enfoque inclusivo.
2. Refuerzo del rol de los Padres de Familia y Representantes Legales en la corresponsabilidad educativa.
3. Enfoque en la equidad, adaptaciones específicas y caracterización detallada de los estudiantes con necesidades particulares.
4. Alineación de las acciones con las políticas de inclusión nacional, particularmente el Decreto 1421 de 2017.

1.5 CONSEJOS DE GRADO: Los Consejos de Grado son órganos fundamentales en la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani, encargados de analizar, evaluar y dar seguimiento a los procesos actitudinales y académicos de cada uno de los estudiantes durante cada periodo académico. Estos consejos actúan como una herramienta de apoyo integral para los demás órganos institucionales, como el Comité Escolar de Convivencia, la Comisión de Evaluación y Promoción y el Consejo Directivo, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión pedagógica y formativa de la institución.

1.5.1 Funciones principales:

- Identificar las fortalezas y debilidades académicas y actitudinales de los estudiantes, proponiendo estrategias de acompañamiento individual y grupal.
- Analizar casos particulares de estudiantes que requieran atención especial, asegurando la implementación de Ajustes Razonables conforme a sus necesidades

educativas, sensoriales, emocionales o sociales, en línea con el Decreto 1421 de 2017.

- Promover la aplicación de estrategias de nivelación y refuerzo en las áreas donde los estudiantes presenten bajos desempeños, garantizando el logro de competencias mínimas para su promoción académica.
- Evaluar las situaciones de convivencia que impacten el desarrollo integral de los estudiantes, en coordinación con el Comité Escolar de Convivencia.
- Brindar recomendaciones a la Comisión de Evaluación y Promoción, basadas en análisis detallados del desempeño de los estudiantes.

1.5.2 Integración del Consejo:

Los Consejos de Grado están conformados por:

- El **Rector**, quien lidera y orienta las decisiones del consejo.
- **Directivos docentes**, responsables de garantizar el alineamiento con las políticas del PEI.
- **Psicóloga** o profesional encargado del acompañamiento psicosocial, quien aporta perspectivas relacionadas con el bienestar emocional de los estudiantes.
- **Profesional de Apoyo**, enfocado en brindar asistencia técnica y educativa a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).
- **Directores de curso**, quienes tienen un conocimiento cercano y directo del comportamiento y desempeño de los estudiantes.
- **Docentes de cada grado**, quienes aportan observaciones y análisis específicos de las materias que orientan.

1.5.3 Participación y resultados esperados:

Los Consejos de Grado buscan fomentar el trabajo colaborativo entre los diferentes actores educativos, promoviendo un enfoque integral y humanista en la formación de los estudiantes. Su labor está orientada a garantizar que cada estudiante reciba el acompañamiento necesario para superar las barreras académicas y actitudinales que puedan surgir, consolidando así los valores de respeto, empatía y reconciliación promovidos por la Institución.

Nota adicional: Este órgano también contribuye al monitoreo de los procesos de permanencia en la institución y al diseño de estrategias específicas para estudiantes en riesgo de deserción escolar.

1.6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani establece criterios claros y específicos para llevar a cabo la promoción dentro de la comunidad estudiantil. Estos criterios garantizan el avance académico de los estudiantes, evaluando su rendimiento integral en el marco de las competencias definidas para cada grado. Asimismo, estos criterios serán aplicados, salvo en casos excepcionales de estudiantes que requieran un manejo diferencial o ajustes razonables, en cumplimiento de las normativas vigentes y los principios de inclusión.

1.7 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO De acuerdo con los Decretos 1290 de 2009 (artículo 7) y 1075 del 26 de mayo de 2015 (artículo 2.3.3.3.7), se establece que durante el primer periodo del año escolar, el Consejo Académico, previa solicitud de los padres de familia, recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de aquellos estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas del grado que cursan.

Una vez avalada la solicitud, el rector expedirá la resolución rectoral, consolidando las decisiones del Consejo Directivo. La decisión será consignada en el acta respectiva y, si es positiva, se registrará formalmente en el sistema escolar.

PARÁGRAFO PRIMERO: El proceso de Promoción Anticipada se realizará al finalizar el primer periodo académico de la vigencia en curso. Los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción analizarán y determinarán la viabilidad del proceso, garantizando que se cumplan los requisitos pertinentes.

1.7.1 REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Para estudiantes antiguos:

- a. Haber reprobado máximo cuatro (4) áreas durante el año anterior.
- b. No haber tenido más de seis (6) procesos disciplinarios o haber sido citado al Comité Escolar de Convivencia por faltas formativas durante la vigencia anterior.
- c. Presentar la carta de intención de promoción dirigida al Consejo Académico, radicada por el padre de familia o representante legal en la Secretaría de la Institución durante la novena semana del primer periodo académico.
- d. Al finalizar el primer periodo académico, aprobar con calificaciones mínimas de 4.0 las áreas reprobadas el año anterior y alcanzar una valoración mínima de 3.5 en las demás.

e. Garantizar la adquisición de materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de proyectos en la especialidad del estudiante.

Para estudiantes nuevos:

- a. Provenir de una Institución Educativa de modalidad técnica afin a las modalidades de la IESJE (aplicable a grados noveno, décimo y undécimo).
- b. Presentar la solicitud formal de promoción anticipada durante la novena semana del primer periodo académico.
- c. No haber tenido procesos disciplinarios, sanciones o eventos que afecten la convivencia escolar durante el año en vigencia.
- d. Alcanzar una calificación mínima de 4.0 en áreas reprobadas y 3.5 en las demás al finalizar el primer periodo académico.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la promoción anticipada, los resultados académicos del estudiante serán consolidados exclusivamente a partir de los tres periodos siguientes a la promoción, equivalentes al 75% de su evaluación académica.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez promovido, es responsabilidad del estudiante nivelarse con las temáticas desarrolladas en el primer periodo académico, garantizando así su tránsito académico exitoso.

1.8 CASOS EXCEPCIONALES

1.8.1 Estudiantes que demuestren capacidades y habilidades cognitivas excepcionales, debidamente soportadas en informes médicos terapéuticos especializados, podrán acceder a procesos diferenciados que potencialicen su formación.

1.8.2 Estudiantes que, por su condición de vulnerabilidad, discapacidad o particularidad, requieran estrategias de flexibilización extramural, podrán recibir las actividades correspondientes mediante los canales disponibles. Los padres de familia deberán garantizar el desarrollo y entrega de dichas actividades, quedando soporte de los procesos realizados.

1.8.3 Según las Resoluciones 5862 de 2024 y 380 de 2024, la institución procederá a la ubicación o reubicación de estudiantes según su edad cronológica, previo estudio de caso, asegurando un tránsito armónico en la escala académica.

1.8.4 En situaciones donde el estudiante debe desvincularse de la IESJE, se evaluará su cumplimiento del 75% de permanencia institucional. Si cumple con los requisitos

establecidos, podrá aprobar el año escolar. En caso contrario, reprobará el año, y su caso será analizado por el Consejo Académico para una resolución adecuada.

1.8.5 Estudiantes en estado de gestación recibirán acompañamiento garantizando sus derechos:

a. Notificación oficial de su estado con soportes médicos a la oficina de Psicología.

b. Flexibilización académica y técnica será evaluada y autorizada por el Consejo Académico.

c. La aprobación del año escolar dependerá de alcanzar un desempeño mínimo del 60% en las áreas académicas y técnicas.

1.8.6 Estudiantes en licencia de maternidad tendrán derecho a este período sin comprometer su rendimiento académico, bajo las siguientes condiciones:

a. Presentar certificación oficial del nacimiento del neonato.

b. Solicitar excepciones o suspensión de la licencia, mediada por Psicología y Coordinación Académica.

c. La flexibilización será evaluada y aprobada por el Consejo Académico, asegurando el bienestar de madre e hijo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En casos donde la salud de la estudiante o del neonato se vea comprometida, la institución priorizará el bienestar de ambos, salvo que la familia solicite continuar la normalización académica bajo su responsabilidad.

1.9 Programa de Tutorías para el Aprendizaje y Formación Integral (PTAFI 3.0)

1.9.1 Descripción general: El Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0) es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional que busca transformar el tiempo escolar en un espacio de desarrollo integral. Este programa asegura el derecho a una educación de calidad y fortalece tanto las dimensiones cognitivas como las del ser, incluyendo arte, cultura, deporte, ciencia, tecnología, innovación y educación CRESE (ciudadana, reconciliación, antirracista, socioemocional y cambio climático).

1.9.2 Objetivos específicos:

Promover la formación integral de los estudiantes mediante el desarrollo de competencias académicas, sociales y emocionales.

Diseñar entornos de aprendizaje inclusivos y contextualizados que respondan a las necesidades e intereses de los estudiantes.

Acompañar y capacitar a los docentes para mejorar sus prácticas pedagógicas y fomentar la equidad educativa.

1.9.3 Metodología: El PTAFI 3.0 trabaja con centros de interés que:

Se ajustan a las necesidades individuales de los estudiantes.

Facilitan aprendizajes innovadores en áreas clave como ciencia, tecnología e innovación.

Incorporan actividades de desarrollo integral relacionadas con las artes, el deporte y la educación socioemocional.

1.9.4 Articulación con el SIEE:

Refuerzo académico: El PTAFI 3.0 complementa las estrategias descritas en el apartado de Acompañamiento continuo (1.4), brindando tutorías personalizadas a estudiantes con bajo desempeño o necesidades específicas.

Inclusión educativa (2): Apoya los ajustes razonables mencionados en el capítulo de Educación Inclusiva, creando entornos de aprendizaje que favorecen la participación de todos.

Evaluación y promoción: Contribuye a los criterios de promoción establecidos en el SIEE, asegurando que los estudiantes reciban la orientación necesaria para alcanzar las competencias básicas.

1.9.5 Impacto esperado:

Mejora significativa en las tasas de desempeño académico y permanencia escolar.

Reducción de desigualdades educativas y fortalecimiento de la inclusión social.

Fortalecimiento de habilidades para la vida en áreas clave como la convivencia, la ciudadanía y la innovación.

2. EDUCACIÓN INCLUSIVA:

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani asume que la inclusión es un derecho fundamental que corresponde a todos los estudiantes, independientemente de su condición particular. Este enfoque no se limita exclusivamente a la población con discapacidad, sino que abarca también a aquellos estudiantes en situación de vulnerabilidad, garantizando el acceso y la permanencia dentro de la comunidad educativa. En atención a lo establecido en las últimas normativas orientadas a la inclusión, la institución mantiene su compromiso con la promoción de estrategias pedagógicas flexibles que respondan a la diversidad y características únicas de cada estudiante.

Conscientes de que separar la educación inclusiva en apartados específicos dentro de los documentos institucionales podría interpretarse como una forma de exclusión, la Institución deja claro que los principios inclusivos deben permear transversalmente todos los documentos y acciones pedagógicas. La flexibilidad curricular, por lo tanto, se aplica cuando sea necesario y de acuerdo con las particularidades de los estudiantes, promoviendo un trato justo, equitativo y respetuoso hacia todas las necesidades.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se trate de un estudiante que forma parte del grupo poblacional bajo la competencia de la Profesional de Apoyo, cualquier comité institucional (de convivencia, técnico, académico, consejo de grado o evaluación) garantizará la participación de dicha profesional para asegurar el análisis integral del caso, en coherencia con los principios inclusivos.

La Institución, conocedora de la diversidad, ajusta sus estrategias pedagógicas desde el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Según la particularidad de cada estudiante, garantizará su derecho a la educación mediante el cumplimiento de la normatividad institucional y el logro de competencias mínimas en las áreas académicas y técnicas, salvo aquellos casos que ameriten ajustes razonables pertinentes.

2.1 CRITERIOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

2.1.1 Los padres de familia deberán anexar los respectivos reportes médicos actualizados, una vez diagnosticados, al área de Educación Inclusiva según la ruta institucional establecida, asegurando que los casos sean tratados oportunamente.

2.1.2 Las estrategias de ajuste serán diseñadas de manera colaborativa, según la necesidad particular de cada estudiante, por los docentes con el apoyo de las áreas de Psicología, Psicorientación y Educación Inclusiva, garantizando un enfoque interdisciplinario.

2.1.3 Si un estudiante representa un riesgo a su integridad física, emocional o a la convivencia de la comunidad educativa, se implementará una flexibilización extramural hasta que la familia garantice el tratamiento necesario y el estudiante pueda integrarse de forma segura. Este proceso será evaluado individualmente para determinar las condiciones específicas de manejo diferencial, asegurando la continuidad en el proceso formativo.

2.1.4 Si la condición física, mental, emocional o cognitiva del estudiante genera un riesgo a su salud y no exista claridad en el reporte médico, la Institución será autónoma para analizar el caso y determinar las medidas pertinentes. Estas medidas incluirán flexibilización educativa que garantice el desarrollo del estudiante dentro de los parámetros establecidos.

2.1.5 Una vez reportado el caso, los docentes realizarán un proceso de caracterización detallada del estudiante y diseñarán los ajustes pertinentes en sus procesos formativos, asegurando que las necesidades del estudiante sean atendidas de manera efectiva.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si un estudiante solicita cupo en la institución por primera vez y ya cuenta con diagnóstico vinculado a las políticas territoriales de educación inclusiva, los padres de familia deberán entregar formalmente los documentos correspondientes que certifiquen su condición. Además, deberán firmar los consentimientos y acuerdos pertinentes en la dependencia de Educación Inclusiva para garantizar el cumplimiento de las normativas institucionales y el acompañamiento adecuado al estudiante.

2.2 PLANES INDIVIDUALES DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

Los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) son herramientas pedagógicas fundamentales para garantizar una educación inclusiva y equitativa en la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani. Estos planes permiten personalizar los procesos educativos de los estudiantes con necesidades específicas, asegurando su derecho al aprendizaje pleno y al desarrollo integral en un entorno que respete sus capacidades, características y contextos particulares.

2.2.1 Diseño de los PIAR

El diseño del PIAR es un proceso colaborativo que involucra a los docentes, el equipo interdisciplinario y la familia del estudiante. Este proceso incluye las siguientes etapas:

- **Identificación de necesidades:** Se realiza un diagnóstico inicial basado en los reportes médicos, psicológicos y académicos, además de observaciones realizadas por los docentes y los profesionales de apoyo.
- **Establecimiento de objetivos:** Se definen metas claras y específicas en las dimensiones académica, técnica, emocional y social, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- **Planificación de ajustes:** Se diseñan estrategias pedagógicas flexibles y adaptaciones en las metodologías, recursos, evaluaciones y materiales, asegurando que respondan a las características del estudiante.
- **Participación familiar:** Los padres o representantes legales juegan un rol activo en la elaboración del PIAR, aportando información clave sobre las necesidades del estudiante y comprometiéndose con el cumplimiento de las estrategias propuestas.

2.2.2 Ejecución de los PIAR

La implementación de los ajustes razonables establecidos en el PIAR se lleva a cabo en todos los espacios escolares, siguiendo estos lineamientos:

- **Acompañamiento continuo:** Los docentes aplican las estrategias planificadas en el aula y monitorean su impacto en el aprendizaje del estudiante. Además, se asegura la participación del profesional de apoyo o especialistas cuando sea necesario.
- **Flexibilización curricular:** Las adaptaciones en los contenidos, tiempos y formas de enseñanza permiten al estudiante avanzar de manera armónica en la escala académica, sin comprometer el logro de competencias esenciales.
- **Uso de recursos inclusivos:** Se integran tecnologías y herramientas accesibles que faciliten el aprendizaje, como recursos de lectura ampliada, software interactivo, o ayudas físicas y cognitivas específicas.
- **Atención en contextos extramurales:** Si es requerido, las actividades pedagógicas podrán adaptarse para su realización fuera del entorno escolar, garantizando continuidad y accesibilidad al proceso educativo.

2.2.3 Evaluación de los PIAR

El seguimiento y evaluación del PIAR se realizan de manera sistemática para garantizar su efectividad, siguiendo estos pasos:

- **Monitoreo regular:** Se realizan reuniones periódicas con los docentes, el equipo interdisciplinario y la familia para revisar el avance del estudiante y ajustar las estrategias según sea necesario.
- **Registro de evidencias:** Los docentes documentan los progresos y logros del estudiante en un informe detallado, que incluye ejemplos específicos de su desempeño en las áreas académica, técnica y actitudinal.
- **Revisión por la Comisión de Evaluación y Promoción:** Este órgano analiza los resultados del PIAR para determinar los ajustes requeridos y garantizar que el estudiante alcance las competencias mínimas necesarias.
- **Retroalimentación familiar:** La institución mantiene un diálogo constante con la familia del estudiante, asegurando que comprendan los avances logrados y las áreas que requieren mayor apoyo.

PARÁGRAFO: Los PIAR son documentos dinámicos y flexibles que se ajustan continuamente a las necesidades cambiantes del estudiante, priorizando su bienestar integral y su desarrollo en el ámbito educativo. La institución, en cumplimiento de las normativas del Decreto 1421 de 2017 y de las políticas inclusivas nacionales, reafirma su compromiso con la educación personalizada y de calidad para todos los miembros de su comunidad educativa.

3. PROCESO DE HABILITACIONES

El Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y Promoción avalan el proceso pedagógico de habilitaciones, con el objetivo de reducir el riesgo de reprobación, ofrecer oportunidades adicionales de aprendizaje y corregir deficiencias en las áreas de formación. Este proceso está enmarcado en los principios de equidad e inclusión, fomentando el desarrollo integral de los estudiantes, y siguiendo criterios claros para su implementación.

3.1 HABILITACIÓN

La habilitación consiste en una evaluación escrita que el estudiante deberá realizar al finalizar el año lectivo si, tras consolidar los resultados de los cuatro periodos académicos, ha reprobado una o máximo dos áreas de formación con una calificación inferior a tres puntos cinco (3.5). Este proceso tiene las siguientes características:

- a) **Presentación formal:** La habilitación será una evaluación escrita, realizada en el aula de clase en horario definido por el cronograma institucional. Los estudiantes deberán presentarse con uniforme de diario y respetar las condiciones establecidas.
- b) **Sin Plan de Trabajo previo:** No se asignará ningún Plan de Trabajo específico antes de la habilitación.
- c) **Límite de áreas a habilitar:** Podrán habilitar únicamente los estudiantes que hayan reprobado en definitiva dos (2) áreas o menos al culminar el año escolar.
- d) **Exclusión por más de dos áreas reprobadas:** Los estudiantes con desempeño bajo en más de dos áreas reprobarán automáticamente el año y no podrán presentar habilitaciones de dichas áreas.
- e) **Criterio de evaluación:** El resultado de la habilitación será expresado como **Aprobó** o **No Aprobó**, sin calificaciones numéricas.
- f) **Áreas compuestas:** En las áreas que integran varias asignaturas, los estudiantes deberán habilitar únicamente las asignaturas reprobadas, en definitiva.
- g) **Resultados no combinables:** Los resultados de una habilitación en un área compuesta no se integrarán con los resultados de otras asignaturas de esa área ni con habilitaciones adicionales.
- h) **Requisitos de aprobación:** El estudiante deberá aprobar todas las habilitaciones presentadas; de lo contrario, reprobará el año escolar y tendrá la posibilidad de acogerse al numeral 1.4 sobre promoción anticipada, si aplica.
- i) **No presentación:** Si el estudiante no asiste a la habilitación, el docente registrará la novedad como **NP (No Presentó)**, lo que implicará la pérdida automática del derecho a habilitar, salvo casos justificados mediante certificado médico o evidencia de calamidad familiar.
- j) **Áreas técnicas:** En los grados 9º, 10º y 11º, los estudiantes que hayan reprobado en definitiva el área técnica no tendrán derecho a habilitación, perdiendo el año escolar y sin opción de acceder a la promoción anticipada.
- k) **Fraude o plagio:** Si el estudiante incurre en fraude o plagio durante la habilitación, la reprobará automáticamente y perderá el derecho a presentar el proceso nuevamente.

3.2 FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y AJUSTES INCLUSIVOS

Fundamentación normativa: El proceso de habilitaciones se realiza conforme a las disposiciones del Decreto 1290 de 2009, que regula la evaluación del aprendizaje en el marco de la educación integral, y el Decreto 1075 de 2015, que compila las normativas del sector educativo.

Ajustes inclusivos: En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales o situaciones particulares, la habilitación se adaptará según los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y los ajustes razonables definidos por la Comisión de Evaluación y Promoción, en concordancia con el Decreto 1421 de 2017.

3.3 SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA EN EL PROCESO

a) **Acompañamiento previo:** Se garantizará que los estudiantes reciban estrategias de nivelación y refuerzo pedagógico durante el año escolar, permitiendo que lleguen mejor preparados al proceso de habilitación.

b) **Notificación a las familias:** Las familias serán informadas oportunamente sobre el cronograma, las condiciones y los criterios del proceso de habilitación, asegurando su participación en el acompañamiento al estudiante.

c) **Evaluación transparente:** El proceso de habilitación se realizará con criterios claros y objetivos. Las rúbricas de evaluación serán revisadas y validadas por los docentes responsables, asegurando la imparcialidad y validez de los resultados.

d) **Retroalimentación:** Una vez concluido el proceso de habilitación, los docentes proporcionarán retroalimentación detallada al estudiante sobre su desempeño y las áreas que requieren fortalecimiento, consolidando el aprendizaje alcanzado.

El proceso de habilitaciones en la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani se enfoca en ofrecer oportunidades justas para que los estudiantes superen sus dificultades académicas, mientras se fomenta la calidad, la equidad y el respeto a la diversidad.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El sistema institucional de evaluación del aprendizaje en la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani está diseñado para ser inclusivo, flexible y formativo, garantizando el

desarrollo integral de todos los estudiantes y alineándose con los principios establecidos por las normativas nacionales. A continuación, se detallan los criterios que guían este proceso:

a) **Enfoque en el progreso integral:** La evaluación se centrará en el desarrollo y seguimiento de los avances de conocimiento y actitudes de los estudiantes, bajo la influencia de la institución y su entorno.

b) **Derecho a la información:** Cada estudiante tiene el derecho de ser informado sobre los procesos evaluativos realizados, asegurando su comprensión y participación en el proceso.

c) **Evaluación integral:** La evaluación abarcará la totalidad de los aspectos observables y calificables, implementando prácticas como la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. Se considerará:

- La apropiación de los conocimientos de cada asignatura.
- La aplicación del aprendizaje en la solución de problemas cotidianos.
- Los cambios de actitud que favorezcan el desarrollo personal.
- La autoevaluación crítica, responsable y constructiva como práctica habitual del estudiante.

d) **Aplicación universal:** Todos los estudiantes serán evaluados según los criterios institucionales, salvo aquellos que requieran ajustes específicos, respetando sus necesidades particulares.

e) **Enfoque inclusivo:** Siguiendo las políticas de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), se implementarán Ajustes Razonables cuando la situación lo amerite. En estos casos, se desarrollarán Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), ajustando temáticas, metodologías, estrategias y procesos evaluativos según las necesidades del estudiante, sin contrariar los criterios establecidos por la norma. La Profesional de Apoyo, en coordinación con los docentes, gestionará la creación y actualización de los PIAR y recopilará las evidencias necesarias para las historias escolares.

f) **Revisión en caso de inconformidad:** En caso de desacuerdo con una calificación, el estudiante o su representante legal puede solicitar una revisión en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, siempre dentro de un marco de respeto. El docente revisará la calificación en presencia del solicitante y corregirá de ser necesario.

- **Parágrafo Primero:** Las solicitudes deben realizarse dentro del calendario escolar determinado por la Secretaría de Educación Territorial.

- **Parágrafo Segundo:** En caso de inconformidad con la evaluación de una habilitación, el estudiante tendrá un plazo de un (1) día hábil para solicitar un segundo calificador, dirigiendo la solicitud de forma respetuosa y por escrito a la Coordinación Académica.

4.1 ESCALA DE VALORACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani considera la evaluación como un proceso continuo, permanente y flexible, que garantiza el tránsito armónico de los estudiantes a través de la escala académica y responde a las necesidades de todos. Además, reconoce que el bajo rendimiento académico puede tener múltiples causas, como factores individuales, familiares, socioeconómicos o del propio sistema educativo.

4.1.1 Criterios por Nivel Educativo

Nivel de Educación Preescolar: En este nivel, los criterios de valoración son integrales y abarcan las dimensiones fundamentales del desarrollo infantil, incluyendo:

- **Desarrollo socioemocional:** Capacidad para interactuar con otros, expresar emociones y establecer relaciones afectivas.
- **Desarrollo cognitivo:** Curiosidad, exploración, resolución de problemas y primeros acercamientos al pensamiento lógico.
- **Desarrollo físico-motor:** Coordinación, manejo del espacio, motricidad fina y gruesa.
- **Desarrollo del lenguaje:** Comunicación verbal, comprensión de instrucciones y expresión de ideas.
- **Desarrollo creativo:** Juego simbólico, expresión artística e imaginación.

La evaluación en este nivel es cualitativa, con un enfoque en el estímulo y acompañamiento del potencial individual de cada niño.

Básica Primaria: En la básica primaria, el sistema de evaluación es integral y formativo, valorando tanto los conocimientos académicos como el desarrollo personal, social y cognitivo. Este sistema incluye:

- Observaciones sistemáticas y seguimiento de procesos.
- Valoración de trabajos individuales y grupales.
- Participación en clase, autoevaluación y coevaluación.

En concordancia con la escala nacional de valoración de los aprendizajes, la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani adopta los siguientes parámetros:

1. Cada período académico tendrá porcentaje diferente, lo anterior para que el proceso de los estudiantes vaya en ascenso:

PERÍODOS ACADÉMICOS	VALOR EN PORCENTAJE
I	20%
II	20%
III	30%
IV	30%

- a) *Desempeño Bajo* **(Bj):** 2.0 - 3.4
 b) *Desempeño Básico* **(Bs):** 3.5 - 3.9
 c) *Desempeño Alto* **(A):** 4.0 - 4.5
 d) *Desempeño Superior* **(S):** 4.6 - 5.0

Cuadro de interpretación y equivalencia de resultados:

Escala Cuantitativa Institucional	Descripción	Escala cuantitativa Nacional o Nivel de desempeño (Decreto 1290 de 2009)
2.0 – 3.4	No alcanza los aprendizajes mínimos en relación con la asignatura	Desempeño Bajo
3.5 – 3.9	Supera los aprendizajes necesarios en relación con la asignatura	Desempeño Básico
4.0 – 4.5	Supera los aprendizajes ampliamente en relación con la asignatura	Desempeño Alto
4.6 – 5.0	Supera los aprendizajes máximos en relación con la asignatura	Desempeño Superior

4.1.1 Desempeño Bajo: Se refiere al nivel en el cual el estudiante no alcanza los procesos mínimos esperados, evidenciando dificultades en su formación. Algunas características incluyen:

- Desinterés en desarrollar habilidades de pensamiento.
- Abandono de procesos requeridos para adquirir competencias cognitivas y motivacionales.
- Falta de responsabilidad, esfuerzo, autonomía y compromiso frente a las actividades académicas.
- Ausencias frecuentes sin justificación.

O también: El desempeño bajo implica un esfuerzo insuficiente para superar los objetivos, mostrando dificultades en la comprensión de temas y conceptos, y necesitando apoyo intensivo para nivelarse.

4.1.2 Desempeño Básico: Este nivel corresponde al cumplimiento de los procesos mínimos esperados según los estándares nacionales y el PEI. Entre sus características:

- Supera desempeños básicos con apoyo complementario.
- Muestra interés limitado en algunos indicadores de aprendizaje.
- Necesita refuerzos para consolidar sus metas y está en proceso de mejora en "saber aprender" y "saber hacer".

O también: Es el nivel mínimo esperado, en el cual el estudiante alcanza lo propuesto de manera básica, requiriendo refuerzos adicionales.

4.1.3 Desempeño Alto: El estudiante cumple satisfactoriamente con todas las competencias básicas propuestas, mostrando:

- Capacidad para aplicar procesos en su cotidianidad.
- Autonomía en su aprendizaje y habilidades de juicio crítico.
- Responsabilidad y colaboración en ambientes de aprendizaje.

O también: Representa el cumplimiento exitoso de las expectativas, necesitando un mínimo apoyo para comprender y aplicar los conocimientos adquiridos.

4.1.4 Desempeño Superior: Se evidencia cuando el estudiante supera ampliamente las competencias propuestas, con un desempeño avanzado que incluye:

- Liderazgo, compromiso y colaboración.

- Construcción autónoma del conocimiento a partir de la práctica.
- Participación en actividades pedagógicas y comunitarias.

4.2 VALORACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE

La Institución utiliza un mecanismo unificado de valoración integral, basado en dos dimensiones:

a) Dimensión Epistemológica (70%):

- **Saber (35%):** Evaluación del conocimiento adquirido.
- **Saber hacer (35%):** Capacidad para aplicar lo aprendido en la práctica.

b) Dimensión Deontológica (30%):

- Evalúa el desarrollo del "Ser" y "Deber ser", promoviendo valores éticos y actitud positiva.

Soporte a Estudiantes con Desempeño Bajo: El acompañamiento a estudiantes con desempeño bajo incluye estrategias específicas:

1. **Diagnóstico:** Identificación de causas y barreras para el aprendizaje.
2. **Plan de Nivelación:** Actividades adaptadas a sus necesidades.
3. **Acompañamiento socioemocional:** Intervención por parte de Psicología.
4. **Participación familiar:** Asesoría a padres para apoyar al estudiante desde casa.
5. **Evaluación continua:** Monitoreo y ajustes del plan de intervención.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO (Ética) – 2025 CORRESPONDE AL 30%

“Son los fundamentos de los deberes y responsabilidades del ser humano con la naturaleza, los seres VIVOS y las generaciones futuras y su propio entorno. Teniendo como guía los principios éticos axiales” (Lecaros)

CÓDIGO	SIGNIFICADO	COMPONENTES	VALOR
SOY AUTÓNOMO	Entendido como la capacidad de autodeterminación y autogobierno, de ejercer sus propios derechos y tomar sus	<ol style="list-style-type: none"> 1. Notifico a tiempo a mis padres de familia todas las actividades y/o citas que se presenten en la IESJE. 2. Colaboro con las actividades de dirección de curso y demás institucionales. 3. Mantengo en orden los lugares en los que recibo clase. 	6 %

	decisiones.	<ol style="list-style-type: none"> 4. Participo y represento a mi IESJE en todas las actividades programadas. 5. Presento las excusas justificadas en los días estipulados según el Manual de Convivencia. 	
SOY RESPONSABLE	Es la habilidad del ser humano para medir y reconocer las consecuencias de un episodio que se llevó a cabo con plena conciencia y libertad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingreso y asisto puntualmente a mi jornada académica, a mis clases y demás actividades escolares. 2. Diligencio oportunamente mis permisos, excusas y/o novedades en los formatos Institucionales y los presento a la respectiva coordinación y docentes. 3. Porto correctamente el uniforme correspondiente a la jornada. 4. Cumpló con todas mis actividades de clase de forma oportuna y en el tiempo asignado por los docentes. 5. Cumpló con los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y técnicas y de seguridad industrial. 	6%
SOY HONESTO	Consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad de acuerdo con los valores de verdad y justicia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Me identifico y cumpló con la filosofía institucional. 2. Comunico con veracidad las informaciones Institucionales a los docentes y a mis representantes legales. 3. Me preparo honestamente para mis evaluaciones y sustentaciones. 4. Porto y leo mi libro de lectura silenciosa. 5. Me abstengo de cometer fraude, copia y/o plagio. 	6%
SOY RESPETUOSO	Es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acato con respeto las sugerencias realizadas por las directivas, docentes y compañeros para mi mejoramiento personal y académico. 2. Me relaciono respetuosamente con otros, manejo un vocabulario adecuado dentro y fuera de la Institución. 3. Durante el desarrollo de las clases y actividades institucionales mi comportamiento siempre es 	

	la sociedad.	respetuoso con mis compañeros y docentes. 4. Participo con actitud positiva en las actividades de comunidad (izadas de bandera, eucaristías, convivencias y demás actividades dentro y fuera de la Institución) 5. Mis actos responden al reconocimiento y aceptación de la diversidad.	6%
SOY AUTOCUIDADO	Es la capacidad de cuidar de sí mismo minimizando los riesgos aumentando la auto conservación.	1. Cumpló las normas de seguridad y bioseguridad de las aulas especializadas, aulas de clase y escenarios institucionales. 2. Cuido los materiales asignados por los docentes en las respectivas clases. 3. Porto y uso adecuadamente los ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, Y LOS EPP. 4. Resuelvo pacíficamente los conflictos promoviendo la sana convivencia escolar. 5. Minimizo los riesgos en cualquier escenario de la Institución Educativa.	6%

ESCALA DE VALORACIÓN DE COMPORTAMIENTO SOCIAL

El comportamiento social es la manera en que las personas interactúan entre sí en diferentes contextos. Incluye acciones como la cooperación, la comunicación, el respeto y la empatía

CONCEPTOS	VALORACIONES	ABREVIATURA
Integro	4.6 - 5.0	I
Empático	4.0 - 4.5	E
Persistente	3.5 - 3.9	P
Anormativo	2.0 - 3.4	A

Parágrafo Primero: Tanto en el Área Académica, como en el área Técnica al finalizar el período académico, si el estudiante tiene más de diez por ciento (10%) de fallas más una (1) inasistencias no justificadas en una asignatura o en un área, obtendrá una valoración final de dos puntos cero (2.0.)

NOTA: Las justificaciones a las inasistencias se clasificarán en: permisos, excusas y novedades.

Parágrafo Segundo: Si el Padre de familia y/o Representante legal, no presenta las excusas justificadas por inasistencia del estudiante (según Título VI, Capítulo IX, Artículo 42, numeral 4) tanto en el Área Académica, como en el área Técnica, al finalizar el período académico obtendrá una valoración final de uno punto cero (1.0.), en la plataforma de Ciudad Educativa.

Parágrafo Tercero: En las áreas de Educación Física y Técnica, la formación se hace por proyectos Teóricos-Prácticos, por esta razón los ponderados de la dimensión epistemológica varían quedando estipulados de la siguiente manera:

El 70% de este porcentaje se obtiene del cómputo entre el saber y el hacer: el hacer (Práctico - Procedimental) equivale a 40% y el saber (Teórico - Cognitivo) equivale a 30%

5. ESTRUCTURA DE LAS ÁREAS COMPUESTAS: las áreas compuestas son aquellas áreas que integran más de una asignatura. En nuestra Institución sólo dos áreas poseen esa categoría:

5.1 Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental

5.2 Área de Formación Técnica

Para efectos de consolidar los resultados académicos de estas dos áreas procederemos de la siguiente manera:

5.1 ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL: las diversas asignaturas se van ordenando de acuerdo con el nivel de comprensión de los estudiantes. Así pues, los estudiantes de grados Sexto y Séptimo desarrollan exclusivamente actividades académicas de Medio Ambiente y Biología y la ponderación de cada asignatura está relacionada a la intensidad horaria semanal de dicha materia. De igual modo sucede con los demás grados: El grado octavo desarrolla exclusivamente el área de Biología; Los grados Noveno, Décimo y Undécimo el área estará conformada por las asignaturas de Biología, Física y Química y los porcentajes de cada asignatura están dados por la intensidad horaria semanal de dicha actividad específica. El Consejo Académico determina la siguiente distribución porcentual:

Asignatura	Ciencias Naturales - Biología	Física	Química
Grado			
Quinto	100%		

Sexto	100%	-	-
Séptimo	100%	-	-
Octavo	100%	-	-
Noveno	50%	25%	25%
Décimo	20%	40%	40%
Undécimo	20%	40%	40%

5.2 ÁREA DE FORMACIÓN TÉCNICA:

5.2.1 DE LAS GENERALIDADES

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa se identifica, además de su formación humana, por la formación técnica la cual se avala mediante la certificación de las competencias en cada una de las especialidades, la promoción en esta área está sujeta al preciso cumplimiento de sus saberes. En el caso en el que las condiciones individuales del estudiante lo ameriten, la promoción se hace mediante un estudio de caso analizado en el Comité técnico, contando con la participación del estudiante, su familia, Docente de la especialidad y los profesionales de la salud que intervengan en su desarrollo colectivo, en el que se determina la conveniencia para que el estudiante sea promovido o no, al siguiente grado, así como alternativas de ubicación en programas educativos acordes a sus necesidades particulares, si es el caso.

La promoción estará sujeta al estricto cumplimiento del estudiante según intensidad horaria, salvo las situaciones de estudiantes cuyas condiciones particulares demanden ajustes curriculares de tiempos.

- a) No se realizan ejercicios de recuperación de práctica en ninguna de las especialidades que esté cursando el estudiante.
- b) Después del proceso de selección y asignación de la especialidad para cursar en el grado noveno, el estudiante podrá solicitar cambio de la especialidad por escrito a Coordinación académica anexando los soportes médicos que indique la (s) situación(es) que le impide (n) continuar con la misma.
- c) Para la validación de las excusas en la parte Técnica, estas se presentarán por escrito en la Coordinación de Convivencia adjuntando el correspondiente permiso, excusa médica o novedad de calamidad, si no existen las justificaciones aquí mencionadas, las fallas se contabilizarán como falla no justificada.

d) En relación con el proyecto de investigación (Proyecto de Grado Escrito), una vez sea sustentado y aprobado (en el I período académico, no puede cambiarse su objeto de investigación), para estudiantes de grado Undécimo.

e) De acuerdo con el estudio previo de caso, la Institución Educativa, permitirá el cambio de modalidad sólo por una vez y estará sujeto al cupo existente.

5.2.2 DE LA BÁSICA SECUNDARIA

Las diversas disciplinas o especialidades se van asimilando de acuerdo con la preparación y crecimiento humano de los educandos. Los tres primeros años de la Básica secundaria están destinados a la Rotación por los diversos campos de acción técnica, a partir del cuarto año de la Básica Secundaria (9°) ha sido estipulado como profundización, de manera que el estudiante realice una primera inmersión en una de las cinco especialidades, para este fin el estudiante presenta un formulario en el que se encuentran las cinco (5) opciones de especialidad, las que cualifica, eligiendo la de su mayor competencia y las demás como alternativas en grado de importancia. Para la selección final, el grupo de Docentes del Área Técnica de cada especialidad, evalúa el desempeño del estudiante en la especialidad escogida, y las habilidades y competencias adquiridas en el proceso de rotación de sexto a octavo grado, posteriormente, asigna para la especialidad elegida los mayores puntajes obtenidos y el número de estudiantes hasta ocupar la disponibilidad de cupos en los talleres; en caso de que el estudiante no sea elegido para la primera opción de especialidad, se efectúa igual procedimiento para las siguientes modalidades y así sucesivamente.

PARÁGRAFO: Para la selección de la Especialidad, se tendrán en cuenta las valoraciones obtenidas por los estudiantes en las áreas de MATEMÁTICAS, DIBUJO TÉCNICO (grado Octavo) y Rotaciones de los grados 6°, 7° y 8°.

En los dos años de la Media Vocacional se realiza una exigente preparación Teórico-Práctica en el campo específico del saber, y una vez el estudiante cumpla con los requisitos académico-técnicos exigidos, la institución le otorga el título de Bachiller Técnico Industrial y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, (institución con la cual se tiene Convenio Educativo), Certificación que lo acredita en las competencias laborales de la especialidad.

El Consejo Académico determina la siguiente distribución porcentual de las asignaturas que conforman la parte Técnica:

Asignatura	Tecnología	Práctica
Grado		

Sexto, séptimo y octavo (Exploración Vocacional- Rotaciones)	100%
Noveno (profundización)	

MEDIA TÉCNICA:

Asignatura	Tecnología	Práctica
Grado		
Décimo y undécimo (Especialidad).	30%	70%

Para la Especialidad de Diseño Arquitectónico el porcentaje es el siguiente:

Asignatura	Diseño Arquitectónico	Dibujo Gráfico
Grado		
Noveno (profundización)	50%	50%
Décimo y undécimo (especialización)	50%	50%

5.2.3 DE LA MEDIA VOCACIONAL: ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS

5.2.3.1 Como requisito fundamental en todas las especialidades, los estudiantes de Grado Décimo desarrollarán durante el año escolar un Anteproyecto, el cual deberán presentar como prueba final de la parte Técnica; Este anteproyecto se continuará en Grado Once hasta su finalización Teórico-Práctica; Los anteproyectos y Proyectos escritos finalizados en el grado correspondiente, deberán cumplir con la normatividad ICONTEC , serán presentados

con los parámetros establecidos por el (os) Docente(s) de cada especialidad teniendo en cuenta los parámetros en Metodología de la Investigación. Los Docentes de la especialidad publicarán en la página web institucional, los Proyectos Técnicos de Grado según lineamientos dados por la I.E.

5.2.3.2 Los Proyectos de grado Undécimo, deben contar con la aprobación del Docente de la especialidad y el Instructor del SENA, con la asesoría del docente que orienta la asignatura de Metodología de Investigación.

5.2.3.3 Para dar inicio al desarrollo de los anteproyectos y proyectos de grado, el estudiante deberá presentar al Docente de la especialidad el Formato de aprobación para tal fin, firmado por su Representante Legal y/o Acudiente. (Formatos serán entregados por los docentes de cada especialidad y presentados a la Coordinación Técnica para su respectiva información).

5.2.3.4 Para alcanzar los logros de la especialidad, los estudiantes de Grado Undécimo deberán presentar el Proyecto Teórico-Práctico, sustentándolo ante el jurado interno y/o externo designado por el Docente de la especialidad, quienes revisarán y aprobarán las competencias adquiridas por el estudiante de acuerdo con la ponderación porcentual, establecida en el presente Acuerdo. De los proyectos culminados de todas las especialidades, se elegirán los que se expondrán en el marco de la Exposición de Innovación Empresarial Emiliana del año cursado. La participación en la Exposición Empresarial Emiliana es una parte fundamental de la nota final del área técnica.

5.2.3.5 Los estudiantes que con sus proyectos de grado deseen representar a la Institución en eventos Nacionales o Departamentales después de su graduación, podrán hacerlo a través de la Asociación de Egresados.

PARÁGRAFO PRIMERO: El proyecto elegido por el estudiante para su proceso de Anteproyecto o proyecto final, SOLAMENTE podrá cambiarse una vez, previo estudio de la situación.

6. ÁREAS FUNDAMENTALES:

El Consejo Académico determina como áreas fundamentales de formación para los estudiantes de la IE San Jerónimo Emiliani las siguientes:

- I. Educación Ética y Valores Humanos
- II. Lengua Castellana
- III. Matemáticas
- IV. Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Ciencias Políticas y económicas, Competencias Ciudadanas, Filosofía).
- V. Ciencias Naturales y educación ambiental (Biología, Medio Ambiente, Física y Química)
- VI. Educación Artística

- VII. Educación Física, Recreación y Deporte
- VIII. Educación Religiosa
- IX. Idioma extranjero, inglés.
- X. Tecnología e Informática
- XI. Área Técnica (Especialidades: Mecánica Industrial, Electrónica, Dibujo Arquitectónico, Sistemas y Ebanistería: Tecnología (teoría), Taller, Dibujo Técnico/Autocad, Emprenderismo).

PARÁGRAFO: a partir de la vigencia 2025, la asignación académica en el área técnica para la media vocacional se disminuirá una hora, es decir, que las Exploración Vocacional (Rotaciones) cumplirán 3 horas y las Especialidades en la media técnica cumplirán 7 horas semanales de clases.

7. ESTÍMULOS ACADÉMICOS: son todos aquellos beneficios extraordinarios que la institución concede a los estudiantes por sus méritos sociales, cívicos, académicos, deportivos, culturales y los que el Consejo de Grado determine:

7.1 Los estudiantes de Undécimo grado que en las PRUEBAS SABER 11 obtengan un resultado de sesenta (60) o más en las áreas evaluadas, el docente asignará una valoración mínima de 4.0 o más según la escala de valoración institucional dentro del componente del saber en la dimensión epistemológica.

7.2 Los estudiantes que consigan medallas o reconocimientos en competencias deportivas, académicas o culturales en los ámbitos municipales, regionales o nacionales, serán acreedores a reconocimientos académicos en las materias afines que se encuentren cursando.

7.3 Se otorgará la medalla San Jerónimo a la Excelencia Académica en ceremonia de graduación de bachilleres a los estudiantes de grado undécimo que haya obtenido el mejor puntaje en las pruebas saber 11 y al mejor promedio académico durante el año escolar.

7.4 Se otorgará medalla al mejor proyecto de cada especialidad técnica industrial, soportada con Acto administrativo.

8. VIGENCIA: El presente acuerdo rige para todos los educandos de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani a partir del 20 de enero del 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Pro. JENARO ANTONIO ESPITIA ORDÓÑEZ

RECTOR

16. RESULTADOS PRUEBAS SABER 11°.

Las Pruebas Saber 11° constituyen un instrumento de evaluación estandarizada que permite medir el nivel de desarrollo de las competencias académicas de los estudiantes al finalizar su educación media. Para nuestra institución, estos resultados no solo representan un indicador de calidad educativa, sino también una herramienta de reflexión pedagógica y mejora continua. A continuación, se presenta un análisis comparativo de los resultados obtenidos desde el año 2005 hasta el 2025, considerando los cambios curriculares y normativos implementados a lo largo del tiempo.

COMPARATIVO RESULTADOS ICFES

Resolución: 503

AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	PONDERADO		
							2011	2012	2013
ASIGNATURAS							50	49	49
MATEMATICAS	46.69	46.41	47.64	46.80	47.30	47.82	52.89	50.32	51.44
LENGUAJE	48.65	50.02	48.63	47.59	47.70	47.40	52.12	49.52	50.84
BIOLOGÍA	49.35	49.43	48.33	47.93	47.38	46.83	49.69	48.46	49.36
QUÍMICA	45.21	46.48	46.59	47.36	48.03	47.46	46.98	49.41	50.93
INGLÉS	45.04	43.19	44.33	42.92	45.57	42.87	43.64	46.12	45.29
FILOSOFIA	45.19	47.58	40.62	42.53	42.00	41.28	45.52	44.22	44.62
FISICA	48.63	48.45	47.83	45.38	45.25	46.26	50.00	47.41	49.44
SOCIALES	43.66	46.17	46.69	47.43	47.46	46.84	48.59	48.62	47.7

Nota: La tabla muestra el historial de resultados de la prueba saber ICFES por asignaturas

Resolución: 569

AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
PONDERADO	55.22	54.85	57.41	57.195	57.33	54.3	55.6	56.7	57.2	55.8	56.5	57.2
O	1	8	6			1	0	8				

ASIGNATURAS												
LECTURA CRÍTICA	54.05	53.01	57.31	58.60	57.60	57.00	57.00	59.20	58.00	57.0	58.1	59.3
MATEMÁTICAS	55.91	56.89	58.83	58.88	59.37	57.00	57.00	57.22	59.00	57.0	58.0	58.3
CIENCIAS NATURALES	57.14	55.83	58.32	57.08	57.88	53.00	55.00	54.68	58.00	55.0	57.0	56.8
C. SOCIALES Y COM. CIUD.	54.93	54.67	56.01	55.78	55.83	51.00	55.00	56.61	56.00	55.0	56.0	56.3
INGLÉS	51.78	51.96	55	52.51	53.22	52.00	50.00	56.20	55.00	55.0	53.3	55.4

Nota: La tabla muestra el historial de resultados de la prueba saber ICFES por asignaturas

**RESULTADOS COLEGIOS MUNICIPIO DE TUNJA. PRUEBA SABER 11. 2025
ORDENADO DE ACUERDO AL PUNTAJE GLOBAL Y AL PROMEDIO PONDERADO**

	CODIGO DANE	NOMBRE INSTITUCIÓN	NATURALEZA	# EVALUADOS	PROM LECTURA CRITICA	PROM MATEMATICAS	PROM SOCIALES Y CIUDADANAS	PROM CIENCIAS NATURALES	PROM INGLES	PUNTAJE GLOBAL	PROMEDIO SIMPLE	PROMEDIO PONDERADO	COMPARACIÓN INTERNA CON 2024
1	315001001842	COLEGIO LOS ANGELES	NO OFICIAL	52	75	81	72	72	82	377	76.4	75.54	↑
2	315001002911	GIMNASIO VILLA FONTANA	NO OFICIAL	14	75	77	72	68	83	369	75	73.77	↑
3	315001002288	COLEGIO ANDINO DE TUNJA	NO OFICIAL	21	71	74	68	70	76	355	71.8	71.15	↑
4	315001002768	COLEGIO CRISTIANO FILADELFA	NO OFICIAL	21	67	74	68	69	76	350	70.8	70.00	↑
5	315001002920	AMERICAN SCHOOL SAINT FRANCES	NO OFICIAL	12	69	69	70	66	76	346	70	69.08	↓
6	315001003555	COLEGIO DE COMFABOY - SEDE PRINCIPAL	NO OFICIAL	51	67	70	66	68	70	338	68.2	67.92	↑
7	315001001923	GIMNASIO CAMPESTRE DEL NORTE	NO OFICIAL	38	67	69	67	63	73	336	67.8	67.00	↑
8	315001003756	COLEGIO SAN VIATOR	NO OFICIAL	42	67	67	67	64	73	334	67.6	66.77	↑
9	315001000188	COLEGIO DE LA PRESENTACION TUNJA	NO OFICIAL	76	64	68	62	64	69	325	65.4	64.85	↑
10	115001000057	COLEGIO DE BOYACA	OFICIAL	248	65	67	62	63	68	322	65	64.54	↑
11	315001003144	COL MODERNO LA FLORIDA	NO OFICIAL	19	64	65	63	64	67	321	64.6	64.23	↑
12	315001004248	GIMNASIO AGUSTINIANO DE TUNJA - SEDE PRINCIPAL	NO OFICIAL	13	67	61	63	63	71	321	65	64.08	↑
13	315001004191	CENTRO PEDAGOGICO MANDALA	NO OFICIAL	28	66	61	62	62	66	315	63.4	63.00	↑
14	315001001010	COLEGIO SALESIANO MALDONADO	NO OFICIAL	58	63	63	60	60	66	310	62.4	61.85	↓
15	115001002807	INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA	OFICIAL	54	62	66	59	61	60	309	61.6	61.85	↑
16	315001002342	LICEO LEON DE GREIFF	NO OFICIAL	11	60	64	56	63	66	305	61.8	61.15	↑
17	315001000030	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	NO OFICIAL	87	61	64	59	60	63	305	61.4	61.15	↓
18	315001003861	GIMNASIO GALILEO GALILEI - SEDE PRINCIPAL	NO OFICIAL	21	61	61	57	61	71	304	62.2	60.85	↑
19	315001003421	IE RAFAEL BERNAL JIMENEZ	NO OFICIAL	9	61	61	59	58	62	300	60.2	59.92	↑
20	315001800109	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	NO OFICIAL	17	61	61	58	57	65	298	60.4	59.69	↑
21	315001000145	COL. NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	OFICIAL	47	62	59	57	59	60	296	59.4	59.31	↑
22	115001000430	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA	OFICIAL	204	60	59	58	57	57	292	58.2	58.38	↓
23	115001002017	ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZO	OFICIAL	151	60	59	56	57	58	290	58	58.00	↓
24	315001001613	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JERONIMO EMILIANI	OFICIAL	109	59	59	56	57	55	289	57.2	57.54	↑
25	315001003772	INSTITUCION EDUCATIVA URIBESCO - SEDE PRINCIPAL	NO OFICIAL	13	57	59	56	57	60	287	57.8	57.46	↑
26	315001002237	COL COOP COOSERVICIOS DAGOBERTO JIMENEZ	NO OFICIAL	31	58	57	55	56	57	284	56.6	56.54	↓
27	315001000081	COL DE ED. BASICA LEV VYGOTSKI	NO OFICIAL	11	60	53	54	57	58	281	56.4	56.15	↓
28	315001002997	COL COOPTEBOY	NO OFICIAL	30	58	57	54	55	57	280	56.2	56.08	↓
29	115001002602	IE ANTONIO JOSE SANDOVAL GÓMEZ	OFICIAL	67	58	57	53	55	59	280	56.4	56.00	↓
30	115001000065	IE SILVINO RODRIGUEZ	OFICIAL	178	56	58	54	55	56	279	55.8	55.77	↑
31	315001000293	GIMNASIO GRAN COLOMBIANO	OFICIAL	61	57	54	54	55	55	276	55	55.00	↑
32	315001000358	CENT EDUC COL GIMNASIO SANTANDER	NO OFICIAL	30	58	53	52	54	58	273	55	54.54	↓
33	115001002751	INST. ED. JULIUS SIEBER	OFICIAL	45	55	54	52	54	60	271	55	54.23	↓
34	115001000367	CARLOS ARTURO TORRES (JORNADA ÚNICA)	OFICIAL	249	56	55	52	53	268	268	53.6	53.69	↑
35	315001003523	COLEGIO COLOMBO BRITANICO	NO OFICIAL	6	56	51	51	54	56	265	53.6	53.23	↑
36	215001001007	IE RURAL DEL SUR	OFICIAL	36	52	56	48	52	49	260	51.4	51.77	↓
37	315001800142	COLEGIO SANTO TOMÁS	NO OFICIAL	34	52	50	48	48	52	249	50	49.69	↑
38	315001001893	INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON	OFICIAL	92	52	51	45	49	53	247	50	49.54	↑
39	315001003516	COLEGIO CORPORACION SANTO DOMINGO	NO OFICIAL	49	51	48	47	47	52	242	49	48.54	↑
40	115001001661	IE LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR	OFICIAL	48	51	47	45	48	47	238	47.6	47.69	↑
41	315001003476	COLEGIO DE EDUCACION FORMAL FLEXIBLE SAN MATE	NO OFICIAL	70	50	48	45	47	48	238	47.6	47.54	↓
42	315001003691	COLEGIO INTEGRAL DE LOS ANDES	NO OFICIAL	109	50	47	44	45	48	234	46.8	46.62	↑
44	315001800169	COLEGIO INTEGRADO BOSTON	NO OFICIAL	68	49	46	44	46	49	231	46.8	46.46	↑
43	315001003483	CENTRO EDUCATIVO JUAN DE LA SALLE	NO OFICIAL	71	49	45	44	47	47	231	46.4	46.31	↑

16.1 Análisis general comparativo

16.1.1. trayectoria histórica y evolución

- Entre 2005 y 2013 (Resolución 503), se observa un crecimiento moderado en la mayoría de las áreas, con un punto máximo en 2011, especialmente en Matemáticas (52.89) y Lenguaje (52.12).
- A partir de 2014 (Resolución 569), con la reestructuración de las pruebas, se evidencia una tendencia al alza en el puntaje ponderado, pasando de 55.221 en 2014 a 57.2 en 2025, lo que refleja un fortalecimiento progresivo de las competencias evaluadas.

16.1.2. Desempeño por áreas clave (2014-2025)

- Lectura Crítica: Se mantiene como una de las áreas más consistentes, con un crecimiento sostenido y un pico de 59.3 en 2025.
- Matemáticas: Muestra estabilidad y un ligero incremento, alcanzando 58.3 en 2025.
- Ciencias Naturales: Aunque con algunas fluctuaciones, se mantiene por encima de 56 puntos, cerrando en 56.8 en 2025.
- Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas: Presenta una evolución positiva, llegando a 56.3 en 2025.
- Inglés: Es el área con mayor variabilidad, pero con una recuperación notable a partir de 2021, alcanzando 55.4 en 2025.

16.1.3. Logros y oportunidades de mejora

- Fortalezas:
 - Consistencia en los resultados de Lectura Crítica y Matemáticas.
 - Recuperación y estabilización del área de inglés en los últimos años.
- Oportunidades:
 - Consolidar estrategias pedagógicas en Ciencias Naturales y Sociales para reducir fluctuaciones.
 - Fortalecer la enseñanza del inglés con enfoque comunicativo y por competencias.

Los resultados de las Pruebas Saber 11° reflejan el compromiso de la institución con la calidad educativa y el desarrollo integral de sus estudiantes. Si bien se observa una evolución positiva en la mayoría de las áreas, es fundamental continuar con procesos de reflexión curricular, formación docente y acompañamiento estudiantil que permitan sostener y superar los logros alcanzados.

17. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

Los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) constituyen una estrategia fundamental dentro del currículo de la Institución, diseñada para integrar de manera interdisciplinaria los principios de la misión, visión y filosofía institucional con las exigencias de una formación integral.

Su finalidad principal es brindar a los estudiantes herramientas conceptuales, actitudinales y procedimentales que les permitan comprender, interactuar y transformar positivamente su realidad, contribuyendo activamente a la construcción de una sociedad más justa, pacífica y en armonía con el entorno. Estos proyectos se desarrollan a través de todas las áreas del conocimiento, fomentando la aplicación de aprendizajes en contextos reales y significativos.

Para ello, la institución ha estructurado e implementa los siguientes proyectos transversales, alineados con las directrices nacionales y nuestro horizonte institucional:

17.1 PROYECTO “ESTILOS DE VIDA SALUDABLES”: Fomenta la adopción de hábitos saludables en alimentación, actividad física, y cuidado personal. Promueve la prevención integral de problemas de salud socialmente relevantes, en conexión con los valores de autocuidado y empatía.

17.2 PROYECTO EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS

HUMANOS: Impulsa el respeto por los derechos fundamentales, la equidad y la justicia social. Incluye acciones pedagógicas centradas en la reconciliación, la tolerancia y la convivencia pacífica, alineadas con los valores antirracistas y ciudadanos de CRESE.

17.3 PROYECTO AMBIENTALES ESCOLARES – PRAE: Desarrolla una conciencia ecológica, promoviendo el cuidado y protección del medio ambiente. Este proyecto refuerza el enfoque ambiental de CRESE y fomenta acciones responsables frente al cambio climático.

17.4 PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN

DE CIUDADANÍA: Aborda la educación sexual desde una perspectiva inclusiva y ética, integrando valores como el respeto, la responsabilidad y la alteridad. Este proyecto busca fortalecer el reconocimiento del otro como sujeto único y valioso.

17.5 PROYECTO BILINGUISMO: Mejora las competencias lingüísticas en inglés a través de estrategias de inmersión, clubes de conversación y proyectos interdisciplinarios que fomenten la comunicación intercultural.

17.6 PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA - LEER ES MI CUENTO.

“Proyecto lectores emilianistas competentes”: Promueve la lectura crítica y el análisis textual en todas las áreas, con actividades transversales que fortalezcan el pensamiento reflexivo y creativo de los estudiantes.

17.7 PROYECTO DE MOVILIDAD: Facilita el acceso a experiencias educativas fuera del entorno escolar, promoviendo el intercambio cultural, la proyección social y el aprendizaje experiencial como parte del crecimiento integral de los estudiantes.

17.8 ASIGNACIÓN DE DOCENTES EN LOS PROYECTOS TRANSVERSALES – 2025

ASIGNACIÓN DE DOCENTES EN LOS PROYECTOS TRANSVERSALES – 2025

No .	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	PROYECTOS	LIDER
1	CHAPARRO AVILA IVAN R.	CENTRAL	<i>ESTILOS DE VIDA SALUDABLES</i>	
2	FERNANDEZ CH. LADY C.	CENTRAL	<i>ESTILOS DE VIDA SALUDABLES</i>	
3	MONROY LAURA NATALIA	SANTA ANA	<i>ESTILOS DE VIDA SALUDABLES</i>	LIDER
4	ROMERO MIGUEL ANGEL	SANTA ANA	<i>ESTILOS DE VIDA SALUDABLES</i>	
5	AGUILAR TALERO CARMEN R.	BETHLEMITA S	<i>ESTILOS DE VIDA SALUDABLES</i>	

6	CUERVO MERCEDES	BETHLEMITA S	<i>ESTILOS DE VIDA SALUDABLES</i>	
7	RUEDA COSSIO TEODORO	CENTRAL	<i>ESTILOS DE VIDA SALUDABLES</i>	
8	ROA FIGUEROA JAIME E.	ROA FIGUEROA JAIME E.	<i>ESTILOS DE VIDA SALUDABLES</i>	
1	RODRIGUEZ PEDRO	CENTRAL	<i>EDUCACIÒN PARA EL EJERCICIO DE LOS D.H.</i>	LIDE R
2	BAEZ CRISÒSTOMO	CENTRAL	<i>EDUCACIÒN PARA EL EJERCICIO DE LOS D.H.</i>	
3	SANDOVAL ROSALBA	CENTRAL	<i>EDUCACIÒN PARA EL EJERCICIO DE LOS D.H.</i>	
4	ARANGO ARISTIZABAL DIANA MILENA	CENTRAL	<i>EDUCACIÒN PARA EL EJERCICIO DE LOS D.H.</i>	
5	CASTAÑEDA BLANCO FLOR DE MARIA	CENTRAL	<i>EDUCACIÒN PARA EL EJERCICIO DE LOS D.H.</i>	
6	PACHECO JOSÈ NEFTALI	BETHLEMITA S	<i>EDUCACIÒN PARA EL EJERCICIO DE LOS D.H.</i>	
7	CORREDOR PATRICIA	SANTA ANA	<i>EDUCACIÒN PARA EL EJERCICIO DE LOS D.H.</i>	

8	BARBOSA ANGELA	SANTA ANA	<i>EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS D.H.</i>	
1	CEPEDA OSCAR	CENTRAL	AMBIENTES ESCOLARES - PRAE	
2	CAMARGO INDIRA M.	CENTRAL	AMBIENTES ESCOLARES - PRAE	
3	RODRIGUEZ LEAL BELCY YAZMIN	CENTRAL	AMBIENTES ESCOLARES - PRAE	
4	ROJAS CONSUELO	CENTRAL	AMBIENTES ESCOLARES - PRAE	
5	BERNAL CASTEBLANCO MARIA CLAUDIA	BETHLEMITA S	AMBIENTES ESCOLARES - PRAE	
6	GAITAN PEÑA EDITH	BETHLEMITA S	AMBIENTES ESCOLARES - PRAE	
7	SORA FABIO	CENTRAL	AMBIENTES ESCOLARES - PRAE	
8	PALACIOS ALEJANDRO	CENTRAL	AMBIENTES ESCOLARES - PRAE	
9	PEREZ PAOLA	SANTA NA	AMBIENTES ESCOLARES - PRAE	LIDER
1	MORIANO LUISA MARIA	CENTRAL	<i>ED. PARA LA SEXUALIDAD Y CONST. DE CIUD.</i>	LIDER
2	LÓPEZ DE DAZA NUBIA L.	CENTRAL	<i>ED. PARA LA SEXUALIDAD Y CONST. DE CIUD.</i>	

3	RODRIGUEZ ADRIANA	SANTA ANA	<i>ED. PARA LA SEXUALIDAD Y CONST. DE CIUD.</i>	
4	MORENO ANA CRISTINA	BETHLEMITA S	<i>ED. PARA LA SEXUALIDAD Y CONST. DE CIUD.</i>	
1	CAMARGO INGRID	CENTRAL	<i>BILINGUISMO</i>	
2	SORA NELLY	CENTRAL	<i>BILINGUISMO</i>	
3	PICO MARILYN	CENTRAL	<i>BILINGUISMO</i>	LIDER
4	SUÁREZ G. SANDRA I.	CENTRAL	<i>BILINGUISMO</i>	
5	PAEZ NANCY LUZDARY	SANTA ANA	<i>BILINGUISMO</i>	
6	HUERTAS ANA CRISTINA	BETHLEMITA S	<i>BILINGUISMO</i>	
7	JIMENEZ SANDRA Y.	BETHLEMITA S	<i>BILINGUISMO</i>	
1	FLORIAN OSCAR	CENTRAL	<i>PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA</i>	
2	ROSERO HECTOR	CENTRAL	<i>PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA</i>	LIDER
3	REGALADO MÓNICA	CENTRAL	<i>PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA</i>	
5	MEZA CLAUDIA	SANTA ANA	<i>PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA</i>	

6	MOLINA GALLEGO GLORIA ESPERANZA	BETHLEMITA S	<i>PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA</i>	
1	ARIAS OSCAR	CENTRAL	<i>MOVILIDAD</i>	
2	CAMARGO VICTOR	CENTRAL	<i>MOVILIDAD</i>	
3	ESPINOSA WILLIAM	CENTRAL	<i>MOVILIDAD</i>	
5	IGUA DAVID	CENTRAL	<i>MOVILIDAD</i>	
6	HERRERA ABEL	CENTRAL	<i>MOVILIDAD</i>	
7	GOMEZ OSCAR	CENTRAL	<i>MOVILIDAD</i>	
8	LOZANO SALOMON	CENTRAL	<i>MOVILIDAD</i>	
9	TORRES ROLANDO	CENTRAL	<i>MOVILIDAD</i>	
10	ESPITIA ANA CONSUELO	BETHLEMITA S	<i>MOVILIDAD</i>	
11	TORRES FANNY	SANTA ANA	<i>MOVILIDAD</i>	
12	CASTRO YANNETH	SANTA ANA	<i>MOVILIDAD</i>	

Nota: los proyectos pedagógicos transversales, se encuentran publicados en la página institucional.

18. CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar es el pilar fundamental sobre el cual se construye el clima educativo de nuestra institución. Entendida como un proceso dinámico y formativo, trasciende la simple regulación de conductas para convertirse en una práctica cotidiana de aprendizaje en valores, respeto mutuo y ejercicio de la ciudadanía. Este apartado define el marco de acción y los principios que orientan nuestra política de convivencia, la cual busca fomentar un ambiente inclusivo, seguro y pacífico, donde cada miembro de la comunidad educativa se sienta valorado y responsable en la construcción colectiva del bienestar común. A continuación, se presentan los componentes estructurales y procedimentales que materializan este compromiso.

18.1 MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani está diseñado para garantizar un entorno escolar armónico, fundamentado en los principios de respeto, empatía y diversidad. Este documento establece lineamientos claros para promover una convivencia basada en valores, regulando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

18.1.1 Comité Escolar de Convivencia

Conformación: el Comité Escolar de Convivencia incluye representantes de estudiantes, docentes, padres de familia, el personero estudiantil y la dirección académica. Su composición asegura una representación equitativa de toda la comunidad educativa.

Funciones: Las principales funciones del Comité Escolar de Convivencia incluyen la mediación en conflictos, el diseño de estrategias preventivas contra el acoso escolar y la promoción de actividades formativas en ciudadanía.

18.1.2 Protocolos de Acción

Se han establecido rutas claras para atender situaciones como el bullying, el acoso escolar, la discriminación y otros conflictos interpersonales. Estos protocolos incluyen:

Recepción y registro de la situación reportada.

Mediación y resolución del conflicto con el acompañamiento del Comité Escolar de Convivencia.

Implementación de medidas formativas y/o correctivas, según la gravedad del caso.

18.1.3 Educación CRESE en la Convivencia Escolar

En coherencia con los principios de la educación CRESE, el Manual de Convivencia incorpora estrategias para promover la ciudadanía, la reconciliación, el antirracismo, la educación socioemocional y la acción frente al cambio climático. Estas acciones incluyen:

Talleres de resolución pacífica de conflictos desde un enfoque reconciliador.

Campañas de sensibilización contra el racismo y la discriminación.

Proyectos participativos que refuercen el sentido de pertenencia y el cuidado del medio ambiente.

18.1.4 Acceso al Manual de Convivencia

Para facilitar su consulta, el Manual de Convivencia está disponible como documento anexo en la Secretaría Académica y en formato digital a través de la página institucional. Esta accesibilidad garantiza que todos los miembros de la comunidad educativa puedan conocer y aplicar las normas establecidas.

<https://www.colegioemiliani.edu.co/documentos/Manual%20de%20Convivencia%202024.pdf>

19. PSICOORIENTACIÓN ESCOLAR

La Psicoorientación Escolar en la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani constituye un servicio de apoyo esencial al proceso formativo, con un enfoque preventivo, desarrollador e inclusivo. Su propósito central es acompañar a los estudiantes en su crecimiento personal, social y académico, fortaleciendo sus habilidades socioemocionales y promoviendo su bienestar integral. Este servicio actúa de manera articulada con la Dirección Académica, los docentes, las familias y el Comité Escolar de Convivencia, siendo un pilar para la detección temprana de dificultades, la promoción de la salud mental y la construcción de proyectos de vida significativos.

19.1 Objetivos del Servicio de Psicoorientación

- Brindar acompañamiento y orientación psicológica individual y grupal a los estudiantes.
- Desarrollar programas de prevención y promoción de la salud mental y el bienestar socioemocional.
- Apoyar los procesos de toma de decisiones académicas y vocacionales.
- Fortalecer las competencias parentales a través de la orientación y talleres dirigidos a las familias.

- Asesorar al cuerpo docente en estrategias para la gestión del aula, la diversidad y el manejo de situaciones socioemocionales de los estudiantes.
- Contribuir a la identificación y seguimiento de estudiantes con necesidades educativas particulares o en situación de vulnerabilidad.

19.2 Áreas de Acción

El servicio se organiza en tres áreas interconectadas:

1. Acompañamiento Personal y Social: Aborda el desarrollo de la identidad, la autoestima, las habilidades sociales, la gestión emocional y la resolución pacífica de conflictos.
2. Orientación Académica y Vocacional: Guía a los estudiantes en su proceso de aprendizaje, métodos de estudio y en la exploración de sus intereses y aptitudes para la construcción de su proyecto de vida.
3. Atención a la Diversidad y la Inclusión: Participa en la identificación, evaluación y diseño de apoyos para estudiantes con diferentes estilos de aprendizaje, capacidades o contextos psicosociales.

19.3 Estrategias de Intervención

Para cumplir con sus objetivos, el servicio implementa:

- Atención individual y grupal: Espacios de escucha y orientación confidenciales.
- Talleres formativos: Para estudiantes, docentes y familias sobre temas relevantes (manejo de emociones, prevención del acoso, educación sexual, orientación vocacional, entre otros).
- Aplicación de instrumentos: Para la evaluación de intereses vocacionales, dinámicas grupales o detección de necesidades.
- Articulación con redes de apoyo: Derivación y trabajo conjunto con profesionales o instituciones externas especializadas cuando se requiera.

19.4 Articulación con el Comité Escolar de Convivencia

El/la psicoorientador(a) escolar es miembro activo del Comité Escolar de Convivencia.

Desde este rol, aporta:

- Análisis psicosocial de situaciones conflictivas.
- Estrategias de mediación y reparación desde un enfoque formativo.
- Diseño e implementación de programas preventivos (ej. bullying, consumo de sustancias).
- Acompañamiento a los involucrados en un conflicto para su manejo emocional y aprendizaje.

19.5 Confidencialidad y Ética

El servicio se rige por principios éticos profesionales, garantizando la confidencialidad de la información manejada. Los límites de esta confidencialidad se aplican únicamente en casos donde exista riesgo para la integridad del estudiante o de terceros, informando siempre a las instancias correspondientes (Dirección, familia) con el mayor tacto y respeto.

20. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO ESCOLAR

El componente administrativo es el soporte operativo y logístico que garantiza la ejecución eficaz del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Su estructura, definida por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, se fundamenta en los principios de participación democrática, transparencia, eficiencia y corresponsabilidad de todos los estamentos de la comunidad educativa.

El Gobierno Escolar es la instancia máxima de participación y dirección de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani. Constituye el fundamento de la democracia escolar y el eje articulador de la gestión administrativa y pedagógica, asegurando el cumplimiento de los fines educativos.

20.1 GOBIERNO ESCOLAR

20.1.1. El rector: El Rector es el representante legal de la institución ante las autoridades educativas y la sociedad, de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 115 de 1994. Ejerce la máxima autoridad administrativa y docente, ejecuta las decisiones del Gobierno Escolar y lidera la dirección estratégica del Proyecto Educativo Institucional. En el marco de una institución de convenio, depende del Superior Provincial de la Orden de los Padres Somascos en Colombia.

Funciones del Rector:

- ✓ Liderar, orientar y coordinar, con la participación de la comunidad educativa, la elaboración, revisión, actualización y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- ✓ Representar legalmente a la institución y actuar como su vocero oficial.
- ✓ Convocar, presidir y levantar las actas de las sesiones del Consejo Directivo y del Consejo Académico.
- ✓ Dirigir la institución de acuerdo con las políticas, normas vigentes y las directrices establecidas por el Consejo Directivo y el Consejo Académico.
- ✓ Orientar el proceso de planeación institucional y coordinar con los coordinadores la organización del currículo, los planes de estudio y la jornada escolar.
- ✓ Establecer y mantener canales de comunicación fluidos con todos los estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, financieras y de bienestar.
- ✓ Promover y supervisar los procesos de evaluación institucional y del personal a su cargo.
- ✓ Elaborar, en colaboración con el responsable financiero, los anteproyectos de presupuesto ordinario y del Fondo de Servicios Docentes, presentándolos al Consejo Directivo para su estudio y a las autoridades competentes para su aprobación.

- ✓ Ordenar los gastos de la institución de conformidad con el presupuesto aprobado y las normas de control fiscal vigentes.
- ✓ Administrar el personal docente y administrativo, incluyendo los procesos de selección, vinculación, inducción, evaluación y desarrollo profesional, según la normatividad laboral y los principios institucionales.
- ✓ Velar por la correcta administración, mantenimiento y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la institución.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de la jornada laboral y la asignación académica del personal, de acuerdo con la ley.
- ✓ Presentar ante las autoridades educativas los informes periódicos requeridos, incluido el informe anual de evaluación institucional.
- ✓ Las demás funciones que le sean asignadas por la ley, el PEI o que se deriven de la naturaleza de su cargo.

20.1.2. El Consejo Directivo: El Consejo Directivo es la instancia superior de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la institución, conforme a lo dispuesto en el Artículo 21 del Decreto 1075 de 2015. Actúa como órgano consultivo y de toma de decisiones en los asuntos estratégicos del establecimiento.

Conformación del Consejo Directivo:

- ✓ El Rector, quien lo preside.
- ✓ Dos (2) representantes del personal docente, elegidos por mayoría en asamblea de docentes.
- ✓ Dos (2) representantes de los padres de familia.
- ✓ Un (1) representante de los estudiantes, elegido por el Consejo de Estudiantes entre los alumnos de grados superiores.
- ✓ Un (1) representante de los exalumnos.

- ✓ Un (1) representante del sector productivo.

La secretaria general, quien actuará como secretaria del Consejo, con voz, pero sin voto.

Parágrafo Primero: Los administradores escolares y otros directivos podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando sean invitados por solicitud de cualquiera de sus miembros.

Parágrafo Segundo: El Consejo Directivo se conformará dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes al inicio de clases de cada período lectivo anual. El Rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Funciones del Consejo Directivo:

- ✓ Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- ✓ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes, administrativos y estudiantes, una vez se agoten los procedimientos establecidos en el Manual de Convivencia.
- ✓ Adoptar, revisar y modificar el Manual de Convivencia y los reglamentos de la institución.
- ✓ Establecer los criterios para la asignación de cupos disponibles y participar en el proceso de admisión de nuevos estudiantes.
- ✓ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa.
- ✓ Apoyar y hacer seguimiento al plan de actualización y desarrollo profesional del personal docente presentado por el Rector.
- ✓ Participar en la planeación, evaluación y ajustes del Proyecto Educativo Institucional y del currículo.
- ✓ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Convivencia.

- ✓ Promover y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- ✓ Participar en la evaluación anual de docentes, directivos docentes y personal administrativo.
- ✓ Recomendar criterios para la participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- ✓ Reglamentar los procesos electorales para los diferentes cargos y representaciones del Gobierno Escolar.
- ✓ Conocer y hacer seguimiento al presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos por concepto de matrícula y pensiones.
- ✓ Aprobar el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales.
- ✓ Darse su propio reglamento interno de funcionamiento.

Parágrafo: El Rector podrá invitar a las coordinadoras, a la profesional de apoyo y a la psicóloga a las sesiones del Consejo cuando se requiera su asesoría para socializar o analizar situaciones específicas.

20.1.3. Consejo Académico

El Consejo Académico, presidido por el Rector, es la instancia superior para la orientación pedagógica y curricular de la institución. Opera como órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión y actualización permanente del Proyecto Educativo Institucional.

Conformación del Consejo Académico:

Está integrado por el Rector (Presidente), los Coordinadores(as) Académico(a), de Convivencia y Técnico, un (1) representante de cada área académica definida en el plan de estudios y un (1) representante del área técnica.

Funciones del Consejo Académico:

- ✓ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional.

- ✓ Estudiar, analizar y proponer ajustes al currículo, propiciando su continuo mejoramiento.
- ✓ Organizar y articular el plan de estudios, orientando su ejecución y evaluación.
- ✓ Participar activamente en el proceso de evaluación institucional anual.
- ✓ Integrar las comisiones de evaluación y promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación de los educandos.
- ✓ Recibir, estudiar y decidir sobre los reclamos de los estudiantes y padres de familia respecto a los procesos de evaluación académica.
- ✓ Promover la investigación y la innovación pedagógica.
- ✓ Las demás funciones afines o complementarias que le sean atribuidas por el PEI.

20.1.4. Comité Técnico

Es el órgano consultor y de asesoría especializada de la institución, encargado de analizar, gestionar, supervisar y resolver los procesos propios del área técnica.

- ✓ **Conformación del Comité Técnico:**
- ✓ El Rector, quien lo preside.
- ✓ El Coordinador(a) Técnico.
- ✓ Un (1) docente por cada especialidad técnica ofrecida.
- ✓ El(la) Psicólogo(a) o Psicorientador(a).
- ✓ **Funciones del Comité Técnico:**
- ✓ Velar por el adecuado desarrollo, implementación y actualización del área técnica.
- ✓ Supervisar y evaluar los procesos pedagógicos en los talleres (exploración, rotación, profundización).
- ✓ Aprobar los anteproyectos y proyectos de grado.
- ✓ Analizar y pronunciarse frente a casos o eventos atípicos en el área técnica.

- ✓ Aprobar y supervisar el proceso de selección de especialidad para grado noveno.
- ✓ Recepcionar, analizar y decidir sobre las solicitudes de cambio de especialidad.

Parágrafo: El cambio de especialidad a partir de grado noveno solo será procedente por condiciones médicas debidamente sustentadas con certificación oficial.

20.1.5. Comisión de Evaluación y Promoción

Es el órgano colegiado de carácter decisorio, legitimado para analizar, hacer seguimiento y definir la promoción de los educandos, conforme al Decreto 1290 de 2009.

Conformación de la Comisión:

Para secundaria y media técnica: Rector, directivos docentes, jefes de área, Psicólogo(a), profesional de apoyo y un representante de padres de familia.

Para primaria: Coordinadora de la sede, Psicorientadora, Director(a) de Grupo y un representante de padres de familia.

Funciones de la Comisión:

- ✓ Analizar y definir la promoción de los estudiantes de cada grado al finalizar el año lectivo.
- ✓ Revisar casos de estudiantes con desempeños bajos y recomendar actividades de mejoramiento.
- ✓ Determinar qué estudiantes no son promovidos al grado siguiente.
- ✓ Analizar casos de desempeño excepcionalmente altos y recomendar la promoción anticipada (al finalizar el primer periodo).
- ✓ Determinar la asignación de cupos para estudiantes repitentes, sujeto a disponibilidad.
- ✓ Estudiar y decidir sobre quejas y reclamos respecto a los resultados de la evaluación y promoción.

Parágrafo Primero: Si el representante de padres se retira, será sustituido por el candidato con la segunda votación.

Parágrafo Segundo: Cualquier integrante de la Comisión quedará inhabilitado para participar en el análisis de un caso que involucre a un familiar.

20.1.6. Coordinador(a) Académico(a)

Depende del Rector y es el responsable de liderar, organizar y supervisar la gestión académica de la institución.

✓ **Funciones:**

- Participar en el Consejo Académico y comités de evaluación.
- ✓ Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.
- ✓ Dirigir la planeación, programación y desarrollo curricular.
- ✓ Organizar a los docentes por departamentos o áreas de conocimiento.
- ✓ Coordinar la articulación entre la gestión académica y la administración de estudiantes.
- ✓ Establecer canales de comunicación efectivos.
- ✓ Dirigir, supervisar y evaluar la ejecución de las actividades académicas.
- ✓ Liderar la evaluación del rendimiento académico y proponer estrategias de mejoramiento.
- ✓ Programar la asignación académica y elaborar el horario general de clases.
- ✓ Fomentar la investigación e innovación pedagógica.
- ✓ Supervisar el desempeño del personal a su cargo.
- ✓ Presentar informes periódicos al Rector.
- ✓ Identificar necesidades de material didáctico y recursos educativos.
- ✓ Velar por el uso y mantenimiento de equipos y materiales.

- ✓ Cumplir las demás funciones asignadas.

20.1.7. Coordinador(a) De Convivencia

Depende del Rector y es el responsable de liderar la formación para la ciudadanía, la prevención, la gestión de conflictos y la aplicación del Manual de Convivencia.

- ✓ **Funciones:**
- ✓ Participar en el Consejo Académico y comités relacionados.
- ✓ Colaborar en la construcción, revisión y evaluación del Manual de Convivencia.
- ✓ Dirigir la planeación de actividades formativas para la sana convivencia.
- ✓ Organizar y capacitar a los Directores de Grupo.
- ✓ Coordinar acciones con Bienestar Estudiantil, padres de familia, etc.
- ✓ Establecer canales de comunicación para la resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de las normas de convivencia.
- ✓ Colaborar en la elaboración del horario general de clases.
- ✓ Llevar registros y controles disciplinarios.
- ✓ Administrar el personal a su cargo (prefectos, auxiliares).
- ✓ Rendir informes sobre el estado de la convivencia escolar.
- ✓ Velar por el uso y seguridad de los recursos.
- ✓ Cumplir las demás funciones asignadas.

20.1.8. Coordinador(a) Técnico

Depende del Rector y es el responsable de la administración, organización y supervisión de todos los procesos del Área Técnica.

Funciones:

- ✓ Participar en el Consejo Académico y presidir el Comité Técnico.
- ✓ Colaborar en la planeación y evaluación de los componentes técnicos del PEI.
- ✓ Participar en la planeación y programación curricular del área técnica.
- ✓ Coordinar la acción del área técnica con otras coordinaciones.
- ✓ Establecer canales de comunicación interna para el área.
- ✓ Dirigir, supervisar y evaluar las actividades técnicas y el funcionamiento de talleres.
- ✓ Fomentar la investigación aplicada e innovación tecnológica.
- ✓ Colaborar en la distribución de asignaturas técnicas y elaboración de horarios.
- ✓ Rendir informes periódicos al Rector.
- ✓ Velar por el uso, mantenimiento, seguridad e inventario de equipos y herramientas.
- ✓ Administrar la disciplina y protocolos de seguridad industrial en talleres.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los objetivos y estándares del área técnica.
- ✓ Participar en reuniones de profesores y consejos de grupo.
- ✓ Convocar y dirigir reuniones de profesores del área técnica.
- ✓ Cumplir las demás funciones asignadas.

20.1.9. Directores de Curso

Son los orientadores inmediatos de un grupo de estudiantes, responsables de crear y mantener un ambiente pedagógico y de convivencia óptimo.

Funciones:

- ✓ Orientar a los estudiantes para mejorar la convivencia, rendimiento académico y cuidado del aula.
- ✓ Registrar en el observador del alumno las observaciones sobre su proceso formativo.

- ✓ Aplicar los procedimientos correctivos y formativos de su competencia (Manual de Convivencia).
- ✓ Actuar como mediador y resolver, en primera instancia, los conflictos del grupo.
- ✓ Informar a la Coordinación de Convivencia o Rectoría sobre situaciones que no pueda resolver.
- ✓ Mantener comunicación fluida con los padres de familia o acudientes.
- ✓ Coordinar con los docentes del grado las estrategias para el grupo.

20.1.10. Docentes

Dependen académicamente de los Coordinadores Académico y Técnico, y en convivencia del Coordinador de Convivencia. Son responsables directos de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Funciones:

- ✓ Participar en la elaboración, revisión y desarrollo del PEI y planes de área.
- ✓ Planear, ejecutar y evaluar las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Participar en actividades complementarias y de proyección comunitaria.
- ✓ Diligenciar registros de valoración y planillas de seguimiento académico.
- ✓ Diseñar y aplicar estrategias e instrumentos de evaluación.
- ✓ Comunicar a los padres de familia logros, dificultades y recomendaciones.
- ✓ Dar ejemplo de puntualidad, responsabilidad y ética profesional.
- ✓ Informar oportunamente a coordinadores y Director de Grupo sobre situaciones relevantes.
- ✓ Solicitar permisos laborales por escrito y con justa causa.
- ✓ Contribuir a la formación espiritual y en valores de los estudiantes.
- ✓ Elaborar y presentar informes semestrales.

- ✓ Participar en actos de comunidad, reuniones de profesores y juntas de padres.
- ✓ Cumplir la jornada laboral, asignación académica y funciones de vigilancia.
- ✓ Fomentar en los estudiantes el amor por los valores patrios y culturales.
- ✓ Mantener un trato respetuoso y colaborativo con la comunidad educativa.
- ✓ Atender a los padres de familia en los horarios establecidos.
- ✓ Diligenciar el observador del alumno y participar en el análisis de situaciones.
- ✓ Cuidar, mantener y hacer uso racional de equipos y recursos educativos.
- ✓ Acatar las orientaciones pedagógicas y disciplinarias de Rectoría y coordinaciones.
- ✓ Participar en las Asambleas de Grado.
- ✓ Cumplir las demás funciones asignadas.

20.1.11. Consejo Estudiantil

Es el máximo órgano colegiado de los estudiantes, constituido por los representantes de cada grado.

Conformación y elección:

Un (1) representante por grado, elegido por votación secreta durante las primeras cuatro semanas del año lectivo. El Director de Curso actúa como veedor.

Parágrafo: El consejero podrá ser relevado por incumplimiento o faltas graves. No podrá ser simultáneamente personero, monitor o auxiliar de disciplina.

Funciones:

- ✓ Darse su propia organización interna.
- ✓ Elegir al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.
- ✓ Invitar a sus deliberaciones a estudiantes con iniciativas.
- ✓ Las demás actividades que le atribuya el Manual de Convivencia.

20.1.12. Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo

Es el estudiante de último grado (undécimo) elegido por el Consejo Estudiantil para representar los intereses de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Elección:

El Rector convoca al Consejo Estudiantil para que elija al Representante y su Suplente de una terna.

Parágrafo: Pierde su condición por falta grave o inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas.

20.1.13. Personero de los estudiantes

Es el estudiante de último grado (undécimo) elegido por votación secreta de todos los estudiantes, encargado de promover y defender sus derechos y deberes.

Requisitos:

Ser estudiante de grado undécimo y haber pertenecido a la institución los dos últimos años.

Destacarse por su rendimiento académico y conducta, sin sanciones graves en los dos últimos años.

Presentar un plan de trabajo e inscribir su candidatura en las primeras tres semanas.

Parágrafo: Si no hay candidatos, el Consejo Directivo presenta una terna.

Funciones:

- ✓ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- ✓ Gestionar ante las autoridades del plantel la protección de los derechos estudiantiles.
- ✓ Actuar como veedor del debido proceso en el Consejo Estudiantil.
- ✓ Diseñar mecanismos para el cumplimiento de responsabilidades estudiantiles.
- ✓ Recibir y evaluar quejas y reclamos sobre vulneración de derechos o incumplimiento de deberes.

- ✓ Apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del Rector cuando lo considere necesario.
- ✓ Divulgar su función y los derechos y deberes mediante un plan de trabajo.

Parágrafo: Sus actividades se desarrollarán en las horas previstas para actividades culturales y sociales en el PEI.

21. DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

ARTÍCULO 7: Jornada Escolar: La jornada escolar de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani de Tunja es:

SEDE CENTRAL

GRADO QUINTO:

DE LUNES A VIERNES

7:00 A 1:00 PM.

GRADO SEXTO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM
2:30 PM – 5:15 PM	2:30 PM – 4.30 PM			

GRADO SÈPIMO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM

2:30 PM – 5:15 PM	2:30 PM – 4:30 PM			
----------------------	----------------------	--	--	--

GRADO OCTAVO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM
2:30 PM – 5:15 PM	2:30 PM – 4.30 PM			

GRADO NOVENO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM
2:30 PM – 5:15 PM	2:30 PM – 4.20 PM			

GRADO DÉCIMO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 AM 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM
2:30 PM – 5:15 PM	2:30 PM – 5:15 PM	2:30 PM – 4:20 PM		

GRADO UNDÉCIMO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 AM 1.00 PM	7:00 AM 1.00 PM	7:00 AM 1.00 PM	7:00 AM 1.00 PM	7:00 AM 1.00 PM
2:30 PM – 4:30 PM		2:30 PM – 5:15 PM	2:30 PM – 5:15 PM	

SEDES PRIMARIA

GRADO TRANSICIÓN:

DE LUNES A VIERNES

DE 7:15 A 12.15 M

Grado	Ingreso Mañana	Salida Mañana	Ingreso Tarde	Salida Tarde
Preescolar	7:00 am	1:00 pm	NO APLICA	
Primero	6:55 am	12:00 m		
Segundo	6:55 am	12:00 m		
Tercero	NO APLICA		12:30 pm	5: 30 pm
Cuarto			12:30 pm	5: 30 pm

22. PACTO EMILIANISTA Y ACTA DE COMPROMISO 2025

23. PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

La Institución, de acuerdo a sus principios y finalidades, se relaciona, en primer lugar, con las instituciones que puedan beneficiarse de sus servicios. Por lo tanto, en sus actividades de beneficio social, como la Alfabetización, tendrá en cuenta el aporte que pueda dar a la enseñanza técnica de manera especial:

- a) Prestará asesoría y colaboración a los Talleres del “Hogar San Jerónimo” institución dedicada a rescatar y educar al niño de la calle. Esta colaboración se prestará bajo la responsabilidad de la directora del Programa de Alfabetización que presentará previamente el Proyecto para la aprobación por parte del Rector.
- b) La Institución se beneficia de los talleres de producción de la Comunidad Padres Somascos para prácticas especiales, como trabajos de complejidad técnica, trabajos en serie.
- c) La institución tiene relación con algunas entidades a través de afiliaciones de sus empleados como:

COMFABOY - Subsidio familiar

A.R.L –Riesgos laborales

Las empresas prestadoras de Servicios de salud.

Tiene relación, además, con las siguientes organizaciones sociales:

- El Centro Juvenil Emiliani que mediante el contrato de aporte con INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR sostiene los estudiantes internos y seminternos.
- Los profesores en su mayoría se encuentran afiliados a SINDIMAESTROS y asociados a CANAPRO y COEDUCADORES. La comunicación con estas agremiaciones es permanente a través de boletines, periódicos, asambleas y seminarios.
- CRUZ ROJA Y DEFENSA CIVIL. A través de la Alfabetización por parte de los alumnos del grado Décimo y Undécimo.
- POLICIA NACIONAL. Mediante actividades deportivas y culturales.
- SENA REGIONAL BOYACÁ.

- Universidades locales como UPTC, Juan de Castellanos, Uniboyacá y Santo Tomás.

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani tiene sus puertas abiertas a exalumnos, egresados, padres de familia, representantes de las comunidades y, en general, a la sociedad tunjana y boyacense para prestar sus servicios educativos y técnicos.

24. RECURSOS

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani cuenta con una base de recursos humanos, físicos y económicos, que respaldan su misión educativa y contribuyen al logro de sus objetivos pedagógicos y administrativos. Estos recursos, estratégicamente gestionados, permiten garantizar un entorno educativo adecuado, promover el desarrollo integral de los estudiantes y fortalecer el compromiso institucional con la excelencia. A continuación, se detalla cada tipo de recurso, resaltando su importancia en el cumplimiento de la filosofía emilianista y los desafíos de la educación moderna.

24.1 Recursos Humanos

El Recurso Humano Docente del Emiliani es de alta profesionalidad por los estudios que han realizado, por su amplia experiencia y el alto interés que tienen para dar una educación integral a sus estudiantes.

En la parte técnica la mayoría de los instructores son licenciados y los que no lo son tienen un desempeño muy profesional, los resultados en la enseñanza así lo demuestran.

Los académicos en su mayoría tienen postgrado, acorde con su área de enseñanza.

Los Docentes de la Institución tienen una alta estima de su Profesión y se identifican profundamente con la filosofía del Colegio, prestando particular atención a los estudiantes que tienen mayores dificultades. Son aceptados por el alumnado quienes les tienen un profundo respeto y estima.

Las relaciones interpersonales son muy buenas creando un clima de colaboración y comprensión.

24.2 Recursos Físicos

Planta Física: La Planta Física goza de un amplio espacio para obtener las finalidades que se propone el Proyecto Educativo Institucional.

La continua adecuación y mantenimiento la hace siempre más apta y funcional.

La planta física cuenta con personal de mantenimiento para las reparaciones locativas y pintura del edificio a cargo de la Comunidad Religiosa.

Todas las instalaciones, salones, laboratorios y talleres tienen un uso permanente.

Descripción de la planta física

SEDE CENTRAL

Consta de las siguientes dependencias:

- Área construida: **7000 metros**
- Área utilizada para enseñanza académica y técnica: **4549 mts.**
- Área libre para uso de los estudiantes: **7500 mts.**
- Cantidad total de cancha para deporte: **3 (tres)**
- Aulas para las clases: **22 (Veintidós)**
- Oficina de rectoría
- Oficina de apoyo y orientación escolar
- Oficina de coordinación de convivencia
- Oficina de psicología
- Oficina de coordinación académica
- Aulas Especializadas (Talleres):

Mecánica: 2 (dos)

Diseño Arquitectónico: 3 (tres)

Ebanistería: 2 (dos)

Electricidad: 4 (cuatro)

Sistemas: 4 (cuatro)

- Laboratorios:

Biología y Química 1(uno)

- Salón múltiple: **1(uno)**
- Cafetería: **1(uno)**
- Capilla: **1(uno)**
- Salón de audiovisuales: **1(uno)**
- Biblioteca: **1(uno)**
- Consejería: **1(uno)**
- Enfermería: **1(uno)**
- Oficinas administrativas: **2 (dos)**
- Batería de baños: **6 (seis)**

SEDE BETHLEMITAS

- Área construida: **1.360,3025 m²**
- Área utilizada para la enseñanza académica: **403,5825 m²**
- Área libre para uso de los estudiantes: **863,2 m²**
- Cantidad total de canchas: una **(1) cancha de basquetbol, una (1) zona verde**
- Aulas para clases: ocho **(8) aulas**

Dependencias:

Las dependencias con que cuenta la Sede son:

- ❖ Coordinación
- ❖ Aulas de clase
- ❖ Sala de Informática
- ❖ Cancha deportiva
- ❖ Zona verde
- ❖ Jardines
- ❖ Psicología
- ❖ Salón para el Refrigerio
- ❖ Lugar Ventas
- ❖ Baños
- ❖ Depósito – almacén

SEDE SANTA ANA

Cantidad total de canchas: **una (1) cancha de basquetbol,**

Aulas para clases: **cuatro (4) aulas**

Aula para biblioteca **(1)**

Espacio para restaurante: Cocina **(1) una**

Batería de baños: **tres (3) para niñas y tres (3) para niños.**

Aula para Coordinación de Sede: **una (1)**

Muebles, máquinas y herramientas: El mobiliario, la maquinaria y las herramientas utilizadas para la enseñanza o para la administración de la Institución están en buenas condiciones y prestan un servicio adecuado. El mantenimiento de la maquinaria de los talleres se realiza con la colaboración de los profesores técnicos de las distintas especialidades.

24.3 Recursos económicos

Como entidad oficial tiene garantizado los recursos necesarios para su funcionamiento, provenientes de: Contrato de administración entre la Alcaldía Mayor de Tunja y la Comunidad Padres Somascos.

25. CONSIDERACIONES FINALES

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la I.E San Jerónimo Emiliani representa nuestro compromiso con la educación integral e inclusiva, fundamentado en los principios y valores promovidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Inspirados en nuestro patrono San Jerónimo Emiliani, trabajamos con dedicación para formar ciudadanos éticos, responsables y conscientes de su papel en la transformación de su entorno.

La institución, en coherencia con las normativas emitidas por el MEN, como el Decreto 1290 de 2009, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1421 de 2017, garantiza procesos pedagógicos orientados al fortalecimiento de competencias académicas, técnicas, sociales y

humanas. Este enfoque promueve la calidad educativa y asegura el derecho a la educación, reconociendo la diversidad y las necesidades específicas de cada estudiante.

Nuestra institución adopta los lineamientos del MEN integrando prácticas como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y los Ajustes Razonables, herramientas indispensables para garantizar la inclusión y la equidad educativa. A través de estas estrategias, reforzamos nuestro compromiso de atender a todos los estudiantes, especialmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad o con discapacidades, asegurando una educación personalizada y transformadora.

En el legado de San Jerónimo Emiliani encontramos la inspiración para promover valores como la reconciliación, la solidaridad y la empatía. Estos principios nos motivan a ser una guía en el camino de nuestros estudiantes, proporcionándoles herramientas para construir una vida basada en el respeto, la justicia y el servicio a los demás.

Renovamos así nuestro compromiso con la calidad educativa, la innovación pedagógica y el cumplimiento de las políticas establecidas por el MEN, reafirmando que la educación es el camino hacia el progreso social, personal y comunitario. Cada estudiante que forma parte de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani recibe no solo conocimientos, sino también una formación integral que lo prepara para los desafíos del futuro.

Somos una institución que educa, transforma y trasciende con los valores de San Jerónimo Emiliani y el respaldo de las políticas del MEN.

BIBLIOGRAFIA

Normativas Nacionales

- **Ley 115 de 1994:** Ley General de Educación, regula el servicio educativo y establece los principios generales del sistema educativo colombiano.
- **Decreto 1290 de 2009:** Regula la evaluación del aprendizaje en las instituciones educativas.

- **Decreto 1075 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del sector educación, recopila y organiza las normas vigentes en el ámbito educativo.
- **Decreto 1421 de 2017:** Regula la atención educativa a estudiantes con discapacidad, promoviendo la inclusión en el sistema educativo.
- **Ley 1098 de 2006:** Ley de Infancia y Adolescencia, que establece derechos y responsabilidades para proteger a los niños y adolescentes.
- **Ley 1620 de 2013:** Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- **Ley 1346 de 2009:** Aprueba la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, fortaleciendo el enfoque inclusivo.
- **Resolución 5862 de 2024:** Define lineamientos para la atención de estudiantes en condición de extraedad.
- **Resolución 380 de 2024:** Establece procedimientos para la gestión de cobertura educativa según las características del estudiante.

Políticas Pedagógicas y Técnicas

- **Estándares Básicos de Competencias:** Documento del MEN que establece las competencias en lengua, matemáticas, ciencias y otras áreas.
- **Lineamientos Curriculares:** Orientaciones emitidas por el MEN para el diseño y desarrollo curricular en las instituciones educativas.
- **Educación para la Inclusión:** Directrices que establecen principios pedagógicos inclusivos, basados en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- **PEI Institucional:** El modelo educativo del Colegio San Jerónimo Emiliani, alineado con los principios humanistas, técnicos y reconciliadores.
- **Sistema Institucional de Evaluación (SIE):** Documento interno que detalla los criterios y procedimientos de evaluación en la institución.

Teorías y Principios Educativos

- **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):** Principios pedagógicos que promueven la flexibilidad en la enseñanza para garantizar que todos los estudiantes puedan aprender.
- **Principios del Aprendizaje Activo:** Metodologías que aseguran que los estudiantes participen activamente en la construcción de su conocimiento.
- **Educación Humanista:** Enfoque basado en valores éticos, sociales y reconciliadores, como los promovidos por San Jerónimo Emiliani.

Bibliografía General sobre Inclusión y Psicopedagogía

- Booth, T., & Ainscow, M. (2002). Index for Inclusion: Developing Learning and Participation in Schools.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2009). Decreto 1290 y Evaluación en el Aula. Bogotá: MEN.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Políticas inclusivas en sistemas educativos.
- Hargreaves, A. (2003). Teaching in the Knowledge Society: Education in the Age of Insecurity.
- Perrenoud, P. (1999). Cómo luchar contra las desigualdades escolares: modelos de evaluación adaptativa.

Documentos Institucionales

- Manual de Convivencia del Colegio San Jerónimo Emiliani.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente.
- Actas de Consejo Académico y Comisión de Evaluación y Promoción.